

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

30 de mayo del 2024

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3022-2024

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Eduardo Castillo Arguedas
Carlos Montoya Rodríguez
Marlene Víquez Salazar
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Flores-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno a.i.
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y ocho minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario 3022-2024, contando con la presencia de todas las personas que actualmente formamos el Consejo Universitario, a saber, doña Marlene Víquez, don Vladimir de la Cruz, don José María Villalta, doña Katya Calderón, doña Catalina Montenegro, don Eduardo Castillo, don Carlos Montoya y la presidenta de la Federación de Estudiantes, doña María Ortega, además de mi persona.

Asimismo, participan en calidad de personas invitadas, doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario y don Héctor Saballos, auditor interno de la UNED.

Hay una agenda que se hizo llegar oportunamente, en la cual se contemplan los siguientes puntos, está la aprobación de la agenda, aprobación del acta 3021-

2024, está el punto de nombramiento de juramentación de personas titulares de las vicerrectorías que faltan por nombrarse, está la juramentación de la vicepresidenta de la Federación de Estudiantes, Yuliana Navarro Fuentes, quien según lo que se aclaró en las sesiones anteriores, puede sustituir a la presidenta temporalmente cuando sea requerido y necesario.

Teníamos en agenda la presentación de resultados del informe “Evaluación de servicios universitarios, considerados en el Sistema de Gestión Interna de la Calidad SIGIC”, elaborado por el CIEI, pero ahora antes de la sesión, viendo que hay algunos temas urgentes de ver hoy, entonces lo vamos a posponer para otra sesión que se coordinará oportunamente.

Están los puntos de correspondencia, que son bastantes, también los criterios sobre proyectos de ley y los dictámenes de las comisiones permanentes y especiales de Consejo Universitario.

Asimismo, se incorpora al final el capítulo de Informes para personas del Consejo Universitario que tengan algún tema que informar antes de que terminemos la sesión, un recordatorio que nos hacía doña Katya, que ese punto está contemplado para las sesiones del Consejo Universitario, entonces lo explicitamos para que podamos darle los minutos o el tiempo requerido al final de la sesión a las personas del Consejo o de la Rectoría que tengan informes que presentar.

También se están incorporando algunos puntos adicionales que fueron enviados al Consejo Universitario.

Está la propuesta de nombramiento de las vicerrectorías, eso lo veríamos en el punto correspondiente, y luego hay tres de correspondencia propiamente dicho, uno de la Vicerrectoría de Investigación, en relación con una solicitud que el Consejo Universitario había presentado a la parte de investigación, con proveeduría y que se está analizando también en el seno de CONARE.

Hay un informe de la Secretaría del Consejo Universitario sobre el seguimiento de acciones de control interno que debemos de verlas para que se pueda responder a la dependencia correspondiente y está la nota de la Federación de Estudiantes, en la que precisamente nos anuncian o nos informan, que doña María, presidenta de la FEUNED va a estar fuera del país, entonces se acuerda por parte de la Junta Directiva informar al Consejo, que doña Yuliana, vicepresidenta, va a sustituirla en todas las reuniones correspondientes, del 3 al 8 de junio, ahora veríamos esa nota.

Hay tres dictámenes que han ingresado, una solicitud de prórroga de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, tenemos de la Comisión de Asuntos Jurídicos, una propuesta de modificación del Reglamento de Selección de autores, en cuanto a los derechos de las personas autores de libros de escribir libros

gratuitamente y el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, con la modificación presupuestaria 5-2024.

¿Alguna observación en relación con la agenda y los puntos que hemos mencionado?

Tal vez para conocimiento de la comunidad universitaria, hablamos de dos puntos, terminada toda esta parte, después de la juramentación de Yuliana, pasaríamos a ver el dictamen de la subcomisión que analizó el 32 bis, el señor auditor nos recordó que ese punto está pendiente desde un informe de Auditoría, ya hace dos o tres años y que ha dado muchas vueltas en las diferentes etapas de discusión y análisis, hasta que llegó a la subcomisión que ahora presenta las modificaciones en el dictamen y luego, que podamos ver el criterio en relación con el proyecto de ley relacionado con el Colegio de Profesionales en Criminología, en el cual hay una interpretación reducida de la Junta Directiva de ese Colegio que está afectando a personas graduadas de la UNED y la solución definitiva, es la reforma de la ley correspondiente, que ya está presentado en la agenda de la Asamblea Legislativa.

CATALINA MONTENEGRO: Buenos días a la comunidad universitaria y a las personas que conforman el Consejo. Estoy de acuerdo con la agenda propuesta, quería sugerir un punto, quisiera un espacio para conversar y es una propuesta de redactar un pronunciamiento sobre el tema de los homicidios en el país, esto no solo es idea mía, sino que es una sugerencia también de Ana Ruth Chinchilla, de la Rectoría, y quisiéramos también trabajarlo en conjunto con el Instituto de Género, con don Pablo y doña Natalia, con gente del CICDE, con Priscilla Carballo, porque es preocupante, este año ya se han duplicado la cantidad de feminicidios y este Consejo tiene que hacer algo.

Entonces, quisiera pedirles el apoyo, preguntarle si quieren participar y demás, básicamente ya expliqué el punto, pero era una solicitud respetuosa que quería hacerles.

RODRIGO ARIAS: Perfecto, lo incorporamos ¿a qué horas?, para que usted nos informe de la propuesta.

CATALINA MONTENEGRO: En realidad, cuando gusten, puede ser en Informes, estamos apenas organizando.

RODRIGO ARIAS: Sí, entonces, en Informes para que nos dé a conocer lo que están haciendo.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, es algo corto, porque apenas hemos empezado a reflexionar, queremos hacer foros, una campaña informativa y demás, pero básicamente lo que quería era preguntarles a personas del Consejo si quieren

apoyar este proceso, porque me parece que también hay personas que les preocupa y agradecerle a Ana Ruth también.

RODRIGO ARIAS: Sí, ella me contó que estaban conversando eso.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y todas. Quería consultar la posibilidad de ver ese dictamen de Plan Presupuesto antes de los nombramientos de los vicerrectores.

RODRIGO ARIAS: Sí, sería en ese orden, después de ver el acta, veríamos las inclusiones en el cual viene el dictamen de la comisión.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todos y a todas y a comunidad universitaria también un cordial saludo.

Yo sí quiero indicar que yo estoy de acuerdo con la propuesta de agenda que hace el señor rector, siempre y cuando se vean después del dictamen correspondiente, lo del 32 bis, o sea, que el primer punto que se vería hoy es el 32 bits, porque eso tiene que ver con un recordatorio que nos hizo la Auditoría y además, porque en la sesión 3009, este Consejo Universitario nombró una subcomisión para que hiciera una revisión del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el cual no había coincidencia en algunos puntos.

Yo tengo algunas diferencias con la propuesta de la subcomisión, me parece que es importante que se vea hoy para cumplir con el plazo, porque el mismo Consejo Universitario le solicitó a la Auditoría extender la entrega de este pronunciamiento o este criterio, la decisión a más tardar el 31 de mayo y en caso de que la UNED no cumpla estos plazos, pues estaría violentando la Ley General de Control Interno. En ese sentido considero que tiene prioridad con respecto a otros asuntos.

También quiero manifestar que en el punto 31 de correspondencia hay una solicitud de doña Laura para que se le extienda el plazo para entregar el informe sobre todo lo que tiene relación con la parte del talento humano y el compromiso que había adquirido.

Hay varios en correspondencia que se aprueban rápido, yo no tengo problema con que se extienda para el 8 de junio, que lo veamos de manera rápida de forma tal que seamos más expeditos en relación con lo que tenemos que ver hoy, dado que en particular a mí sí me interesa, porque yo tengo que brindar el informe de gestión que es obligación de todos los miembros del Consejo Universitario, cuando concluimos y yo me tengo que referir al 32 bis. Por eso quiero que el Consejo tome la decisión hoy.

RODRIGO ARIAS: Sí, esperemos que entonces con esta modificación en los puntos de agenda, hoy podamos procesar y aprobar el 32 bis.

KATYA CALDERÓN: Buenos días. Quería consultarle sobre el punto del informe de la negociación salarial, si es posible un breve informe de parte suya.

RODRIGO ARIAS: Sí, con mucho gusto, entonces, al final, en el capítulo de Informes, puedo comunicarle e informarle a ustedes y a la comunidad universitaria, los resultados de la última reunión que tuvimos el viernes pasado.

Hoy no hay documentos presentados acá porque ese día no salió ninguno adicional, no se aprobaron minutas ni nada, porque era muy seguida una de otra y se discutió un planteamiento, quedaron pendientes unos análisis para seguir viéndolos el lunes, pero ahora puedo ser un poquito más amplio cuando veamos la parte de informes para aprovechar y que toda la comunidad universitaria está enterada, con mucho gusto.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: ¿Algo más?, sino entonces les solicito que aprobemos la agenda del día de hoy con las observaciones dadas. Todos de acuerdo, queda aprobada la agenda para la sesión del día hoy 3022-2024.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 3021-2024**
- III. CORRESPONDENCIA**
 - A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-574-2024**
 1. Oficio V-INVES/2024-137 de la Vicerrectoría de Investigación, referente a informe sobre lo solicitado por el plenario en sesión 3006-2024, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 15 de febrero del 2024. REF: CU-580-2024
 2. Oficio SCU-2024-133 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe de seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por la Secretaría, para ser valoradas por el plenario. REF: CU-586-2024
 3. Oficio FEUNED FEU00624-2024 de la Federación de Estudiantes, referente a designación de la vicepresidenta de la FEUNED, como suplente temporal en el Consejo Universitario y sus comisiones permanentes, del 3 de junio 2024 al 8 de junio del 2024. REF: CU-588-2024

4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud de prórrogas. CU.CPDA-2024-032
5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de modificación del artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f), referente a los derechos del autor de recibir libros gratuitos. CU.CAJ-2024-043
6. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°5-2024. CU.CPP-2024-023
7. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
8. Oficio ORH-URSP-2023-2817 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2023-02 promovido para el nombramiento de la Dirección de Extensión Universitaria. REF: CU-968-2023
9. Oficio SCI-935-2023 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente ha llamado al Gobierno de la República a fortalecer los programas sociales, como estrategia fundamental para contener el incremento en la violencia, desigualdad y pobreza que enfrenta Costa Rica. REF: CU-1149-2023
10. Oficio UNA-SCU-ACUE-343-2023 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a criterio de la iniciativa de redistribución del Presupuesto de incremento del FEES entre las universidades públicas de Costa Rica promovido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). REF: CU-1193-2023
11. Oficio TD-2023-049 de Transformación Digital, referente a propuesta para la UNED sobre el uso de la inteligencia artificial en la UNED. REF: CU-1286-2023.
12. Oficio VP-131-2023 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a informe de viajes al exterior del país. REF: CU-1295-2023.
13. Oficio CPPI-163-2023 del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a envío del “Estudio funcional del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación”, solicitado por el Consejo Universitario. REF: CU-1309-2023.
14. Oficio CICI-001-2023 de la Comisión Institucional de Control Interno (CICI), en el que remite informes de control interno del año 2023. REF: CU-1341-2023.

15. Oficio CR-2023-2398 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga para la presentación de una propuesta de normativa específica para la atención de las personas estudiantes privadas de libertad. REF: CU-1343-2023.
16. Oficio AJCU-2024-004 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a criterio sobre la revisión integral del Reglamento de Uso de Drones de la UNED. REF: CU-006-2024
17. Oficio AJCU-2024-001 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyectos de ley que ya fueron tramitados en la Asamblea Legislativa. REF: CU-010-2024
18. Informe de final de gestión del señor Osvaldo Castro Salazar, como representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF: CU-032-2024
19. Informe final de labores 2023, presentado por la Comisión de Carrera Profesional. REF: CU-045-2024
20. Carta de renuncia suscrita por el señor Manuel Vargas Pérez al cargo de Planificador y Encargado de Cooperación Nacional e Internacional en el en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia (IFCMDL), así como manifestación de preocupaciones relacionadas el clima organizacional y la renuncia del señor Jorge Vásquez Rodríguez. REF: CU-056-2024
21. Informe de rendimiento de gestión académica y presupuestaria de la dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración, presentado por el señor Federico Li Bonilla, correspondiente al periodo agosto 2019- agosto 2023. REF: CU-124-2024
22. Informe de fin de gestión del señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, en la dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, correspondiente al periodo del 16 de noviembre al 31 de enero 2024. REF: CU-156-2024
23. Oficio DIC-022-2024 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, referente a informe de labores del primer año, correspondiente al 2023. REF: CU-186-2024
24. Oficio RED-003-2024 remitido por las cuatro Escuelas de la UNED, referente a pronunciamiento sobre las “Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas para Fortalecer la Atención Integral a la Población Privada de Libertad por parte de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”. REF: CU-224-2024

25. Informe de Labores 2023 del Instituto de Estudios de Género. REF: CU-245-2024
26. Oficio CR-2024-291 del Consejo de Rectoría, referente a informe DAES.045-2024 sobre la Gestión Vida Estudiantil período 2019-2023. REF: CU-277-2024
27. Informe final de Gestión de la señora Maricruz Corrales Mora como vicerrectora Académica. REF: CU-284-2024
28. Informe final de Gestión del señor Álvaro García Otárola como vicerrector de Planificación. REF: CU-285-2024
29. Informe final de Gestión de la señora Rosibel Víquez Abarca como vicerrectora de Investigación. REF: CU-286-2024
30. Informe final de Gestión de la señora Laura Vargas Badilla como vicerrectora Ejecutiva. REF: CU-287-2024
31. Correo electrónico del señor Ricardo Poveda Vásquez, referente a preocupación por reconocimiento de anualidades. REF: CU-399-2024
32. Oficio OPRE-304-2024 de la Oficina de Presupuesto, referente a Remisión Informe de Modificaciones Presupuestarias del I Trimestre 2024. REF: CU-408-2024
33. Oficio SCU-2024-091 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre acciones que se han llevado a cabo para cada una de las recomendaciones, hallazgos o disposiciones pendientes o en proceso de implementación de estudios de Auditoría interna y Auditoría externa. REF: CU-410-2024
34. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
35. Oficio CR-2024-607 del Consejo de Rectoría, referente a propuesta de modificación y posible cambio de nombre del “Reglamento uso equipo cómputo e internet”. REF: CU-430-2024
36. Oficio DAES-095-2024 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa en la jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica. REF: CU-438-2024

37. Oficio DAES-094-2024 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. REF: CU-439-2024
38. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
39. Oficio CPPI-054-2024 del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Universitario, para que realice un estudio técnico sobre la estructura organizacional actual del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes. REF: CU-469-2024
40. Oficio AJCU-2024-050 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a revisión de ajuste de modificación del Estatuto de Personal sobre Protección de Datos. REF: CU-483-2024 (relacionado con el dictamen CU.CAJ-2024-028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos)
41. Oficio SCU-2024-115 de la Secretaría de Consejo Universitario, referente al informe de seguimiento de acuerdos cumplidos y acuerdos pendientes, desde el año 2019 al 2024 (última sesión 3017-2024), al 10 de mayo del 2024. REF. CU-512-2024
42. Oficio AJCU-2024-053 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley en agenda del CU que ya fueron tramitados o archivados al 17 de mayo de 2024. REF: CU-536-2024
43. Oficio CCAAd.2024.129 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a informe de la coordinación de la Comisión de mayo 2023 a mayo 2024. Además, CCAAd.2024.130, referente a elección de la persona coordinadora. REF: CU-537-2024 y REF: CU-538-2024
44. Oficio DF-221-2024 de la Dirección Financiera, referente a solicitud de prórroga para la entrega de la propuesta del “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED”. REF: CU-545-2024
45. Propuesta de acuerdo relacionada con trámite para la evaluación del desempeño en el período de prueba del señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno de la UNED. REF: CU-547-2024.
46. Oficio UNA-SCU-OFIG-123-2024 de la Universidad Nacional, referente invitación a reunión presencial a los presidentes y directores de los Consejos Universitarios e Institucional, para tratar el tema de la negociación del FEES 2025. REF: CU-561-2024

47. Oficio V-INVES/2024-135 de la Vicerrectoría de Investigación, referente a solicitud de prórroga para la remisión del documento Estudio de estructura de la Dirección de Gestión de Talento Humano. REF: CU-575-2024
48. Oficio AJCU-2024-057 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 27 de mayo 2024. REF: CU-577-2024

B. Criterios sobre proyectos de ley urgentes (se encuentran en la agenda de la Asamblea Legislativa).

1. Criterios AJCU-2023-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-1089-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el Proyecto de ley No. 23.397 LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL. REF. CU-1114-2022, 550 y 551-2023.
2. Criterio AJCU-2024-003 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 23.414 LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL. REF: CU-052-2024.
3. Criterio AJCU-2024-054 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 24.099 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 77 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. REF: CU-563-2024
4. Criterio AJCU-2024-055 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 24.029 APROBACIÓN DEL “ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR” SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. REF: CU-566-2024
5. Criterio AJCU-2024-056 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 24.155 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA. REF: CU-569-2024

C. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterio AJCU-2023-121 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **23.606** LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DE MINAE Y PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. REF: CU-787-2023

2. Criterio AJCU-2023-122 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. **23.474** REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS.LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS. REF: CU-792-2023
3. Criterio AJCU-2023-123 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. **23.590** ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 15 BIS A LA LEY N°9694, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, DEL 04 DE JUNIO DE 2019 Y SUS REFORMAS, PARA IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y LAS INVESTIGACIONES. REF: CU-796-2023
4. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. **22.360** REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
5. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. **22.452** CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
6. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. **22.853** LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022
7. Criterios AJCU-2023-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), y del Observatorio de Comercio Exterior, referentes al Proyecto de ley No. **22.855** LEY DE DEFENSA COMERCIAL. REF. CU-100-2022, 152, 153 Y 154-2023
8. Criterios AJCU-2023-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y I.E.G.-034-2022 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. **22.891** APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA. REF. CU-776-2022, 163 y 164-2023.
9. Criterios AJCU-2023-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2023-107 de la Oficina Jurídica y RAL-2023-009 de la Asesoría Legal de la Rectoría, sobre el Proyecto de Ley No. **23.394** REFORMA A LA LEY

GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. REF. CU-104, 210, 211 y 212-2023

10. Criterios AJCU-2023-033 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, OIMERCOM-001-2023 de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No. 23.446 LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS. REF. CU-010, 028, 112 y 219-2023
11. Criterios AJCU-2023-096 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Maestría en Propiedad Intelectual, y del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, sobre el Proyecto de ley No. 23.089 REFORMA A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS Y A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. REF. CU-380, 536, 537 y 538-2023.
12. Criterios AJCU-2023-100 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y DIC 068-2023 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, sobre el Proyecto de ley No. 23.515 LEY PARA LA PROMOCIÓN, ATRACCIÓN Y ESTADÍA DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. REF. CU-274, , 539 y 540-2023.
13. Criterio AJCU-2023-132 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Ley No. 23.345 REFORMA DEL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LEY N°6227 DEL 02 DE MAYO DE 1978. LEY PARA LA PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO. REF: CU-851-2023
14. Criterio AJCU-2023-162 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.389 LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NÚMERO 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA CONCILIAR LOS DEBERES FAMILIARES CON LOS LABORALES. REF: CU-1036-2023
15. Criterio AJCU-2023-164 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.404 REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACION DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL. REF: CU-1038-2023
16. Criterio AJCU-2023-163 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.428 LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y

REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS N.º 9028. REF: CU-1042-2023

17. Criterio AJCU-2023-166 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley 23.430 LEY PARA LA ELIMINACIÓN DEL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA. REF: CU-1045-2023
18. Criterio AJCU-2023-168 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 23.451 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. REF: CU-1055-2023
19. Criterio AJCU-2023-169 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 23.460 LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL. REF: CU-1071-2023
20. Criterio AJCU-2023-072 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a criterio del señor Vladimir de la Cruz de Lemos, sobre el Proyecto de ley No. 23.338 DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO. REF. CU-398-2023
21. Criterio AJCU-2023-167 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.443 LEY PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLÍTICA MEDIANTE UNA REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY N.º 10.235 DE 17 DE MAYO DE 2022. REF: CU-1049-2023
22. Criterio AJCU-2023-182 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.817 LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REF: CU-1088-2023
23. Criterio AJCU-2024-006 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.358 DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES. REF: CU-005-2024
24. Criterio AJCU-2023-112 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.361 LEY DE AJUSTE A LA REGLA FISCAL, REFORMA AL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS. REF. CU-651-2023
25. Criterio AJCU-2023-115 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.126 REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS

PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA REF. CU-652-2023

26. Criterio AJCU-2023-181 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.515 LEY PARA LA PROMOCIÓN, ATRACCIÓN Y ESTADÍA DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. REF: CU-1085-2023
27. Criterio AJCU-2023-206 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de Ley No. 23.887 REFORMA A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA. REF. CU-1211-2023
28. Criterio AJCU-2024-007 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de Ley No. 23.413 REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES. REF: CU-028-2024
29. Criterio AJCU-2024-011 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 23.511 LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO. REF: CU-054-2024
30. Criterio AJCU-2024-013 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 23.555 INCENTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA. REF: CU-070-2024
31. Criterio AJCU-2024-015 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 23.695 LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. REF: CU-095-2024
32. Criterio AJCU-2024-014 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 23.554 LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO- COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS. REF: CU-104-2024
33. Criterio AJCU-2024-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley 23.242 PROYECTO DE LEY PARA SIMPLIFICAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR. REF: CU-261-2024

34. Criterio ACJU-2024-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 22.598 LEY QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO. REF: CU-324-2024
35. Criterio AJCU-2024-018 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al proyecto de ley No. 23.673 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 21, 22, 23 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23 BIS, 28 Y 29, A LA LEY N°1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954. REF: CU-226-2024
36. Oficio AJCU-2024-028 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el proyecto de ley que no ha sido consultado a la Universidad, No. 23.766 REFORMA INTEGRAL A LA LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES. REF: CU-250-2024
37. Criterio AJCU-2024-033 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al proyecto de ley No. 23.309 LEY PARA GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSONA JOVEN EN LA GOBERNANZA PÚBLICA. REF: CU-337-2024
38. Criterio AJCU-2024-034 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al proyecto de ley No. 24.038 LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA. REF: CU-282-2024

IV. NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE PERSONAS TITULARES DE LAS VICERRECTORÍAS.

- A. Oficio R-0647-2024, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita el nombramiento de la funcionaria Raquel Zeledón Sánchez como Vicerrectora de Vida Estudiantil por el período del 1° de junio 2024 y hasta que finalice su período como rector de la UNED. REF.CU-589-2024
- B. Oficio R-0649-2024, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita el nombramiento del funcionario José Eduardo Gutiérrez Durán como Vicerrector de Planificación por el período del 1° de junio 2024 y hasta que finalice su período como rector de la UNED. REF.CU-591-2024
- C. Oficio R-0648-2024, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita el nombramiento del funcionario Javier Ureña Picado como Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial por el período del 1° de

junio 2024 y hasta que finalice su período como rector de la UNED. REF.CU-590-2024

- V. JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA JULIANA NAVARRO FUENTES, VICEPRESIDENTA DE FEUNED, PARA LA FUTURA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA PRESIDENCIA DE FEUNED.**
- VI. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**
- VII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- d. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063
- f. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-013
- g. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- h. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113

- i. Propuesta de modificación de los incisos b) y c) del artículo 43 bis del Estatuto de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-0143
- j. Propuesta de “Política para la Gestión de las Revistas Científicas y Académicas de la UNED” y los “Lineamientos generales para su gestión”. CU.CAJ-2023-0151
- k. Propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED. CU.CAJ-2024-019
- l. Propuesta de modificación integral del texto del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su respectivo reglamento, así como la modificación del último párrafo del artículo 8 del Reglamento de Dedicación Exclusiva de la UNED. Además, dictamen de minoría del señor Carlos Montoya Rodríguez y José Osvaldo Castro Salazar. Además, nota con petición por parte de las asociaciones gremiales, referente a este tema. CU.CAJ-2023-0144, CU.CAJ-2023-0148 y REF.CU-136-2024. Se incorpora versión ajustada en sesión 3009-2024 para que se continúe con el análisis hasta que la subcomisión conformada revise los antecedentes del acuerdo y presente una propuesta de modificación a la propuesta planteada por la Comisión de Asuntos Jurídicos
- m. Propuesta de modificación de los artículos 14, 33, 34, 112 y 113 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2024-028

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- b. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011
- c. Solicitud de prórroga. CU.CPP-2024-017

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI. CU.CPDOyA-2023-001
- c. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022
- d. Informe de acuerdos pendientes por parte de esa Comisión. CU.CPDOyA-2023-047

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019
- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- e. Dictamen conjunto de la Comisión de “Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033
- f. Solicitud a la Rectoría para que se nombre una comisión que elabore una propuesta actualizada de las políticas administrativas

y académicas aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 2056-2010, Art. V, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2010, para el desarrollo del CONED. CU.CPDA-2023-025

- g. Propuesta de “Políticas de Producción Académica y Publicaciones de la UNED”. CU.CPDA-2024-012

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Modificación del artículo 4 del “Reglamento de cobro administrativo y judicial de la UNED. CU.CPDEySU-2023-036
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

6. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la subcomisión encargada del análisis de propuesta de modificación integral del texto del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su respectivo reglamento, así como la modificación del último párrafo del artículo 8 del Reglamento de Dedicación Exclusiva de la UNED (SCU-2024-114). REF: CU-520-2024
- b. Dictamen de la Comisión Mixta, referente a la necesidad de incorporar en el futuro la regulación sobre salario global que se apruebe en el Estatuto de Personal (SCU-2024-125). REF: CU-544-2024

VIII. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL INFORME “EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS CONSIDERADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTERNA DE LA CALIDAD SIGIC”, ELABORADO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (CIEI) (10:30 A.M)

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 3021-2024

RODRIGO ARIAS: Entramos a conocer el acta 3021 de la semana anterior. ¿Alguna observación sobre el acta? No hay observaciones, entonces, les solicito que la aprobemos. Todos de acuerdo, queda aprobada el acta 3021-2024 sin observaciones.

Se aprueba el acta No. 3021-2024 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-574-2024

1. Oficio V-INVES/2024-137 de la Vicerrectoría de Investigación, referente a informe sobre lo solicitado por el plenario en sesión 3006-2024, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 15 de febrero del 2024.

Se conoce el oficio V-INVES/2024-137 de fecha 27 de mayo de 2024 (REF: CU-580-2024), suscrito de manera conjunta por las señoras Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación, Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, y Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica.

RODRIGO ARIAS: Pasamos a ver los puntos incorporados el día de hoy. Tenemos el oficio V-INVES/2024-137 de la Vicerrectoría de Investigación, en relación con un acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 3006-2024, Art. III-A, inciso 3) del 15 de febrero del 2024.

Voy a leer la propuesta de acuerdo nada más, dice así:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3006-2024, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 15 de febrero del 2024 (CU-2024-044), en el que, en relación con el texto sustitutivo del Proyecto de Ley N° 23.652 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 Y DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, se solicita a las señoras Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, y Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, que presenten a este Consejo Universitario, el texto que se llegue a consensuar por el equipo interuniversitario citado, en relación con el proyecto de ley mencionado, con el fin de pronunciarse sobre este insumo previo a la aprobación definitiva de dicho grupo interuniversitario, de conformidad con las observaciones dadas por este Consejo Universitario sobre el texto anteriormente conocido.
2. El oficio V-INVES/2024-137 de fecha 27 de mayo de 2024 (REF: CU-580-2024), suscrito de manera conjunta por las señoras Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación, Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, y Ana Lucía Valencia

González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, señalan lo siguiente:

“El Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3006-2024, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 15 de febrero del 2024, en el punto 3 tomó el acuerdo de:

Solicitar a las señoras Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, y Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, que presenten a este Consejo Universitario, el texto que se llegue a consensuar por el equipo interuniversitario citado, en relación con el proyecto de ley mencionado, con el fin de pronunciarse sobre este insumo previo a la aprobación definitiva de dicho grupo interuniversitario, de conformidad con las observaciones dadas por este Consejo Universitario sobre el texto anteriormente conocido.

Al respecto, es de nuestro interés informarle al Consejo Universitario que la Comisión de Proveedores remitió una propuesta consensuada a la Comisión de Vicerrectores de Administración, la cual estaría en consulta.

A la fecha, se conoce que el Consejo Nacional de Rectores no se ha pronunciado al respecto, ni se ha tomado algún acuerdo sobre el tema. Se continúa a la espera del comunicado final por parte de la Comisión de Vicerrectores de Administración

Una vez que se comparta el documento final, se les estará enviado para su análisis.”

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de lo señalado en el oficio V-INVES/2024-137 de fecha 27 de mayo de 2024 (REF: CU-580-2024), en relación con el análisis del texto sustitutivo del Proyecto de Ley N° 23.652 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 Y DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
2. Solicitar a las señoras Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación, Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, y Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, que presenten a este Consejo Universitario, el texto que se llegue a consensuar, en relación con el proyecto de ley mencionado, con el fin de pronunciarse sobre este insumo previo a la aprobación definitiva de dicho grupo interuniversitario, de conformidad con las observaciones dadas por este Consejo Universitario sobre el texto anteriormente conocido.”

¿Alguien quiere hacer uso de la palabra en relación con este punto?

EDUARDO CASTILLO: Yo solo para solicitar la incorporación aquí del vicerrector Ejecutivo, don Edward Araya, en el punto dos.

RODRIGO ARIAS: Sí, yo creo que hay que incorporarlo al grupo, porque de hecho se está viendo en la Comisión de las Vicerrectorías de Administración en CONARE, porque recuerden que estaban las Vicerrectorías de Investigación y las de Administración, aquí le habíamos encargado a la parte de doña Laura, que ahora está en Investigación, antes a doña Rosibel, ahora a doña Laura en Investigación, porque la iniciativa de reforma nació por un investigador del Tecnológico que hizo un reclamo público que dio lugar al proyecto de ley, que es el que se está discutiendo y sobre el cual se están analizando opciones alternativas, pero me parece bien que el acuerdo sea tomar nota, como se mencionó ahorita y en el punto dos, también incorporar al vicerrector Ejecutivo, porque ellos tendrán que verlo también a nivel de CONARE.

¿Alguna otra observación o alguna duda en relación con lo planteado por don Eduardo? Si no hay dudas u observaciones, solicitaría que lo aprobemos.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días a todos y todas, y un saludo también a la comunidad universitaria. Don Rodrigo, creo que teníamos pendiente una reunión para ver este tema, usted me había comentado.

RODRIGO ARIAS: Sí, que la parte de la subcomisión de Proveeduría de las universidades querían una reunión, que me habían solicitado, que le comentara a usted o le planteara a usted la posibilidad de reunirse como subcomisión con usted, para ver la parte del procedimiento legislativo, usted había dicho que un viernes.

Yo ya le había mencionado a doña Yirlania su respuesta, en el sentido de que estaba de acuerdo en reunirse con ellos, pero eso sí, que se coordinara para un viernes.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, podemos ver la parte del procedimiento legislativo, pero también hay que ver como detalles de la cuestión de fondo, pero totalmente de acuerdo que es muy importante poder trabajar una propuesta sobre ese tema.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo, por ahora tomamos el acuerdo y ya queda también por la participación suya ahorita, la disponibilidad que tiene de reunirse con ese grupo y que doña Yirlania coordine con las proveedurías de las universidades.

¿Algo más?, procedemos a votar entonces. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3006-2024, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 15 de febrero del 2024 (CU-2024-044), en el que, en relación con el texto sustitutivo del Proyecto de Ley N° 23.652 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 Y DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, se solicita a las señoras Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, y Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, que presenten a este Consejo Universitario, el texto que se llegue a consensuar por el equipo interuniversitario citado, en relación con el proyecto de ley mencionado, con el fin de pronunciarse sobre este insumo previo a la aprobación definitiva de dicho grupo interuniversitario, de conformidad con las observaciones dadas por este Consejo Universitario sobre el texto anteriormente conocido.**
- 2. El oficio V-INVES/2024-137 de fecha 27 de mayo de 2024 (REF: CU-580-2024), suscrito de manera conjunta por las señoras Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación, Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, y Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, señalan lo siguiente:**

“El Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3006-2024, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 15 de febrero del 2024, en el punto 3 tomó el acuerdo de:

Solicitar a las señoras Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, y Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, que presenten a este Consejo Universitario, el texto que se llegue a consensuar por el equipo interuniversitario citado, en relación con el proyecto de ley mencionado, con el fin de pronunciarse sobre este insumo previo a la aprobación definitiva de dicho grupo interuniversitario, de conformidad con las observaciones dadas por este Consejo Universitario sobre el texto anteriormente conocido.

Al respecto, es de nuestro interés informarle al Consejo Universitario que la Comisión de Proveedores remitió una propuesta consensuada a la Comisión de Vicerrectores de Administración, la cual estaría en consulta.

A la fecha, se conoce que el Consejo Nacional de Rectores no se ha pronunciado al respecto, ni se ha tomado algún acuerdo sobre el tema. Se continua a la espera del comunicado final por parte de la Comisión de Vicerrectores de Administración

Una vez que se comparta el documento final, se les estará enviado para su análisis.”

SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota de lo señalado en el oficio V-INVES/2024-137 de fecha 27 de mayo de 2024 (REF: CU-580-2024), en relación con el análisis del texto sustitutivo del Proyecto de Ley N° 23.652 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 Y DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**
- 2. Solicitar a las señoras Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación, Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, y Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, que presenten a este Consejo Universitario, el texto que se llegue a consensuar, en relación con el proyecto de ley mencionado, con el fin de pronunciarse sobre este insumo previo a la aprobación definitiva de dicho grupo interuniversitario, de conformidad con las observaciones dadas por este Consejo Universitario sobre el texto anteriormente conocido.**
- 3. Incorporar en este equipo de trabajo, al señor Edward Araya Rodríguez, en su calidad de Vicerrector Ejecutivo de la UNED, para que participe activamente en el análisis del texto citado, en relación con el proyecto de ley mencionado.**

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio SCU-2024-133 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe de seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por la Secretaría, para ser valoradas por el plenario.**

Se conoce el oficio SCU-2024-133 de fecha 29 de mayo de 2024 (REF: CU-586-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite informe de seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por la Secretaría del Consejo Universitario, así como las evidencias correspondientes, para que sean valoradas por el plenario, y así enviar el aval correspondiente al Programa de Control Interno a más tardar el 31 de mayo de 2024.

RODRIGO ARIAS: Pasamos al siguiente punto. Dice la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2024-133 de fecha 29 de mayo de 2024 (REF: CU-586-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite informe de seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por la Secretaría del Consejo Universitario, así como las evidencias correspondientes, para que sean valoradas por el plenario, y así enviar el aval correspondiente al Programa de Control Interno a más tardar el 31 de mayo de 2024.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría del Consejo Universitario para que remita al Programa de Control Interno, el informe de seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por la Secretaría del Consejo Universitario, así como las evidencias respectivas, para lo que corresponda.”

¿Alguna observación al respecto? Ninguna, entonces, solicitaría que aprobemos el acuerdo tal y como se leyó y como nos lo plantea doña Paula. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2024-133 de fecha 29 de mayo de 2024 (REF: CU-586-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite informe de seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por la Secretaría del Consejo Universitario, así como las evidencias correspondientes, para que sean valoradas por el plenario, y así enviar el aval correspondiente al Programa de Control Interno a más tardar el 31 de mayo de 2024.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría del Consejo Universitario para que remita al Programa de Control Interno, el informe de seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por la Secretaría del Consejo Universitario, así como las evidencias respectivas para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

- 3. Oficio FEUNED FEU00624-2024 de la Federación de Estudiantes, referente a designación de la vicepresidenta de la FEUNED, como suplente temporal en el Consejo Universitario y sus comisiones permanentes, del 3 de junio 2024 al 8 de junio del 2024.**

Se conoce el oficio FEUNED FEU00624-2024 de fecha 29 de mayo de 2024 (REF: CU-588-2024), suscrito por la señora María Ortega Zamora, presidenta de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe acuerdo tomado en Sesión Ordinaria, número 771, de la Federación de Estudiantes de la UNED, realizada el 17 de febrero 2024 en la Oficina de la FEUNED, Capítulo dos Puntos a Tratar, Artículo # 1 Presidencia, Inciso # 1, relacionado con la designación de la vicepresidenta de la FEUNED, Yuliana Navarro Fuentes, como suplente temporal en el Consejo Universitario y sus comisiones permanentes, del 3 de junio 2024 al 8 de junio del 2024.

RODRIGO ARIAS: Seguimos con el siguiente oficio incorporado hoy, que es el oficio FEUNED FEU00624-2024 de la Federación de Estudiantes, sobre la designación de la vicepresidenta de la FEUNED como suplente temporal en el Consejo Universitario y sus comisiones permanentes del 3 de junio al 8 de junio 2024.

Es importante leer el documento, es pequeñito, doña María nos hace el favor de leerlo usted.

MARÍA ORTEGA: Claro que sí, buenos días a todos, espero que el día de hoy se encuentren muy bien y que tengan éxitos en todas sus funciones.

Dice lo siguiente:

"PARA: Consejo Universitario
DE: Junta Directiva de la FEUNED.
ASUNTO: Suplencia temporal FECHA: 29 de mayo 2024
CÓDIGO: FEU00624-2024.

Reciban un cordial saludo.

Le transcribo acuerdo tomado en Sesión Ordinaria, número 771, de la Federación de Estudiantes de la UNED, realizada el 17 de febrero 2024 en la Oficina de la FEUNED, Capítulo dos Puntos a Tratar, Artículo # 1 Presidencia, Inciso # 1.

Considerando:

- a. Oficio AJCU-2024-051 de fecha 10 de mayo de 2024 (REF: CU508-2024) suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora Jurídica del Consejo Universitario, en el que remite propuesta de procedimiento para realizar las suplencias de la persona representante de la FEUNED ante el Consejo Universitario.
- b. Que el estatuto FEUNED indica en ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Atribuciones de los miembros de la Junta Directiva: SEGUNDO: El vicepresidente sustituirá al presidente en sus ausencias temporales, con iguales atribuciones y obligaciones y asimismo será el segundo representante de la Federación ante el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.
- c. La ausencia temporal de la Presidencia de la FEUNED María Ortega Zamora del 3 de junio 2024 al 8 de junio del 2024, con motivo de asistencia al CONREVE Y FICCUA 2024, mismos que se realizan fuera del país.

Se acuerda:

Notificar al Consejo Universitario que, en la ausencia de María Ortega Zamora, quien ostenta la presidencia de la FEUNED, se designa a la vicepresidencia Yuliana Navarro Fuentes, como la suplente temporal en el Consejo Universitario y sus comisiones permanentes, del 3 de junio 2024 al 8 de junio del 2024, las convocatorias deberán ser enviadas al correo vicepresidenciafeuned@uned.ac.cr

Quiero hacer la salvedad que, como también se nos indicó, se le notificó a Raquel Zeledón que es la persona que coordina la dirección de VIVE, también se le informó al presidente del Consejo Universitario, se le informó a la señora Paula, para que se cumpla con lo que se nos está solicitando y lo de las convocatorias, para poder coordinar lo de las dietas, para también coordinar con Recursos Humanos para que la compañera Yuliana realice también la declaración de bienes como corresponde. Se cumplió con todo lo que se nos solicitaba.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias María y a la Junta Directiva, lo que corresponde es tomar nota, pero tomar nota además, explicitando ahí que se toma nota de la notificación que hace la Junta Directiva de la FEUNED, en el sentido de que la vicepresidenta, doña Yuliana sustituirá a María durante los días del 3 al 8 de junio para todas las labores correspondientes a la presidencia en comisiones y

plenario del Consejo Universitario y todo lo que corresponda, pero es nada más tomar nota, no hay que tomar un acuerdo como tal.

¿Alguna observación al respecto? Ninguna, entonces tomamos nota, no hay que votar.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio FEUNED FEU00624-2024 de fecha 29 de mayo de 2024 (REF: CU-588-2024), suscrito por la señora María Ortega Zamora, presidenta de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe acuerdo tomado en Sesión Ordinaria, número 771, de la Federación de Estudiantes de la UNED, realizada el 17 de febrero 2024 en la Oficina de la FEUNED, Capítulo dos Puntos a Tratar, Artículo # 1 Presidencia, Inciso # 1, relacionado con la designación de la vicepresidenta de la FEUNED, Yuliana Navarro Fuentes, como suplente temporal en el Consejo Universitario y sus comisiones permanentes, del 3 de junio 2024 al 8 de junio del 2024.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio FEUNED FEU00624-2024 de la Federación de Estudiantes (REF: CU-588-2024), referente a la designación de la vicepresidenta de la FEUNED, Yuliana Navarro Fuentes, como suplente temporal en el Consejo Universitario y sus comisiones permanentes, del 3 al 8 de junio del 2024.

ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud de prórrogas.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 822-2024, Art. VII, celebrada el 28 de mayo del 2024 (CU.CPDA-2024-032), referente a solicitudes de prórroga.

RODRIGO ARIAS: Este es de la Comisión de Desarrollo Académico, don Eduardo nos lo lee por favor.

EDUARDO CASTILLO: Sí, dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 822-2024, Art. VII, celebrada el 28 de mayo del 2024:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 2) celebrada el 25 de agosto del 2022 (CU-2022-434), con el cual autoriza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico realice una revisión del Reglamento General Estudiantil vigente, de los artículos restantes de este reglamento que aún no han sido modificados, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2865-2021, Art. III, inciso 1-c) celebrada el 22 de julio de 2021 (CU-2021-252), donde trasladan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio DEFE-107-2020 de la Defensoría de los Estudiantes en el que solicita que se reactive la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (REF: CU-1067-2020), con el fin de que analice esta solicitud.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 14), celebrada el 03 de marzo de 2022 (CU-2022-115), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio O.R.-004-2022, con el fin de que considere lo propuesto por el Equipo Director de Matrícula, en relación con el uso del correo institucional (REF: CU-020-2022), y brinde un dictamen al plenario.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2905-2022, Art. V, inciso 4), celebrada el 04 de abril de 2022 (CU-2022-184), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la nota de la señora Marlene Víquez Salazar, con el fin de que analice la justificación planteada, valore la pertinencia de modificar los artículos 27, 39, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil (RGE) (REF: CU-316-2022), y si lo considera pertinente, presente al plenario una propuesta de modificación de los citados artículos del RGE.
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2924-2022, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 11 de agosto de 2022 (CU-2022-412), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio FEU-1547-2022, con el fin de que analice la solicitud de modificación del Artículo 86 inciso b) del Reglamento General Estudiantil (REF: CU-731-2022) y brinde un dictamen al plenario.
6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2942-2022, Art. I, inciso 1-b) celebrada el 8 de diciembre de 2022 (CU-2022-661), donde en el punto 2 del acuerdo se envía a la Comisión de Políticas de

Desarrollo Académico las inquietudes planteadas en el informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes 2021, con respecto a algunos artículos del Reglamento General Estudiantil, 04, 52, 61, 62, 81, 97 y 98 entre otros (REF: CU-1090-2021 y REF: CU-298-2022).

7. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2999-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 7 de diciembre del 2023 (CU-2023-619), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio ACJU-2023-213 de fecha 04 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-1314-2023), con el fin de que lo considere en el análisis que realiza sobre la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil.

Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos anteriores están relacionados y se analizan de manera conjunta.

8. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2983-2023, Art. IV, celebrada el 7 de setiembre del 2023 (CU-2023-463), en el que remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe "Estado de Carreras no acreditadas" (REF: CU-931-2023), con el fin de que analice con mayor profundidad los resultados de este diagnóstico y brinde un dictamen al plenario.
9. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2989-2023, Art. IV, inciso 6) celebrada el 12 de octubre del 2023 (CU-2023-530), en el que remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la nota de fecha 11 de octubre de 2023 presentada por varias personas funcionarias de la UNED, referente a su preocupación por el perfil profesional resultante de las personas que se egresan de las distintas ofertas académicas (REF: CU-1109-2023), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.
10. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2929-2022, Art. VII-A, inciso 21), celebrada el 15 de setiembre del 2022 (CU-2022-502), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe del estudio "Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED", enviado por el CIEI (REF: CU-798-2022), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.
11. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se encuentra analizando prioritariamente el Reglamento General Estudiantil.

SE ACUERDA:

1. Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario hasta el 05 de julio del 2024, para el cumplimiento de los acuerdos relacionados con el análisis del Reglamento General Estudiantil, los cuales se citan a

continuación: CU-2022-434, CU-2021-252, CU-2022-115, CU-2022-184, CU-2022-412, CU-2022-661 y CU-2023-619.

2. Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario hasta el 30 de agosto del 2024, para el cumplimiento de otros acuerdos que se encuentran en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a saber: CU-2023-463, CU-2023-530 y CU-2022-502.”

ACUERDO FIRME”

Se está haciendo un esfuerzo bastante grande para antes de concluir este servidor, dejar listo lo que se refiere al Reglamento General Estudiantil, esperemos lograrlo.

KATYA CALDERÓN: Han venido trabajando muchos años como para dejárselo a otra persona.

EDUARDO CASTILLO: Sí, totalmente de acuerdo con usted doña Katya, totalmente de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Perfecto. ¿Alguna observación? Sino hay, entonces lo sometemos a votación, autorizando las prórrogas. Queda aprobado y le damos firmeza. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 822-2024, Art. VII, celebrada el 28 de mayo del 2024 (CU.CPDA-2024-032), referente a solicitudes de prórroga.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 2) celebrada el 25 de agosto del 2022 (CU-2022-434), con el cual autoriza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico realice una revisión del Reglamento General Estudiantil vigente, de los artículos restantes de este reglamento que aún no han sido modificados, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**

3. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2865-2021, Art. III, inciso 1-c) celebrada el 22 de julio de 2021 (CU-2021-252), donde trasladan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio DEFE-107-2020 de la Defensoría de los Estudiantes en el que solicita que se reactive la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (REF: CU-1067-2020), con el fin de que analice esta solicitud.**
4. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 14), celebrada el 03 de marzo de 2022 (CU-2022-115), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio O.R.-004-2022, con el fin de que considere lo propuesto por el Equipo Director de Matrícula, en relación con el uso del correo institucional (REF: CU-020-2022), y brinde un dictamen al plenario.**
5. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2905-2022, Art. V, inciso 4), celebrada el 04 de abril de 2022 (CU-2022-184), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la nota de la señora Marlene Viquez Salazar, con el fin de que analice la justificación planteada, valore la pertinencia de modificar los artículos 27, 39, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil (RGE) (REF: CU-316-2022), y si lo considera pertinente, presente al plenario una propuesta de modificación de los citados artículos del RGE.**
6. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2924-2022, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 11 de agosto de 2022 (CU-2022-412), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio FEU-1547-2022, con el fin de que analice la solicitud de modificación del Artículo 86 inciso b) del Reglamento General Estudiantil (REF: CU-731-2022) y brinde un dictamen al plenario.**
7. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2942-2022, Art. I, inciso 1-b) celebrada el 8 de diciembre de 2022 (CU-2022-661), donde en el punto 2 del acuerdo se envía a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las inquietudes planteadas en el informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes 2021, con respecto a algunos artículos del Reglamento General Estudiantil, 04, 52, 61, 62, 81, 97 y 98 entre otros (REF: CU-1090-2021 y REF: CU-298-2022).**

8. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2999-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 7 de diciembre del 2023 (CU-2023-619), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio ACJU-2023-213 de fecha 04 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-1314-2023), con el fin de que lo considere en el análisis que realiza sobre la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil.

Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos anteriores están relacionados y se analizan de manera conjunta.

9. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2983-2023, Art. IV, celebrada el 7 de setiembre del 2023 (CU-2023-463), en el que remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe “Estado de Carreras no acreditadas” (REF: CU-931-2023), con el fin de que analice con mayor profundidad los resultados de este diagnóstico y brinde un dictamen al plenario.
10. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2989-2023, Art. IV, inciso 6) celebrada el 12 de octubre del 2023 (CU-2023-530), en el que remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la nota de fecha 11 de octubre de 2023 presentada por varias personas funcionarias de la UNED, referente a su preocupación por el perfil profesional resultante de las personas que se egresan de las distintas ofertas académicas (REF: CU-1109-2023), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.
11. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2929-2022, Art. VII-A, inciso 21), celebrada el 15 de setiembre del 2022 (CU-2022-502), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe del estudio “Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED”, enviado por el CIEI (REF: CU-798-2022), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.
12. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se encuentra analizando prioritariamente el Reglamento General Estudiantil.

SE ACUERDA:

1. **Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, hasta el 05 de julio del 2024, para el cumplimiento de los acuerdos relacionados con el análisis del Reglamento General Estudiantil, los cuales se citan a continuación: CU-2022-434, CU-2021-252, CU-2022-115, CU-2022-184, CU-2022-412, CU-2022-661 y CU-2023-619.**
2. **Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, hasta el 30 de agosto del 2024, para el cumplimiento de otros acuerdos que se encuentran en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a saber: CU-2023-463, CU-2023-530 y CU-2022-502.**

ACUERDO FIRME

5. **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de modificación del artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f), referente a los derechos del autor de recibir libros gratuitos.**

Se conoce el dictamen la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 485-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de mayo del 2024 (CU.CAJ-2024-043), referente a propuesta de modificación del artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f), referente a los derechos del autor de recibir libros gratuitos.

RODRIGO ARIAS: Seguimos con el dictamen de Asuntos Jurídicos, doña Marlene nos lo lee nos hace el favor.

MARLENE VÍQUEZ: Este dictamen se refiere a una solicitud que hizo el Consejo Editorial para una modificación del inciso f) del artículo XVI del Reglamento de Selección de Autores, y dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 485-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de mayo del 2024:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3015-2024, Art. III-A), inciso 9), celebrada el 18 de abril del 2024, mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio D.E.055-2024 (REF: CU-352-2024), de la Dirección Editorial, mediante el cual el Consejo Editorial de la EUNED eleva para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, la propuesta de modificación del artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f),

referente a los derechos del autor de recibir libros gratuitos, con el fin de que la Comisión de Asuntos Jurídicos analice el citado oficio y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio de 2024.

2. El oficio D.E.055-2024 (REF: CU-352-2024), de la Dirección Editorial, suscrito por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director Editorial, en lo que interesa indica:

“Estimados (as) señores (as):

En la sesión ordinaria 3-2024 del Consejo Editorial, celebrada el 28 de febrero del 2024, por medio de acuerdo, solicitan a la Dirección Editorial que se eleve al Consejo Universitario la propuesta de modificación del Reglamento de selección de autores, artículo XVI: Son derechos del autor, inciso f), entrega de libros gratuitos.

Transcribo el acuerdo tomado:

Acuerdo 6

Considerando que:

- Se está realizando tirajes fraccionados, bajo demanda, para evitar bodegaje y almacenamiento innecesarios, tanto de libros de interés general como de unidades didáctica (este último responde a la cantidad de estudiantes matriculados por cursos).
- Con el primer tiraje se busca cumplir con los compromisos de distribución de 100 ejemplares: para depósito legal, para autoridades universitarias y dependencias de la UNED, para libros gratuitos a la persona autora y para promoción editorial.
- La entrega de los ejemplares de cortesía a la persona autora redundará en una buena imagen para la UNED y en la posibilidad de una mejor difusión de la obra, gracias a la buena disposición de las personas autoras para promover su trabajo.
- Muchas personas autoras no cuentan con factura electrónica y no tienen intención de obtenerla, debido a que tienen otras actividades económicas; por tanto, la única manera de que obtengan un mínimo de reconocimiento es a través de sus ejemplares de cortesía.
- Los contratos tienen una vigencia de cinco años y solo en casos justificados se prorrogan por un período igual.

Se acuerda:

- Solicitar a la Dirección editorial elevar al Consejo Universitario la propuesta de modificación del Reglamento de selección de autores, artículo XVI: Son derechos del autor, inciso f), entrega de libros gratuitos.

Por lo anterior, transcribo la propuesta y solicito sus buenos oficios para que sea atendida esta solicitud.

Reglamento de selección de autores

ACTUAL	PROPUESTO
--------	-----------

<p>Artículo XVI: Son derechos del autor: (...)</p>	<p>Artículo XVI: Son derechos del autor: (...)</p>
<p>f) Recibir gratuitamente 15 ejemplares físicos de cada unidad didáctica o línea editorial, según sea el caso en la primera edición y diez en las siguientes, siempre que el tiraje sea igual o superior a mil ejemplares. Para tirajes de quinientos a novecientos noventa y nueve ejemplares, la persona autora recibirá 10 ejemplares en la primera edición y cinco en las siguientes. En tirajes menores de quinientos ejemplares, se entregarán unidades completas en número proporcional al tiraje realizado. Para versiones electrónicas (e-book), la persona autora recibirá seis descargas.</p>	<p>"f) Recibir gratuitamente de cada unidad didáctica o libro de interés general, según la cantidad de libros de la que conste la edición, conforme a las siguientes regulaciones:</p> <p>Ejemplares físicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Quince ejemplares, para ediciones iguales o superiores a mil ejemplares, que podrán imprimirse en tiradas fraccionadas, y se establecerá así en el contrato, se entregarán por una única vez en la primera parte del tiraje y diez en las siguientes ediciones. b) Diez ejemplares, para ediciones de quinientos a novecientos noventa y nueve ejemplares, que podrán imprimirse en tiradas fraccionadas, y así se establecerá en el contrato, se entregarán por una única vez en la primera parte del tiraje y cinco en las siguientes ediciones. c) Dos ejemplares, en ediciones menores de quinientos ejemplares. d) Cuando haya más de una persona autora, la distribución de los libros se realizará de forma proporcional entre estas <p>Versiones electrónicas, audiolibros o cualquier otro formato creado o por crearse:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Seis descargas, hasta un máximo de cinco autores, todos recibirán seis descargas. b) Tres descargas, cuando la obra sobrepase más de cinco autores, cada uno recibirá tres descargas."

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3015-2024, Art. III-A), inciso 9), celebrada el 18 de abril del 2024, mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio D.E.055-2024 (REF: CU-352-2024), de la Dirección Editorial, así como la propuesta de modificación del artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f), se conoció en la sesión 480-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el martes 23 de abril del 2024. La Comisión de Asuntos Jurídicos comparte la justificación sobre la necesidad de modificar el artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f), expresada por el Consejo Editorial EUNED en el acuerdo 6, transcrito del oficio D.E.055-2024 (REF: CU-352-2024), de la Dirección Editorial, en el considerando anterior.
4. En la sesión 480-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el martes 23 de abril, 2024, con fundamento en el artículo 58 del “Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones”, la Comisión acuerda solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, enviar a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de modificación del artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f), referente a los derechos del autor de recibir libros gratuitos, según lo propone el Consejo Editorial de la EUNED, para que en el plazo de 10 días hábiles hagan llegar sus observaciones.
5. El oficio SCU-2024-113 de fecha 10 de mayo, 2024, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario (Ref.CU-505-2024). Este oficio se conoce en la sesión 483-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 14 de mayo, 2024. En lo que interesa este oficio indica:

“En atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 480-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 23 de abril del 2024. (CU.CAJ-2024-031), les informo que el 08 de mayo venció el plazo para recibir observaciones por parte de la Comunidad Universitaria, referente a la propuesta de “Modificación del artículo XVI del Reglamento de selección de autores, inciso f), referente a los derechos del autor de recibir libros gratuitos. / Se adjunta la tabla con la observación recibida.”
(El destacado es del original)
6. En la sesión 483-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. celebrada el 14 de mayo 2024, se procede analizar las observaciones enviada por el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración (ECA), la señora Nuria Rodríguez Sama, funcionaria de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) y la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i de la Oficina Jurídica de la Universidad. Después del análisis realizado se acogen parcialmente las observaciones de señor Vásquez Rodríguez y de la señora Rodríguez Sama, así como las observaciones de forma y fondo de la Oficina Jurídica, por su pertinencia.

7. El acuerdo tomando por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 482-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 07 de mayo del 2024, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitaria y sus Comisiones. Este acuerdo en lo que interesa indica:

“Enviar a consulta de las personas miembros del Consejo Universitario y al señor Gustavo Solórzano Alfaro, director de la Editorial, la propuesta de modificación del artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f), referente a los derechos del autor de recibir libros gratuitos, según se propone en la columna de la derecha de la siguiente tabla, para que en el plazo de 10 días naturales hagan llegar sus observaciones.”

8. El oficio SCU-2024-129 de fecha 24 de mayo del 2024 (REF: CU-570-2024), remitido por la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión, en el cual, en atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 483-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de mayo del 2024, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2024-039, informa que el 24 de mayo del 2024 venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario y del señor Gustavo Solórzano Alfaro, director de la Editorial, referente a la propuesta de modificación del artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f), referente a los derechos del autor de recibir libros gratuitos. Al respecto se indica que, de dicha consulta, no se recibieron observaciones de las personas miembros del Consejo Universitario, solo se recibió el oficio D.E. 073-2024 de fecha 17 de mayo del 2024 (REF:CU-539-2024), suscrito por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director de la Editorial, el cual se cita, “*Sobre lo indicado, manifiesto que estoy de acuerdo plenamente con la propuesta planteada*”.
9. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 485-2024, celebrada el 28 de mayo del 2024, con referencia a la propuesta de modificación del artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f), referente a los derechos del autor de recibir libros gratuitos.

SE ACUERDA:

Recomendar al plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de modificación del artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f), referente a los derechos del autor de recibir libros gratuitos, la cual aparece en la columna de la derecha de la siguiente tabla.

Reglamento de selección de autores

ACTUAL	PROPUESTO
Artículo XVI: Son derechos del autor:	Artículo XVI: Son derechos del autor:

(...)	(...)
<p>f) Recibir gratuitamente 15 ejemplares físicos de cada unidad didáctica o línea editorial, según sea el caso en la primera edición y diez en las siguientes, siempre que el tiraje sea igual o superior a mil ejemplares. Para tirajes de quinientos a novecientos noventa y nueve ejemplares, la persona autora recibirá 10 ejemplares en la primera edición y cinco en las siguientes. En tirajes menores de quinientos ejemplares, se entregarán unidades completas en número proporcional al tiraje realizado. Para versiones electrónicas (e-book), la persona autora recibirá seis descargas.</p>	<p>f) Recibir gratuitamente de cada unidad didáctica o libro de interés general, según sea la cantidad de la que conste la edición, conforme a las siguientes disposiciones:</p> <p>I- Ejemplares físicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Para ediciones iguales o superiores a mil ejemplares, que podrán imprimirse en tiradas fraccionadas y así se establecerá en el contrato, se entregarán por una única vez en la primera parte del tiraje: <ol style="list-style-type: none"> i. Quince ejemplares en la primera edición. ii. Diez ejemplares en las siguientes ediciones o reimpresiones de misma obra. 2) Para ediciones de quinientos a novecientos noventa y nueve ejemplares, que podrán imprimirse en tiradas fraccionadas y así se establecerá en el contrato, se entregarán por una única vez en la primera parte del tiraje: <ol style="list-style-type: none"> i. Diez ejemplares en la primera edición. ii. Cinco ejemplares en las siguientes ediciones o reimpresiones de la misma obra. 3) Para ediciones inferiores a quinientos ejemplares, se entregarán dos ejemplares. 4) Cuando haya más de una persona autora, la distribución de los ejemplares se realizará de forma proporcional entre estas. <p>II- Versiones electrónicas, audiolibros</p>

	<p>o cualquier otro formato creado o por crearse:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Hasta un máximo de cinco personas autoras, cada una recibirá seis descargas. 2) Cuando sean más de cinco personas autoras, cada una recibirá tres descargas.
--	--

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación? Doña Catalina, don Vladimir que son del Consejo Editorial, ¿están de acuerdo? Entonces, si no hay observaciones, lo sometemos a votación, tal y como se leyó.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 5)

CONSIDERANDO

1. **El dictamen la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 485-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de mayo del 2024 (CU.CAJ-2024-043), referente a propuesta de modificación del artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f), referente a los derechos del autor de recibir libros gratuitos.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3015-2024, Art. III-A), inciso 9), celebrada el 18 de abril del 2024, mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio D.E.055-2024 (REF: CU-352-2024), de la Dirección Editorial, mediante el cual el Consejo Editorial de la EUNED eleva para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, la propuesta de modificación del artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f), referente a los derechos del autor de recibir libros gratuitos, con el fin de que la Comisión de Asuntos Jurídicos analice el citado oficio y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio de 2024.**

3. El oficio D.E.055-2024 (REF: CU-352-2024), de la Dirección Editorial, suscrito por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director Editorial, en lo que interesa indica:

“Estimados (as) señores (as):

En la sesión ordinaria 3-2024 del Consejo Editorial, celebrada el 28 de febrero del 2024, por medio de acuerdo, solicitan a la Dirección Editorial que se eleve al Consejo Universitario la propuesta de modificación del Reglamento de selección de autores, artículo XVI: Son derechos del autor, inciso f), entrega de libros gratuitos.

Transcribo el acuerdo tomado:

Acuerdo 6

Considerando que:

- Se está realizando tirajes fraccionados, bajo demanda, para evitar bodegaje y almacenamiento innecesarios, tanto de libros de interés general como de unidades didáctica (este último responde a la cantidad de estudiantes matriculados por cursos).
- Con el primer tiraje se busca cumplir con los compromisos de distribución de 100 ejemplares: para depósito legal, para autoridades universitarias y dependencias de la UNED, para libros gratuitos a la persona autora y para promoción editorial.
- La entrega de los ejemplares de cortesía a la persona autora redundará en una buena imagen para la UNED y en la posibilidad de una mejor difusión de la obra, gracias a la buena disposición de las personas autoras para promover su trabajo.
- Muchas personas autoras no cuentan con factura electrónica y no tienen intención de obtenerla, debido a que tienen otras actividades económicas; por tanto, la única manera de que obtengan un mínimo de reconocimiento es a través de sus ejemplares de cortesía.
- Los contratos tienen una vigencia de cinco años y solo en casos justificados se prorrogan por un período igual.

Se acuerda:

- Solicitar a la Dirección editorial elevar al Consejo Universitario la propuesta de modificación del Reglamento de selección de autores, artículo XVI: Son derechos del autor, inciso f), entrega de libros gratuitos.

Por lo anterior, transcribo la propuesta y solicito sus buenos oficios para que sea atendida esta solicitud.

Reglamento de selección de autores

ACTUAL	PROPUESTO
Artículo XVI: Son derechos del autor: (...)	Artículo XVI: Son derechos del autor: (...)
<p>f) Recibir gratuitamente 15 ejemplares físicos de cada unidad didáctica o línea editorial, según sea el caso en la primera edición y diez en las siguientes, siempre que el tiraje sea igual o superior a mil ejemplares. Para tirajes de quinientos a novecientos noventa y nueve ejemplares, la persona autora recibirá 10 ejemplares en la primera edición y cinco en las siguientes. En tirajes menores de quinientos ejemplares, se entregarán unidades completas en número proporcional al tiraje realizado. Para versiones electrónicas (e-book), la persona autora recibirá seis descargas.</p>	<p>"f) Recibir gratuitamente de cada unidad didáctica o libro de interés general, según la cantidad de libros de la que conste la edición, conforme a las siguientes regulaciones:</p> <p>Ejemplares físicos:</p> <p>e) Quince ejemplares, para ediciones iguales o superiores a mil ejemplares, que podrán imprimirse en tiradas fraccionadas, y se establecerá así en el contrato, se entregarán por una única vez en la primera parte del tiraje y diez en las siguientes ediciones.</p> <p>f) Diez ejemplares, para ediciones de quinientos a novecientos noventa y nueve ejemplares, que podrán imprimirse en tiradas fraccionadas, y así se establecerá en el contrato, se entregarán por una única vez en la primera parte del tiraje y cinco en las siguientes ediciones.</p> <p>g) Dos ejemplares, en ediciones menores de quinientos ejemplares.</p> <p>h) Cuando haya más de una persona autora, la distribución de los libros se realizará de forma proporcional entre estas</p> <p>Versiones electrónicas, audiolibros o cualquier otro formato creado o por crearse:</p> <p>c) Seis descargas, hasta un máximo de cinco autores, todos recibirán seis descargas.</p> <p>d) Tres descargas, cuando la obra sobrepase más de cinco autores, cada uno recibirá tres</p>

4. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3015-2024, Art. III-A), inciso 9), celebrada el 18 de abril del 2024, mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio D.E.055-2024 (REF: CU-352-2024), de la Dirección Editorial, así como la propuesta de modificación del artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f), se conoció en la sesión 480-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el martes 23 de abril del 2024. La Comisión de Asuntos Jurídicos comparte la justificación sobre la necesidad de modificar el artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f), expresada por el Consejo Editorial EUNED en el acuerdo 6, transcrito del oficio D.E.055-2024 (REF: CU-352-2024), de la Dirección Editorial, en el considerando anterior.**
5. **En la sesión 480-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el martes 23 de abril, 2024, con fundamento en el artículo 58 del “Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones”, la Comisión acuerda solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, enviar a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de modificación del artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f), referente a los derechos del autor de recibir libros gratuitos, según lo propone el Consejo Editorial de la EUNED, para que en el plazo de 10 días hábiles hagan llegar sus observaciones.**
6. **El oficio SCU-2024-113 de fecha 10 de mayo, 2024, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario (Ref.CU-505-2024). Este oficio se conoce en la sesión 483-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 14 de mayo, 2024. En lo que interesa este oficio indica:**

“En atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 480-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 23 de abril del 2024. (CU.CAJ-2024-031), les informo que el 08 de mayo venció el plazo para recibir observaciones por parte de la Comunidad Universitaria, referente a la propuesta de **“Modificación del artículo XVI del Reglamento de selección de autores, inciso f), referente a los derechos del autor de recibir libros gratuitos. / Se adjunta la tabla con la observación recibida.”**
(El destacado es del original)

- 7. En la sesión 483-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 14 de mayo 2024, se procede analizar las observaciones enviada por el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración (ECA), la señora Nuria Rodríguez Sama, funcionaria de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) y la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i de la Oficina Jurídica de la Universidad. Después del análisis realizado se acogen parcialmente las observaciones de señor Vásquez Rodríguez y de la señora Rodríguez Sama, así como las observaciones de forma y fondo de la Oficina Jurídica, por su pertinencia.**
- 8. El acuerdo tomando por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 482-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 07 de mayo del 2024, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitaria y sus Comisiones. Este acuerdo en lo que interesa indica:**

“Enviar a consulta de las personas miembros del Consejo Universitario y al señor Gustavo Solórzano Alfaro, director de la Editorial, la propuesta de modificación del artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f), referente a los derechos del autor de recibir libros gratuitos, según se propone en la columna de la derecha de la siguiente tabla, para que en el plazo de 10 días naturales hagan llegar sus observaciones.”
- 9. El oficio SCU-2024-129 de fecha 24 de mayo del 2024 (REF: CU-570-2024), remitido por la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión, en el cual, en atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 483-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de mayo del 2024, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2024-039, informa que el 24 de mayo del 2024 venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario y del señor Gustavo Solórzano Alfaro, director de la Editorial, referente a la propuesta de modificación del artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f), referente a los derechos del autor de recibir libros gratuitos. Al respecto se indica que, de dicha consulta, no se recibieron observaciones de las personas miembros del Consejo Universitario, solo se recibió el oficio D.E. 073-2024 de fecha 17 de mayo del 2024 (REF:CU-539-2024), suscrito por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director de la Editorial, el cual se cita, *“Sobre lo indicado, manifiesto que estoy de acuerdo plenamente con la propuesta planteada”*.**

10. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 485-2024, celebrada el 28 de mayo del 2024, con referencia a la propuesta de modificación del artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f), referente a los derechos del autor de recibir libros gratuitos.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación del artículo XVI del “Reglamento de selección de autores”, inciso f), referente a los derechos del autor de recibir libros gratuitos, la cual se detalla a continuación:

Reglamento de selección de autores

Artículo XVI: Son derechos del autor: (...)

f) Recibir gratuitamente de cada unidad didáctica o libro de interés general, según sea la cantidad de la que conste la edición, conforme a las siguientes disposiciones:

I- Ejemplares físicos:

- 1) Para ediciones iguales o superiores a mil ejemplares, que podrán imprimirse en tiradas fraccionadas y así se establecerá en el contrato, se entregarán por una única vez en la primera parte del tiraje:
 - i. Quince ejemplares en la primera edición.
 - ii. Diez ejemplares en las siguientes ediciones o reimpressiones de misma obra.
- 2) Para ediciones de quinientos a novecientos noventa y nueve ejemplares, que podrán imprimirse en tiradas fraccionadas y así se establecerá en el contrato, se entregarán por una única vez en la primera parte del tiraje:
 - i. Diez ejemplares en la primera edición.
 - ii. Cinco ejemplares en las siguientes ediciones o reimpressiones de la misma obra
- 3) Para ediciones inferiores a quinientos ejemplares, se entregarán dos ejemplares.

- 4) **Cuando haya más de una persona autora, la distribución de los ejemplares se realizará de forma proporcional entre estas.**

II- Versiones electrónicas, audiolibros o cualquier otro formato creado o por crearse:

- 1) **Hasta un máximo de cinco personas autoras, cada una recibirá seis descargas.**
- 2) **Cuando sean más de cinco personas autoras, cada una recibirá tres descargas.**

ACUERDO FIRME

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo, me permite para hacer un comentario con respecto a esto.

RODRIGO ARIAS: Sí, claro.

CARLOS MONTOYA: A mí me parece muy bien la propuesta en virtud de que es como un incentivo a la persona que escriba libros en la UNED, hablemos de unidades didácticas en casos donde actualmente hay una restricción para que los mismos funcionarios puedan participar en la elaboración de unidades didácticas por un tema contractual o de contratación, que creo que hay que abordarlo a ver de qué forma se puede resolver desde el punto de vista jurídico, por cuanto muchas personas que pudieran estar llevando adelante la elaboración de unidades didácticas desde las cátedras para las asignaturas, por la experiencia que tienen y el conocimiento del modelo y demás, pues ahora se ven limitados a hacerlos de forma ad honorem, en algunos casos y otros incluidos dentro de su carga académica.

Es un tema que se ha dejado de lado, yo desconozco el fondo completo o los motivos por los cuales esto no se está dando, entiendo que es por un asunto de la nueva ley de contratación, pero deberíamos buscar a ver de qué forma se puede resolver esto, porque incluso cuando uno escucha la entrega de informe de labores de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, se nota la poca cantidad de unidades didácticas que tal vez están elaborando a lo interno y puede ser esa una limitante como ya lo han hecho saber y doña Ileana, recuerdo yo, cuando hizo la presentación de su informe, lo manifestó también como una de las limitaciones que estaban teniendo y que eso repercutía a la hora de entregar los materiales en tiempo y forma, porque la forma en la que se está haciendo actualmente, repercutía de forma negativa el poder concluir en los plazos y tiempos que se tienen programados para la entrega de las unidades didácticas.

Entonces, era un comentario que quería hacer al respecto de ese tema, que me parece que está pendiente todavía de análisis a lo interno de la universidad. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Carlos. Efectivamente, es un tema pendiente de resolver contemplando todas las modificaciones legales que ha habido que afectan la contratación de personal de la misma universidad.

EDUARDO CASTILLO: Y yo también apoyo 100% el planteamiento que nos hace don Carlos, básicamente que yo también he apoyado, cuando estuve en la dirección de la escuela, que nuestros profesores o el personal, que tiene cierta experiencia y conocimiento de cómo desarrollar la temática que se está ocupando, puedan preparar unidades didácticas y eso es una política que hay que incrementar, que hay que fortalecer y hay que buscar la salida para las limitaciones legales que haya en el camino, pero es un problema que hay que atender.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo, pero estamos también condicionados por la legalidad, pero si hay que verlo a la luz de todos los cambios que se han dado con las últimas leyes, tiene una herencia de limitaciones ya desde antes que hay que interpretarlo a la luz de los cambios normativos.

EDUARDO CASTILLO: Sí claro.

KATYA CALDERÓN: Sí, es parte de lo que me voy a referir en los informes don Rodrigo y compañeros, buenos días a todos y todas.

Con relación al tema yo estuve en reunión con el director de la Dirección de Producción de Materiales y me parece que, si bien es cierto, a lo externo tenemos dificultades como últimamente tenemos prácticamente en todos los sentidos, con leyes externas que nos limitan mucho sobre el desarrollo académico, incluso de las universidades, en varios temas, no solo en este, pero con respecto a este, sí podríamos ir avanzando con algo que podríamos hacer en Carrera Profesional.

Parece que podría ser por ahí un incentivo importante, que pueda el director de Producción, el de Carrera Profesional que ahorita no sé quién preside y otros compañeros que puedan realmente hacer una propuesta para un cambio en el Reglamento de Carrera Universitaria, para los compañeros y compañeras que realizan las unidades didácticas, de manera que la gente que produce, que tiene su SBN, que tiene una unidad didáctica, tenga la dispensación de todo el proceso de revisión posterior, cuando ya eso está revisado, ya eso tiene la calidad de hecho, hasta superior que muchas otras producciones, de manera que se pueda de una vez asignar un puntaje y eso abrevie un poco la carrera profesional.

Es una de las propuestas que he venido realizando, pero que obviamente hay que discutir, hay que ver y tendrán que analizarlo al interno de Carrera Profesional, pero me parece que podríamos ir avanzando un poco, al menos al interno, mientras se aclaran los nubladados del día externamente.

RODRIGO ARIAS: Me parece bien abordarlo también desde ese punto de vista, hay que tomar en cuenta las observaciones de don Carlos, de don Eduardo y doña Katya, para ver cómo se aborda esa situación para la contratación de personas que estudien unidades didácticas, que sean funcionarios de la UNED, un tema que ha sido cíclico a lo largo del tiempo, a veces se permite, a veces no se permite.

MARLENE VÍQUEZ: Aprovechando lo que dice doña Katya, lo cual me parece excelente, no en los términos en que lo propone don Carlos, pero sí en los términos que lo propone doña Katya, pienso que con la nueva Ley Marco de Empleo Público y para poder mitigar precisamente los efectos de la ley 9635, en las personas funcionarias de la universidad, la Comisión Mixta va a hacer unas pocas recomendaciones al Consejo Universitario, porque tiene que hacerse una reforma de la Comisión de Carrera Universitaria, de forma tal, que se haga la separación entre el sector académico, el sector profesional académico y el sector profesional no académico, el sector de profesores de jornada especial y las personas administrativas, no profesionales.

Entonces, sí es importante acá, que precisamente los grados que se aprobaron por parte del Consejo Universitario para la definición, el paralelismo que debe existir con la carrera universitaria, es una excelente opción que está proponiendo doña Katya, de forma tal que, efectivamente con la forma ya en que se aprobó, es una oportunidad que tendrían las personas para poder ascender con más facilidad y ser más expeditos, como dice ella, en carrera universitaria y que puedan recibir el reconocimiento precisamente y mejorar su salario en la forma en que esperarían, dado que es bastante lento el proceso para los salarios compuestos. Me estoy refiriendo en particular, para los salarios compuestos, porque la Ley Marco de Empleo Público, lo que va a definir son salarios globales, un monto fijo donde no considera pluses, no considera nada, nada más que unos puntajes determinados por el puesto y ciertas características, pero en cambio durarán muchos años, 15 o 20 años, en que todavía seguirán personas con el salario compuesto.

Entonces, es muy importante tener en cuenta esa separación y por lo menos los gremios, ya cuentan con toda la documentación doña Katya, para información suya, esta servidora les brindó a ellos todas las opciones, todas las propuestas de reforma que se hicieron para la carrera universitaria, de forma tal que se valore no solamente la producción intelectual que sea escrita y no escrita, como usted también fue parte en aquel entonces como vicerrectora académica y toda esa información ahí está y también se le mandó en su momento a la administración para que la valorara, porque fueron personas de carrera universitaria que la elaboraron, en aquel entonces, don Víctor Méndez, que trabajó a la par de muchos

compañeros, donde todos eran catedráticos, etc., pero que presentaron opciones para que las personas funcionarias de la universidad pudieran mejorar su salario y entonces, ahora que hay que hacer esa separación, creo que es una buena oportunidad que hay que aprovechar. Más bien le agradezco la iniciativa, gracias.

CATALINA MONTENEGRO: Quería agradecerle públicamente a doña Ana Lorena porque yo, de manera insistente he solicitado información sobre cuál es la situación respecto de cuánto ganan los hombres y las mujeres en la UNED, pero está ligado al tema de carrera universitaria, porque tiene que ver también con cuántas mujeres logran estar entre P2, P3, P4 o P5, cuántas son catedráticas, que puestos tienen, si tienen cargos de autoridad o no, y doña Ana Lorena nos facilitó la información, yo la estoy analizando en este momento, porque sí creo que hay que hacer algunas acciones afirmativas para lograr, por ejemplo, también ver por tipo de contratación, si las personas tutoras tienen condiciones para publicación o no, si ascienden o no en carrera, cuál es la situación también de las personas que están en la parte administrativa y cuál es la situación de las personas que están en la parte académica, junto con todo esto, que doña Marlene plantea refiriéndonos a cuáles son las formas de generación de conocimiento que existen en la UNED y qué tipo de forma son a las que las mujeres tienen mayor acceso, que no necesariamente son artículos científicos publicados en revistas Indexadas o libros, etcétera.

Entonces, también estamos reflexionando desde muchas perspectivas con datos concretos a la luz también de este proceso que doña Marlene ha liderado en la comisión para analizar todo el tema de los salarios compuestos y también que es un tema en donde los gremios han expresado preocupación y que estamos viendo, haciendo como un estado de la cuestión, justamente para ver cuáles acciones son las que deberíamos de tomar para acompañar todos estos procesos, pero quería agradecer, porque muy rápidamente doña Ana Lorena, una vez que le solicitamos la información de manera oficial, nos la envió, también le envió copia a don Rodrigo para que él estuviera enterado y para poder también hablar con datos, con cifras y con cosas concretas. Eso era lo que quería compartirle a la comunidad universitaria y a doña Katya, y al resto de miembros de este Consejo.

6. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°5-2024.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 641-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de mayo del 2024 (CU.CPP-2024-023), referente al análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°5-2024.

EDUARDO CASTILLO: Este dictamen dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 641-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de mayo del 2024.

“CONSIDERANDO:

1. El oficio R-0607-2024 del 27 de mayo, 2024, (REF: CU-578-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el cual, se indica lo siguiente:

“Me permito remitir los oficios OPRE 383-2024 y CPPI-073-2024 referentes al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°5-2024 por un monto de ¢51 305 349,00 para su respectivo trámite y análisis.

Este documento presupuestario tiene como fin cubrir las necesidades presupuestarias para la creación de las plazas de la Vicerrectoría Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, en atención a lo solicitado en el acuerdo del Consejo de Rectoría CR-2024-772-B.

Según oficio CPPI-073-2024 y el dictamen sobre la Modificación Presupuestaria N°5-2024 el documento presupuestario afecta los objetivos y las metas del Plan Operativo Anual 2024, por lo cual debe ser analizada y aprobada por este Consejo.

Se adjunta el Estudio de Viabilidad Financiera de Plazas Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial 2024, para su conocimiento y valoración.”

2. Que, junto con el oficio R-0607-2024 del 27 de mayo, 2024, (REF: CU-578-2024), suscrito por la Rectoría, referente a la Modificación Presupuestaria N°05-2024, por un monto de ¢51 305 349,00, se debe tomar en cuenta los siguientes antecedentes (acuerdos) de la Asamblea Universitaria Representativa y del Consejo Universitario:

- A. El oficio AUR-001-2024 de fecha 14 de febrero, 2024, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, presidente de la Asamblea Universitaria Representativa, en el cual comunica al Consejo Universitario el acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), sesión 123-2023, celebrada el 28 de julio del 2023, que en lo que interesa indica (REF: CU-159-2024):

“1. Aprobar la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y trasladar este acuerdo al Consejo Universitario y a la Rectoría para su respectiva atención. La creación de esta vicerrectoría, de acuerdo con los documentos presentados, se aprueba con base en los siguientes fundamentos: principios de extensión en la UNED, orientaciones para la interacción en el subsistema de Extensión Universitaria y pautas para el funcionamiento de la Vicerrectoría: (...)

2. Solicitar al Consejo Universitario y la Rectoría que, a la luz de los considerandos expuestos, realicen los cambios requeridos en la estructura organizacional y funcional de la Universidad para el desarrollo de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial aprobada por esta Asamblea, atendiendo asimismo los ajustes necesarios a la normativa institucional. Tal propuesta deberá articular de manera comprehensiva:

- a) El enfoque “la UNED en el territorio”, descrito en la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”, la cual considera las áreas de su quehacer institucional: la investigación, la extensión, la docencia, la vida estudiantil y la gestión administrativa desde las Sedes Universitarias.
- b) Los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa.
- c) El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2930-2022, Art. I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre, 2022.
- d) Los acuerdos del Consejo Universitario de sesiones 2814-2020 y 2818-2020 recomendando la creación de la Vicerrectoría de Extensión y vinculación territorial.
- e) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2021- 2010, Art. IV, inciso 2), celebrada el 11 de marzo, 2010, referente a la desconcentración de los servicios académicos en los Centros Universitarios, hoy Sedes Universitarias.
- f) Las Mociones aprobadas en el V Congreso Universitario, el documento en desarrollo sobre la estructura organizacional de las Sedes Universitarias, así como otras nuevas disposiciones institucionales que sean pertinentes de considerarse.”

B. El oficio AUR-002-2024 de fecha 14 de febrero, 2024, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, presidente de la Asamblea Universitaria Representativa, en el cual comunica al Consejo Universitario el acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), sesión 124-2023, celebrada el 08 de agosto del 2023, que en lo que interesa indica (REF: CU-160-2024):

“1. Aprobar la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y trasladar este acuerdo al Consejo Universitario y a la Rectoría para su respectiva atención. La creación de esta vicerrectoría se realiza de conformidad con los siguientes

principios y orientaciones contenidos en la propuesta inicial y adendas remitidas por el Consejo Universitario a conocimiento de la Asamblea Universitaria Representativa: (...)

2. Solicitar al Consejo Universitario y a la Rectoría que, a la luz de los considerandos expuestos, realicen los cambios requeridos en la estructura organizacional y funcional de la Universidad, así como los ajustes en la normativa requeridos para el desarrollo de la Vicerrectoría de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, considerando:
 - a) El enfoque “la UNED en el territorio”, descrito en la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”, la cual considera las áreas de su quehacer institucional: la investigación, la extensión, la docencia, la vida estudiantil y la gestión administrativa desde las Sedes Universitarias.
 - b) Los acuerdos del Consejo Universitario de sesiones 2871-2021, 2971-2023 y 2972-2023 recomendando la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 - c) La actualización de la propuesta de la vicerrectoría considerando los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa.
 - d) El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2930-2022, Art. I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre, 2022.
 - e) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2021- 2010, Art. IV, inciso 2), celebrada el 11 de marzo, 2010, referente a la desconcentración de los servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil en los Centros Universitarios, hoy Sedes Universitarias.
 - f) Las Mociones aprobadas en el V Congreso Universitario, el documento en desarrollo sobre la estructura organizacional de las Sedes Universitarias, así como otras nuevas disposiciones institucionales que sean pertinentes de considerarse.”
- C. El el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3006-2024, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 15 de febrero del 2024, en atención a los acuerdos de la AUR citado en el punto A anterior. Este acuerdo del Consejo Universitario (CU-2024-042-A), en lo que interesa indica:
- “1. Solicitar a la administración coordinar las diferentes acciones necesarias para la puesta en operación y desarrollo de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación

Territorial, de conformidad con lo indicado en los acuerdos del Consejo Universitario referidos a la creación de esta vicerrectoría.

2. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) proceder con la propuesta de actualización del Manual de organización de la Universidad para incorporar la creación de esta vicerrectoría, considerando:
 - a. La supresión de la Dirección de Extensión Universitaria del organigrama de la UNED.
 - b. La reubicación del Centro de Educación Ambiental (CEA) dentro de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.
 - c. La modificación del nombre de la Vicerrectoría Académica, para que se denomine Vicerrectoría de Docencia, así como la modificación de las funciones de dicha vicerrectoría, la conformación, el nombre y las funciones del Consejo de la Vicerrectoría de Docencia.
 - d. Las orientaciones contenidas en los acuerdos del Consejo Universitario de sesiones 2814-2020, Art. III, del 14 de julio de 2020, 2818-2020, Art. V-A, celebrada el 20 de agosto del 2020 y 2873-2021, Art. IV-A, inciso 3) celebrada el 9 de setiembre del 2021.
3. Solicitar a la administración coordinar con las Oficinas de Recursos Humanos y de Presupuesto el proceso para crear la plaza de vicerrector (a) de Extensión y Vinculación Territorial que sustituya la actual plaza de la Dirección de Extensión Universitaria, de acuerdo con la normativa vigente.
4. Solicitar a la Rectoría que, a la luz de los considerandos expuestos, coordine la implementación de los cambios requeridos en la estructura organizacional y funcional de la Universidad para el desarrollo de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial aprobada por la Asamblea Universitaria Representativa, atendiendo asimismo los ajustes necesarios a la normativa institucional. Tal propuesta deberá articular de manera comprehensiva:
 - a) El enfoque “la UNED en el territorio”, descrito en la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”, la cual considera las áreas de su quehacer institucional: la investigación, la extensión, la docencia, la vida estudiantil y la gestión administrativa desde las Sedes Universitarias.
 - b) Los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa.

- c) El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2930-2022, Art. I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre, 2022.
 - d) Los acuerdos del Consejo Universitario de sesiones 2814-2020 y 2818-2020 recomendando la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.
 - e) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2021- 2010, Art. IV, inciso 2), celebrada el 11 de marzo, 2010, referente a la desconcentración de los servicios académicos en los Centros Universitarios, hoy Sedes Universitarias.
 - f) Las Mociones aprobadas en el V Congreso Universitario, el documento en desarrollo sobre la estructura organizacional de las Sedes Universitarias, así como otras nuevas disposiciones institucionales que sean pertinentes de considerarse.
5. Informar, oportunamente, de todo lo actuado en este acuerdo, al Consejo Universitario, para su conocimiento.”
- D. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3006-2024, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 15 de febrero del 2024, en atención al acuerdo de AUR citado en el considerando B. Este acuerdo del Consejo Universitario (CU-2024-042-A), en lo que interesa indica:
- “1. Solicitar a la administración coordinar las diferentes acciones necesarias para la puesta en operación y desarrollo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de conformidad con lo indicado en los acuerdos del Consejo Universitario referidos a la creación de esta vicerrectoría.
 - 2. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) proceder con la propuesta de actualización del Manual de Organización de la Universidad para incorporar la creación de esta vicerrectoría, considerando:
 - a. La supresión de la Dirección de Asuntos Estudiantiles del organigrama de la UNED.
 - b. Las orientaciones contenidas en los acuerdos del Consejo Universitario indicadas en las sesiones 2871-2021, Art. III, celebrada el 26 de agosto de 2021, 2971-2023, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 22 de junio del 2023, 2873-2021, Art. IV-A, inciso 3) celebrada el 9 de setiembre del 2021 y 2972-2023, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 29 de junio.
 - 3. Solicitar a la administración coordinar con las Oficinas de Recursos Humanos y de Presupuesto el proceso para crear la plaza de vicerrector (a) de Vida Estudiantil que

sustituya la actual plaza de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, de acuerdo con la normativa interna.

4. Solicitar a la Rectoría que, a la luz de los considerandos expuestos, coordine la implementación de los cambios requeridos en la estructura organizacional y funcional de la Universidad para el desarrollo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil aprobada por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), atendiendo asimismo los ajustes necesarios a la normativa institucional. Tal propuesta deberá articular de manera comprehensiva:

- El enfoque “la UNED en el territorio”, descrito en la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”, la cual considera las áreas de su quehacer institucional: la investigación, la extensión, la docencia, la vida estudiantil y la gestión administrativa desde las Sedes Universitarias.
- La actualización de la propuesta de la vicerrectoría considerando los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa. Particularmente lo indicado en los lineamientos: 9, 10, 11, 17, 18, 29, 30, 33.
- El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2930-2022, Art. I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre, 2022.
- El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2021-2010, Art. IV, inciso 2), celebrada el 11 de marzo, 2010, referente a la desconcentración de los servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil en los Centros Universitarios, hoy Sedes Universitarias.
- El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2896-2022, Art. I, celebrada el 17 de febrero, 2022, referente al documento propuesto de “Indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias”. En el acuerdo punto 1, se indica: “Establecer que, de acuerdo con los considerandos expuestos en el presente acuerdo, se confirma la tendencia de política institucional iniciada en el año 2000, para que los Centros Universitarios (Sedes Universitarias) sean unidades académicas de apoyo, que impulsen la pertinencia académica y sociocultural de la UNED, así como la integración de las actividades sustantivas en el territorio (docencia, investigación, extensión, vida estudiantil y la respectiva gestión territorial), acordes con las necesidades y

posibilidades de desarrollo, tomando en cuenta las dimensiones social, cultural, económica, productiva, educativa, histórica e institucional, por medio de un proceso de vinculación territorial innovador, desconcentrado y apropiadamente contextualizado.”

5. Solicitar a la Rectoría que, a la luz de los considerandos expuestos, realicen los cambios requeridos en la estructura organizacional y funcional de la Universidad, así como los ajustes en la normativa requeridos para el desarrollo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, considerando:
 - a. El enfoque “la UNED en el territorio”, descrito en la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”, la cual considera las áreas de su quehacer institucional: la investigación, la extensión, la docencia, la vida estudiantil y la gestión administrativa desde las Sedes Universitarias.
 - b. Los acuerdos del Consejo Universitario de sesiones 2871-2021, 2971-2023 y 2972-2023 recomendando la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 - c. La actualización de la propuesta de la vicerrectoría considerando los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa.
 - d. El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2930-2022, Art. I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre, 2022.
 - e. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2021-2010, Art. IV, inciso 2), celebrada el 11 de marzo, 2010, referente a la desconcentración de los servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil en los Centros Universitarios, hoy Sedes Universitarias.
 - f. Las Mociones aprobadas en el V Congreso Universitario, el documento en desarrollo sobre la estructura organizacional de las Sedes Universitarias, así como otras nuevas disposiciones institucionales que sean pertinentes de considerarse.
 6. Informar, oportunamente, de todo lo actuado en este acuerdo, al Consejo Universitario, para su conocimiento.”
- E. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión extraordinaria 3013-2024, Art. III, celebrada el 04 de abril del 2024, que a la letra indica:

“CONSIDERANDO:

El oficio CPPI-044-2024 de fecha 22 de marzo de 2024 (REF: CU-340-2024), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que atendiendo los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3006-2024, Art. III-A, incisos 1) y 2), celebrada el 15 de febrero del 2024, procede con la entrega de la propuesta de actualización del Manual Organizacional de la Universidad, con el fin de incorporar la creación de las vicerrectorías de Vida Estudiantil, de Extensión y Vinculación Territorial y los cambios en la Vicerrectoría Académica, denominada ahora Vicerrectoría de Docencia, con las respectivas dependencias adscritas. Además, la supresión de la Dirección de Extensión Universitaria y la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

SE ACUERDA:

1. Agradecerle al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) la entrega del oficio CPPI-044-2024 de fecha 22 de marzo de 2024 (REF: CU-340-2024), con la propuesta de actualización del Manual Organizacional de la universidad.
 2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el oficio CPPI-044-2024 de fecha 22 de marzo de 2024 (REF: CU-340-2024), para que, con carácter prioritario, analice la propuesta de actualización del Manual Organizacional de la universidad, en conjunto con la señora Jenipher Granados Gamboa, y realicen los ajustes que se consideren necesarios. Además, solicitarle a la Comisión que, cuando analice este tema, invite al señor rector, Rodrigo Arias Camacho. Se solicita que el dictamen correspondiente sea enviado para conocimiento del Consejo Universitario, a más tardar el jueves 11 de abril de 2024. (El subrayado no es del original)”
- F. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3016-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 25 de abril del 2024, producto del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo (CU. CPDOyA-2024-018), que en lo que interesa indica:
- “1. Aprobar las modificaciones al Manual Organizacional de la UNED consignadas en el documento remitido con el oficio CPPI-052-2024 de fecha 22 de abril del 2024 (REF: CU-424-2024), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i del Centro de Planificación y Programación Institucional, incorporando además los ajustes realizados en la presente sesión del Consejo Universitario.
 2. Solicitar a la administración que, con el apoyo del Centro de Planificación y Programación Institucional, mantenga actualizado el Manual Organizacional de la UNED, en

virtud de aquellos acuerdos del Consejo Universitario que modifiquen la estructura organizacional de la universidad.

3. Considerar para la actualización del Manual Organizacional de la UNED, lo solicitado por el Consejo Universitario en el acuerdo CU-2022-262, tomado en sesión 2910-2022, Art. IV-A, inciso 4), celebrada el 19 de mayo del 2022, que a la letra indica:

“b) Realizar un estudio para valorar aquellas actividades presupuestarias que con base en los acuerdos del Consejo de Rectoría, se han incluido en la estructura presupuestaria de la Universidad de manera permanente, pero que carecen de formalización en la estructura organizacional y funcional, mediante la creación por parte del Consejo Universitario; con el fin de justificar la asignación de recursos públicos, a la luz de los productos y servicios que generan para la Institución y la sociedad en general. Esto por cuanto, se requiere oficializar las dependencias o que las actividades presupuestarias sean absorbidas por la instancia a la que están adscritas, con el objetivo de no generar estructura innecesaria.”

- G. Lo establecido en el artículo 6 del *“Reglamento para la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales”*, en el cual se establece el procedimiento a seguir para la creación de plazas nuevas a cargos fijos.

- H. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del *“Reglamento para la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales”* es competencias del Consejo Universitario la aprobación de la creación de plazas nuevas a cargos fijo, siempre considerando la viabilidad financiera institucional y la continuidad de los servicios académicos, administrativos y vida estudiantil.

3. Con el oficio R-0607-2024 del 27 de mayo, 2024, (REF: CU-578-2024), se adjuntan los siguientes documentos:

- El documento titulado “PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°5-2024”.
- El oficio CPPI-073-2024 del 23 de mayo, 2024, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el cual se indica lo siguiente:

“En atención a la nota OPRE-361-2024, se analizó la modificación presupuestaria 05-2024, por un monto de ¢51 305 349,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2024.

Del análisis se concluye que la misma modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2024.”

- Los siguientes anexos:
 - El oficio CR-2024-772-B del 14 de mayo, 2024, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que, transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión extraordinaria No. 2314-2024, Artículo I-B, celebrada el 02 de mayo del 2024, en el cual, se acuerda, solicitar a la Oficina de Presupuesto preparar con carácter prioritario la modificación presupuestaria que incluya la creación de las plazas de las vicerrectorías de Vida Estudiantil y de Extensión y vinculación territorial, necesarias para el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa y del Consejo Universitario. Se solicita preparar este documento presupuestario a la mayor brevedad posible.
 - El oficio ORH.2024.528 del 27 de mayo, 2024, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual, se recomienda lo siguiente.”

CATALINA MONTENEGRO: Don Eduardo, la comunidad universitaria está escribiendo comentarios y avisándome también por chat, que se le corta mucho la lectura, no sé si es un problema general o si cambiamos de lector para ver si se escucha mejor.

RODRIGO ARIAS: Asegurar la conexión de Eduardo tal vez.

PAULA PIEDRA: Perdón, estábamos verificando, pero dentro de la sesión de Teams, quienes están dentro de la sesión no experimentan problemas con el audio de don Eduardo, entonces, eso descarta que el problema sea del internet de él, estamos más inclinados a que es un problema de la red dentro de la salita del Consejo Universitario, porque desde ahí se está transmitiendo en vivo, yo ya estoy coordinando con los compañeros de la DTIC, ellos ya me están ayudando para poder verificar, porque sí descarto que sea un problema de internet de don Eduardo, eso parece ser más bien la transmisión que se hace desde la sala del Consejo.

CATALINA MONTENEGRO: No sé, don Rodrigo si hacemos una pequeña pausa, porque hay mucho interés en escuchar esta lectura y quizás la DTIC nos pueda apoyar y mejoramos la transmisión.

MARÍA ORTEGA: Para informar que yo estoy conectada desde la red de la UNED, estoy conectada con el cable, me disculpo, no sé cómo se llama, pero yo sí escucho interrupción, en realidad con todos, incluso con doña Catalina, doña Paula que hablaba ahorita, en realidad yo sí escucho interferencia con todos.

RODRIGO ARIAS: Me parece que podemos hacer una pausa para ver si se logra corregir o si se reinicia la transmisión, no sé, alguna solución, porque aquí puse la transmisión ahora que ustedes lo mencionaban y todas las personas que participaron se escuchan entrecortadas, Catalina, Paula, María, todos.

PAULA PIEDRA: Si gustan don Rodrigo pueden hacer un corte de la sesión, porque la DTIC ya me está ayudando, entonces cuando ya ellos me informen que estamos de vuelta les aviso para retomar la transmisión en vivo.

RODRIGO ARIAS: Sí, creo que es lo más prudente en este momento. Entonces hacemos una pausa en la sesión para tratar de corregir este problema de transmisión.

KATYA CALDERÓN: Don Rodrigo, pero sería bueno que alguien diga en el chat de YouTube, que vamos a hacer una interrupción mientras se arregla la situación.

PAULA PIEDRA: Ya se está trabajando en eso doña Katya, se está enviando un correo electrónico también.

Al ser las 10:19 am, se decide hacer un receso a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario, debido a que se están presentando problemas técnicos en la transmisión de YouTube.

Al ser las 10:46 am, se reanuda la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Buenos días, damos reinicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario 3022-2024, que tuvo que interrumpirse debido a problemas con la señal de transmisión de la sesión y el interés que siempre se tiene por parte del Consejo y la comunidad universitaria de darle seguimiento a estas sesiones de Consejo Universitario.

Estábamos con la lectura del dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, don Eduardo iba avanzando, es extenso, son 16 páginas, no vamos a leerlas de nuevo, vamos a seguir a partir del punto en el que había quedado interrumpido, que era la página 12, tal vez Eduardo o doña Marlene nos hacen un resumen de todos los puntos anteriores y podemos continuar con la lectura.

EDUARDO CASTILLO: Doña Marlene hace el resumen.

MARLENE VÍQUEZ: Bueno, está bien.

Para aclaración e información de la comunidad universitaria, con el oficio que entregó el señor rector, vienen todos los documentos que eran necesarios para la modificación No.5-2024.

No obstante, en el análisis que se hizo a lo interno de la Comisión Plan Presupuesto, se consideró necesario incluir en primer lugar, los acuerdos de la Asamblea Universitaria y todos los acuerdos del Consejo Universitario, cuando nosotros los recibimos, que fue en febrero del 2024, donde la presidencia de la Asamblea Universitaria, comunica los acuerdos que habían sido tomados en julio y en agosto del año anterior, relacionados con la creación de las dos vicerrectorías, primero el de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, y el segundo, con la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Entonces, con base en eso, se tomaron una serie de decisiones, porque no basta con que se aprueben, no es solo decir, -hágase la luz y la luz se hace-, hay que hacer una serie de acciones de carácter administrativo y dentro de la normativa institucional que permita, precisamente crear estos códigos para nombrar a esas personas, porque no existen.

Entonces, en esos acuerdos que tomó el Consejo Universitario se solicita a la administración, es en el inciso e) y d), que debe coordinar las diferentes acciones para poner en marcha el desarrollo de la Vicerrectoría de Extensión y en el d), la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y en este sentido, hay que solicitar al CPPI para ambos casos, la propuesta de reforma del Manual Organizacional de la universidad, porque el reglamento para crear plazas demanda que se incluya precisamente dentro de la estructura organizacional, dos puestos que al día de hoy, la universidad no contaba.

Para efecto de simplificar, todos estos acuerdos son los que vienen ahí, para atender un mandato de la Asamblea Universitaria, que es la máxima autoridad.

En el inciso f) se le solicita al CPPI, que presente una propuesta para incluir con base en lo que había aprobado la Asamblea Universitaria Representativa, las modificaciones del Manual Organizacional, eso se indica en el inciso e), que es en la sesión extraordinaria 3013-2024, celebrada el 4 de abril del 2024.

Doña Jennifer, en su condición de jefa del CPPI, presenta ese Manual y el Consejo Universitario toma la decisión de remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional para que procedan a esa actualización, en el cual se incorpora precisamente los ajustes que eran necesarios, la incorporación de la Vicerrectoría de Extensión, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, pero, además, el cambio de nombre de la Vicerrectoría Académica por Vicerrectoría de Docencia.

Eso implicó en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, un trabajo de dos semanas, de cuatro horas cada sesión, para poder hacer todos los cambios necesarios y poder cumplir con el mandato.

¿Por qué esto es importante? Porque la UNED tiene un reglamento para crear las plazas y dentro del artículo sexto de ese reglamento, se establece que se tiene que cumplir con la estructura interna que tiene la universidad, o sea, la plaza tiene que formar parte de la estructura interna.

El Consejo Universitario, obviamente una vez que se hizo la aprobación, en el inciso f), se aprueba en la sesión 3016, es cuando ya la Comisión de Desarrollo Organizacional presenta el dictamen y con base a eso se aprueban las modificaciones y se solicita la administración, en particular el apoyo del CPPI para que todos aquellos cambios que son necesarios hacer, se hagan para mantener un Manual Organizacional actualizado.

En el inciso g), lo que se hace es que, el artículo 6 del Reglamento de Creación de Plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria y cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales, en el artículo 6, se establece el procedimiento a seguir para la creación de plazas nuevas a cargo fijo, y ese es un procedimiento que debe respetar la Oficina de Recursos Humanos, en el cual se brinda un dictamen, se hace un estudio, que en este caso el estudio era muy simple porque eran mandatos que venían de la máxima autoridad y luego, acuerdos del Consejo Universitario, respetando el sentir de la Asamblea Universitaria Representativa.

En el inciso h) lo que se establece es que, el artículo 5 de ese mismo reglamento, que ya indiqué, es competencia del Consejo Universitario, la aprobación de la creación de plazas a cargos fijos, siempre considerando y en eso el Consejo tiene que ser muy cuidadoso, la viabilidad financiera institucional y también la continuidad de los servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil. Esto es fundamental precisamente por los servicios que lleva a cabo la institución.

Debo decir que aquí no se agregó un inciso más, pero implícitamente el señor rector lo hizo cuando mandó la nota, y es que tenemos un reglamento para lo que es de la aprobación de los documentos presupuestarios, presupuesto ordinario, extraordinarios y modificaciones, etc., en el cual todo lo que modifica el POA de cada año, tiene que venir al Consejo Universitario y todo lo que toca la partida de remuneraciones también tiene que venir al Consejo Universitario.

Hasta aquí haría la aclaración don Eduardo, para que usted pueda continuar con el punto 3 de la propuesta, gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene, por el resumen de las partes que don Eduardo había leído, también informarle a la comunidad universitaria que una vez que termine la sesión, también pueden escuchar y ver la transmisión como muchas personas lo hacen posterior a la sesión, y ahí el sonido sí está bien, porque es el que se graba directamente, el que nosotros estábamos escuchando, no la transmisión hacia afuera.

Entonces don Eduardo, puede continuar.

EDUARDO CASTILLO: Gracias don Rodrigo, nada más que ya con la aclaración que hizo doña Marlene, fue básicamente la fundamentación teórica, por decirlo de alguna forma, de este proyecto de modificación presupuestaria.

MARLENE VÍQUEZ: No la fundamentación teórica, sino la fundamentación jurídica, basado en la autonomía universitaria que tiene la UNED.

EDUARDO CASTILLO: Teórica, jurídica, correcto doña Marlene.

Voy a leer todo desde el punto 3 en adelante, ya había leído una parte que viene a ser la parte práctica, la parte numérica que hay que darle sustento y fundamento a la creación de estos dos nuevos códigos para estas dos nuevas vicerrectorías:

“3. Con el oficio R-0607-2024 del 27 de mayo, 2024, (REF: CU-578-2024), se adjuntan los siguientes documentos:

- El documento titulado “PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°5-2024”.
- El oficio CPPI-073-2024 del 23 de mayo, 2024, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el cual se indica lo siguiente:

“En atención a la nota OPRE-361-2024, se analizó la modificación presupuestaria 05-2024, por un monto de ₡51 305 349,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2024.

Del análisis se concluye que la misma modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2024.”

- Los siguientes anexos:
 - El oficio CR-2024-772-B del 14 de mayo, 2024, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que, transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión extraordinaria No. 2314-2024, Artículo I-B, celebrada el 02 de mayo del 2024, en el cual, se acuerda, solicitar a la Oficina de Presupuesto preparar con carácter prioritario la modificación presupuestaria que incluya la creación de las plazas de las vicerrectorías de Vida Estudiantil y de Extensión y vinculación territorial, necesarias

para el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa y del Consejo Universitario. Se solicita preparar este documento presupuestario a la mayor brevedad posible.

- El oficio ORH.2024.528 del 27 de mayo, 2024, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual, se recomienda lo siguiente:”

“a. De conformidad con lo que establece el “*Reglamento para la Creación de Plazas Nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales*” crear las plazas de Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial y Vicerrector de Vida Estudiantil.

b. Según lo establecen los artículos 76, inciso g), y 92, inciso d) del Estatuto de Personal, se sugiere ubicar salarialmente ambos puestos en la categoría de P4, con un 50% de cargo de autoridad.”

- El estudio de viabilidad financiera para la creación de dos plazas nuevas de cargos fijos de vicerrector durante el Ejercicio Económico 2024, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, elaborado por el señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto.

MARLENE VÍQUEZ: Don Eduardo, perdón, para que corrija donde dice “El estudio de viabilidad financiera para la creación de las dos plazas nuevas de cargos fijos de vicerrector durante el ejercicio económico 2024...”, lo correcto es “... para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil...”, es que ponen “de la”. Gracias.

EDUARDO CASTILLO: Continúo:

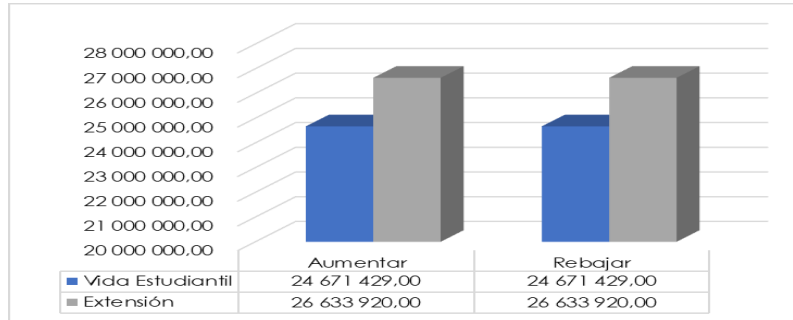
4. De acuerdo con el “Análisis de la Modificación Presupuestaria N°05-2024. / Monto: ¢51 305 349,00”, elaborado por el CPPI, se indica lo siguiente:

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 05-2024, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 3 y 5.
2. Los movimientos se realizan en la partida presupuestaria de Remuneraciones.
3. Se realizan movimientos presupuestarios para la creación de las plazas de las personas vicerrectoras que asumirán la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 05-2024 por programa presupuestario.

Figura 1.
Movimientos por programa presupuestario,
Modificación presupuestaria 05-2024

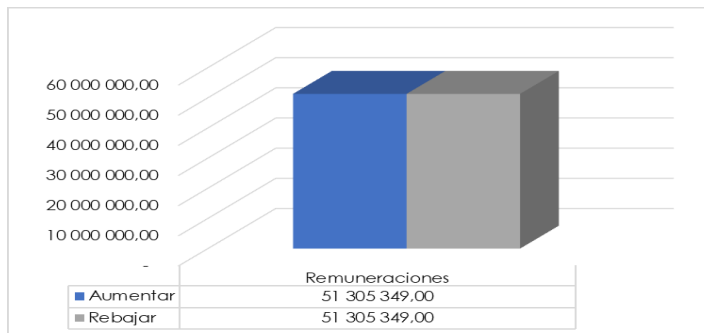


Fuente: Elaboración propia, mayo 2024.

Según la figura anterior, se observa que los movimientos en el aumentar se realizan en el Programa 03 Vida Estudiantil con un 48,09%, y en el Programa 05 Extensión con 51,91% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria.

Figura 2.
Movimiento por partida presupuestaria,
Modificación presupuestaria 05-2024



Fuente: Elaboración propia, mayo 2024.

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios se realizan en la Partida 0 Remuneraciones.

5. Se destacan los siguientes aspectos:
- El plan-presupuesto 2024 de las direcciones de Vida Estudiantil y de Extensión Universitaria será gestionado por

la persona que asuma el cargo de vicerrector o vicerrectora, en cada caso.

- Se crean las siguientes actividades presupuestarias:
 - 3-01-01 Vicerrectoría de Vida Estudiantil
 - 5-01-09 Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial
- Por lo anterior en el Plan Operativo Anual 2024 se incluyen los siguientes objetivos y metas nuevas:
 - Objetivo 3.35:
Coordinar la gestión del subsistema de vida estudiantil en articulación con las demás vicerrectorías y las sedes universitarias la promoción del ingreso, la permanencia, el logro académico y el seguimiento de personas graduadas, con equidad y en procura de una formación integral, en concordancia con la misión, los principios institucionales y en favor de las poblaciones que le dieron origen a la Universidad.
 - Meta: 3.35.01:
Ejecutar un proceso de gestión anual de las acciones de Vida Estudiantil a nivel Institucional en vinculación con las personas estudiantes, diversas áreas de la Universidad y actores externos.
 - Objetivo 5.34:
Facilitar la coordinación, la articulación, así como la integración entre las diversas unidades académicas y administrativas de la Universidad para la articulación de ofertas y programas formativos de extensión universitaria oportunos, pertinentes y de calidad que respondan a las necesidades educativas de los territorios donde se ubican las sedes universitarias.
 - Meta 5.34.01:
Ejecutar un proceso de gestión anual de las acciones de Extensión Universitaria a nivel Institucional en vinculación con las personas estudiantes, diversas áreas de la Universidad y actores externos.

6. La modificación presupuestaria 05-2024 afecta los objetivos y las metas del Plan Operativo Anual 2024.”

5. La visita realizada por la señora Maribel Chinchilla Sojo y el señor Elian Valerio Valerio, ambos funcionarios de la Oficina de Presupuesto, a la sesión 641-2024, celebrada el 29 de mayo, 2024, de la Comisión Plan Presupuesto, en la que, junto con las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, realizaron la presentación a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto

la Modificación Presupuestaria N°05-2024, por un monto de ¢51 305 349,00; así como el estudio de la viabilidad financiera de la creación de las dos plazas que se incluye en dicho documento presupuestario.

6. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 641-2024, celebrada el 29 de mayo, 2024, referente a la Modificación Presupuestaria N°05-2024, por un monto de ¢51 305 349,00.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria N°05-2024, por un monto de ¢51 305 349,00, en los términos remitos por la Rectoría mediante el oficio R-0607-2024 del 27 de mayo, 2024, (REF: CU-578-2024), con el fin de atender los acuerdos aprobados por la AUR en las sesiones 123-2023 y 124-2023, celebradas respectivamente, el 28 de julio del 2023 y el 08 de agosto del 2023, con la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
2. Solicitar respetuosamente a la Administración, ajustar el Manual Descriptivo de Clases Puestos, según los objetivos y funciones de las dos vicerrectorías creadas, de acuerdo con las modificaciones al Manual Organizacional Institucional aprobadas por el Consejo Universitario, según acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3016-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 25 de abril del 2024, producto del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo (CU. CPDOyA-2024-018), referente a la inclusión de ambas vicerrectorías en el Manual Organizacional de la Universidad.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Eduardo y a la Comisión y a todas las personas que están detrás de la elaboración de este documento que tenemos ahora en conocimiento y discusión del Consejo Universitario. Ofrezco la palabra si alguien se quiere referir al mismo.

MARLENE VÍQUEZ: En primer lugar, quiero agradecerle señor rector que se haya llevado el proceso para que se creen las plazas, porque al principio había una diferencia en cuanto si se podía hacer una reasignación o no y desde aquel entonces, cuando usted presentó en febrero las dos notas al plenario del Consejo Universitario, está servidora le hizo ver que en el POA Presupuesto para el 2024 no venían estas dos plazas, por lo tanto, había que crearlas, porque no se puede nombrar a dos personas en plazas que no existen y salió la discusión de que se podía hacer una resignación, pero, realmente la resignación no es posible, porque en todo lado el Consejo había dicho en los acuerdos que había que crear los códigos, las plazas.

Nada más quería expresarle mi agradecimiento por seguir el debido proceso, y decirle e informarle a usted, que yo fui un poco necia en la comisión, de incluir todos los acuerdos de la Asamblea Universitaria, todos los que van desde el a) hasta el último, que van con letras mayúsculas, porque consideré que era necesario que si esto llegaba a la Secretaría y a la Contraloría eventualmente, porque hay que subirlo al SIP, aunque no requiere la aprobación de la Contraloría porque es una modificación interna, eso lo tengo claro, está bien fundamentado y está atendiendo, precisamente, acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa y que fueron remitidos al Consejo Universitario.

Por lo tanto, en ese sentido, creo que hay que ser muy prudentes y agradecerle en particular a usted, porque al final esa inclusión de acuerdos del Consejo Universitario lo que hace es robustecer la propuesta de acuerdo que había hecho Katherine, la asistente del Consejo Universitario, para que si entran a analizar con detenimiento, además de que el estudio de viabilidad que elaboró don Elian como funcionario de la Oficina de Presupuesto, junto con el personal de la oficina, eso le ayuda a comprender a esas instancias que esto lo estamos creando con fundamento en la autonomía universitaria que goza la UNED, tanto en su estructura organizativa como puede ser y además se está respetando la regla fiscal, por eso no me preocupa porque al final, para que comprenda la comunidad universitaria lo que se está haciendo es utilizando los recursos que se tenían presupuestados para la Dirección de DAES o para la Dirección de Extensión, porque el acuerdo del Consejo al recibir el acuerdo de la Asamblea Universitaria, suprime automáticamente las dos direcciones, entonces, esos recursos como remanentes, pasan a darle contenido presupuestario para la creación de estos dos códigos.

Por eso en los dos códigos, el monto total es de ¢51 millones y resto, pero lo que recoge es el nombramiento de esas personas, de aquí hasta el final del año, o sea, a partir de la fecha y hasta el final del año.

Quería hacer esa aclaración y reiterarle mi agradecimiento, porque usted sabía que yo no estaba de acuerdo, si no se creaban las plazas en la forma como tenía que hacerse, gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene por la explicación, también por sus aportes en completar este dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, precisamente, recopilando todos los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que son el sustento legal que sostiene la creación de ambas plazas a partir del acuerdo de la Asamblea Universitaria del año pasado.

Si no hay más solicitudes de palabra, entonces ponemos en votación el dictamen tal y como lo leyó don Eduardo, remitido por la comisión.

CATALINA MONTENEGRO: Agradecerle a doña Marlene también por ayudarnos a curarnos en salud de alguna manera, todo este proceso no es oponerse a las nuevas creaciones, es darle como toda la fuerza, de acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 641-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de mayo del 2024 (CU.CPP-2024-023), referente al análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°5-2024.**
- 2. El oficio R-0607-2024 del 27 de mayo, 2024, (REF: CU-578-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el cual, se indica lo siguiente:**

“Me permito remitir los oficios OPRE 383-2024 y CPPI-073-2024 referentes al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°5-2024 por un monto de ¢51 305 349,00 para su respectivo trámite y análisis.

Este documento presupuestario tiene como fin cubrir las necesidades presupuestarias para la creación de las plazas de la Vicerrectoría Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, en atención a lo solicitado en el acuerdo del Consejo de Rectoría CR-2024-772-B.

Según oficio CPPI-073-2024 y el dictamen sobre la Modificación Presupuestaria N°5-2024 el documento presupuestario afecta los objetivos y las metas del Plan Operativo Anual 2024, por lo cual debe ser analizada y aprobada por este Consejo.

Se adjunta el Estudio de Viabilidad Financiera de Plazas Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial 2024, para su conocimiento y valoración.”

- 3. Que, junto con el oficio R-0607-2024 del 27 de mayo, 2024, (REF: CU-578-2024), suscrito por la Rectoría, referente a la Modificación Presupuestaria N°05-2024, por un monto de ¢51 305 349,00, se debe tomar en cuenta los siguientes**

antecedentes (acuerdos) de la Asamblea Universitaria Representativa y del Consejo Universitario:

A. El oficio AUR-001-2024 de fecha 14 de febrero, 2024, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, presidente de la Asamblea Universitaria Representativa, en el cual comunica al Consejo Universitario el acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), sesión 123-2023, celebrada el 28 de julio del 2023, que en lo que interesa indica (REF: CU-159-2024):

“1. Aprobar la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y trasladar este acuerdo al Consejo Universitario y a la Rectoría para su respectiva atención. La creación de esta vicerrectoría, de acuerdo con los documentos presentados, se aprueba con base en los siguientes fundamentos: principios de extensión en la UNED, orientaciones para la interacción en el subsistema de Extensión Universitaria y pautas para el funcionamiento de la Vicerrectoría: (...)

2. Solicitar al Consejo Universitario y la Rectoría que, a la luz de los considerandos expuestos, realicen los cambios requeridos en la estructura organizacional y funcional de la Universidad para el desarrollo de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial aprobada por esta Asamblea, atendiendo asimismo los ajustes necesarios a la normativa institucional. Tal propuesta deberá articular de manera comprehensiva:

a) El enfoque “la UNED en el territorio”, descrito en la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”, la cual considera las áreas de su quehacer institucional: la investigación, la extensión, la docencia, la vida estudiantil y la gestión administrativa desde las Sedes Universitarias.

b) Los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa.

c) El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2930-2022, Art. I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre, 2022.

d) Los acuerdos del Consejo Universitario de sesiones 2814-2020 y 2818-2020 recomendando la creación de la Vicerrectoría de Extensión y vinculación territorial.

e) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2021- 2010, Art. IV, inciso 2), celebrada el 11 de marzo, 2010, referente a la desconcentración de los servicios académicos en los Centros Universitarios, hoy Sedes Universitarias.

f) Las Mociones aprobadas en el V Congreso Universitario, el documento en desarrollo sobre la estructura organizacional de las Sedes Universitarias, así como otras nuevas disposiciones institucionales que sean pertinentes de considerarse.”

B. El oficio AUR-002-2024 de fecha 14 de febrero, 2024, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, presidente de la Asamblea Universitaria Representativa, en el cual comunica al Consejo Universitario el acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), sesión 124-2023, celebrada el 08 de agosto del 2023, que en lo que interesa indica (REF: CU-160-2024):

“1. Aprobar la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y trasladar este acuerdo al Consejo Universitario y a la Rectoría para su respectiva atención. La creación de esta vicerrectoría se realiza de conformidad con los siguientes principios y orientaciones contenidos en la propuesta inicial y adendas remitidas por el Consejo Universitario a conocimiento de la Asamblea Universitaria Representativa: (...)

2. Solicitar al Consejo Universitario y a la Rectoría que, a la luz de los considerandos expuestos, realicen los cambios requeridos en la estructura organizacional y funcional de la Universidad, así como los ajustes en la normativa requeridos para el desarrollo de la Vicerrectoría de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, considerando:

a) El enfoque “la UNED en el territorio”, descrito en la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”, la cual considera las áreas de su quehacer

institucional: la investigación, la extensión, la docencia, la vida estudiantil y la gestión administrativa desde las Sedes Universitarias.

- b) Los acuerdos del Consejo Universitario de sesiones 2871-2021, 2971-2023 y 2972-2023 recomendando la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- c) La actualización de la propuesta de la vicerrectoría considerando los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa.
- d) El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2930-2022, Art. I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre, 2022.
- e) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2021- 2010, Art. IV, inciso 2), celebrada el 11 de marzo, 2010, referente a la desconcentración de los servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil en los Centros Universitarios, hoy Sedes Universitarias.
- f) Las Mociones aprobadas en el V Congreso Universitario, el documento en desarrollo sobre la estructura organizacional de las Sedes Universitarias, así como otras nuevas disposiciones institucionales que sean pertinentes de considerarse.”

C. En el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3006-2024, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 15 de febrero del 2024, en atención a los acuerdos de la AUR citado en el punto A anterior. Este acuerdo del Consejo Universitario (CU-2024-042-A), en lo que interesa indica:

- “1. Solicitar a la administración coordinar las diferentes acciones necesarias para la puesta en operación y desarrollo de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, de conformidad con lo indicado en los acuerdos del Consejo Universitario referidos a la creación de esta vicerrectoría.

2. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) proceder con la propuesta de actualización del Manual de organización de la Universidad para incorporar la creación de esta vicerrectoría, considerando:
 - a. La supresión de la Dirección de Extensión Universitaria del organigrama de la UNED.
 - b. La reubicación del Centro de Educación Ambiental (CEA) dentro de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.
 - c. La modificación del nombre de la Vicerrectoría Académica, para que se denomine Vicerrectoría de Docencia, así como la modificación de las funciones de dicha vicerrectoría, la conformación, el nombre y las funciones del Consejo de la Vicerrectoría de Docencia.
 - d. Las orientaciones contenidas en los acuerdos del Consejo Universitario de sesiones 2814-2020, Art. III, del 14 de julio de 2020, 2818-2020, Art. V-A, celebrada el 20 de agosto del 2020 y 2873-2021, Art. IV-A, inciso 3) celebrada el 9 de setiembre del 2021.
3. Solicitar a la administración coordinar con las Oficinas de Recursos Humanos y de Presupuesto el proceso para crear la plaza de vicerrector (a) de Extensión y Vinculación Territorial que sustituya la actual plaza de la Dirección de Extensión Universitaria, de acuerdo con la normativa vigente.
4. Solicitar a la Rectoría que, a la luz de los considerandos expuestos, coordine la implementación de los cambios requeridos en la estructura organizacional y funcional de la Universidad para el desarrollo de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial aprobada por la Asamblea Universitaria Representativa, atendiendo asimismo los ajustes necesarios a la normativa institucional. Tal propuesta deberá articular de manera comprehensiva:
 - a) El enfoque “la UNED en el territorio”, descrito en la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”, la cual considera las áreas de su quehacer institucional: la investigación, la extensión, la docencia, la vida estudiantil y la gestión administrativa desde las Sedes Universitarias.

- b) Los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa.
- c) El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2930-2022, Art. I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre, 2022.
- d) Los acuerdos del Consejo Universitario de sesiones 2814-2020 y 2818-2020 recomendando la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.
- e) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2021- 2010, Art. IV, inciso 2), celebrada el 11 de marzo, 2010, referente a la desconcentración de los servicios académicos en los Centros Universitarios, hoy Sedes Universitarias.
- f) Las Mociones aprobadas en el V Congreso Universitario, el documento en desarrollo sobre la estructura organizacional de las Sedes Universitarias, así como otras nuevas disposiciones institucionales que sean pertinentes de considerarse.

5. Informar, oportunamente, de todo lo actuado en este acuerdo, al Consejo Universitario, para su conocimiento.”

D. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3006-2024, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 15 de febrero del 2024, en atención al acuerdo de AUR citado en el considerando B. Este acuerdo del Consejo Universitario (CU-2024-042-A), en lo que interesa indica:

- “1. Solicitar a la administración coordinar las diferentes acciones necesarias para la puesta en operación y desarrollo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de conformidad con lo indicado en los acuerdos del Consejo Universitario referidos a la creación de esta vicerrectoría.
- 2. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) proceder con la propuesta de

actualización del Manual de Organización de la Universidad para incorporar la creación de esta vicerrectoría, considerando:

- a. La supresión de la Dirección de Asuntos Estudiantiles del organigrama de la UNED.
 - b. Las orientaciones contenidas en los acuerdos del Consejo Universitario indicadas en las sesiones 2871-2021, Art. III, celebrada el 26 de agosto de 2021, 2971-2023, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 22 de junio del 2023, 2873-2021, Art. IV-A, inciso 3) celebrada el 9 de setiembre del 2021 y 2972-2023, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 29 de junio.
3. Solicitar a la administración coordinar con las Oficinas de Recursos Humanos y de Presupuesto el proceso para crear la plaza de vicerrector (a) de Vida Estudiantil que sustituya la actual plaza de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, de acuerdo con la normativa interna.
 4. Solicitar a la Rectoría que, a la luz de los considerandos expuestos, coordine la implementación de los cambios requeridos en la estructura organizacional y funcional de la Universidad para el desarrollo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil aprobada por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), atendiendo asimismo los ajustes necesarios a la normativa institucional. Tal propuesta deberá articular de manera comprehensiva:
 - El enfoque “la UNED en el territorio”, descrito en la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”, la cual considera las áreas de su quehacer institucional: la investigación, la extensión, la docencia, la vida estudiantil y la gestión administrativa desde las Sedes Universitarias.
 - La actualización de la propuesta de la vicerrectoría considerando los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa. Particularmente lo indicado en los lineamientos: 9, 10, 11, 17, 18, 29, 30, 33.
 - El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 aprobado por el Consejo Universitario en sesión

2930-2022, Art. I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre, 2022.

- El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2021-2010, Art. IV, inciso 2), celebrada el 11 de marzo, 2010, referente a la desconcentración de los servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil en los Centros Universitarios, hoy Sedes Universitarias.
- El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2896-2022, Art. I, celebrada el 17 de febrero, 2022, referente al documento propuesto de “Indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias”. En el acuerdo punto 1, se indica: “Establecer que, de acuerdo con los considerandos expuestos en el presente acuerdo, se confirma la tendencia de política institucional iniciada en el año 2000, para que los Centros Universitarios (Sedes Universitarias) sean unidades académicas de apoyo, que impulsen la pertinencia académica y sociocultural de la UNED, así como la integración de las actividades sustantivas en el territorio (docencia, investigación, extensión, vida estudiantil y la respectiva gestión territorial), acordes con las necesidades y posibilidades de desarrollo, tomando en cuenta las dimensiones social, cultural, económica, productiva, educativa, histórica e institucional, por medio de un proceso de vinculación territorial innovador, desconcentrado y apropiadamente contextualizado.”

5. Solicitar a la Rectoría que, a la luz de los considerandos expuestos, realicen los cambios requeridos en la estructura organizacional y funcional de la Universidad, así como los ajustes en la normativa requeridos para el desarrollo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, considerando:

- a. El enfoque “la UNED en el territorio”, descrito en la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”, la cual considera las áreas de su quehacer institucional: la investigación, la extensión, la docencia, la vida estudiantil y la gestión administrativa desde las Sedes Universitarias.

- b. Los acuerdos del Consejo Universitario de sesiones 2871-2021, 2971-2023 y 2972-2023 recomendando la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- c. La actualización de la propuesta de la vicerrectoría considerando los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa.
- d. El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2930-2022, Art. I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre, 2022.
- e. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2021-2010, Art. IV, inciso 2), celebrada el 11 de marzo, 2010, referente a la desconcentración de los servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil en los Centros Universitarios, hoy Sedes Universitarias.
- f. Las Mociones aprobadas en el V Congreso Universitario, el documento en desarrollo sobre la estructura organizacional de las Sedes Universitarias, así como otras nuevas disposiciones institucionales que sean pertinentes de considerarse.

6. Informar, oportunamente, de todo lo actuado en este acuerdo, al Consejo Universitario, para su conocimiento.”

E. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión extraordinaria 3013-2024, Art. III, celebrada el 04 de abril del 2024, que a la letra indica:

“CONSIDERANDO:

El oficio CPPI-044-2024 de fecha 22 de marzo de 2024 (REF: CU-340-2024), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que atendiendo los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3006-2024, Art. III-A, incisos 1) y 2), celebrada el 15 de febrero del 2024, procede con la entrega de la propuesta de actualización del Manual Organizacional de la Universidad, con el fin

de incorporar la creación de las vicerrectorías de Vida Estudiantil, de Extensión y Vinculación Territorial y los cambios en la Vicerrectoría Académica, denominada ahora Vicerrectoría de Docencia, con las respectivas dependencias adscritas. Además, la supresión de la Dirección de Extensión Universitaria y la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

SE ACUERDA:

1. Agradecerle al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) la entrega del oficio CPPI-044-2024 de fecha 22 de marzo de 2024 (REF: CU-340-2024), con la propuesta de actualización del Manual Organizacional de la universidad.
2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el oficio CPPI-044-2024 de fecha 22 de marzo de 2024 (REF: CU-340-2024), para que, con carácter prioritario, analice la propuesta de actualización del Manual Organizacional de la universidad, en conjunto con la señora Jenipher Granados Gamboa, y realicen los ajustes que se consideren necesarios. Además, solicitarle a la Comisión que, cuando analice este tema, invite al señor rector, Rodrigo Arias Camacho. Se solicita que el dictamen correspondiente sea enviado para conocimiento del Consejo Universitario, a más tardar el jueves 11 de abril de 2024. (El subrayado no es del original)”

F. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3016-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 25 de abril del 2024, producto del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo (CU. CPDOyA-2024-018), que en lo que interesa indica:

- “1. Aprobar las modificaciones al Manual Organizacional de la UNED consignadas en el documento remitido con el oficio CPPI-052-2024 de fecha 22 de abril del 2024 (REF: CU-424-2024), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i del Centro de Planificación y Programación Institucional, incorporando además los ajustes realizados en la presente sesión del Consejo Universitario.

2. Solicitar a la administración que, con el apoyo del Centro de Planificación y Programación Institucional, mantenga actualizado el Manual Organizacional de la UNED, en virtud de aquellos acuerdos del Consejo Universitario que modifiquen la estructura organizacional de la universidad.
3. Considerar para la actualización del Manual Organizacional de la UNED, lo solicitado por el Consejo Universitario en el acuerdo CU-2022-262, tomado en sesión 2910-2022, Art. IV-A, inciso 4), celebrada el 19 de mayo del 2022, que a la letra indica:

“b) Realizar un estudio para valorar aquellas actividades presupuestarias que con base en los acuerdos del Consejo de Rectoría, se han incluido en la estructura presupuestaria de la Universidad de manera permanente, pero que carecen de formalización en la estructura organizacional y funcional, mediante la creación por parte del Consejo Universitario; con el fin de justificar la asignación de recursos públicos, a la luz de los productos y servicios que generan para la Institución y la sociedad en general. Esto por cuanto, se requiere oficializar las dependencias o que las actividades presupuestarias sean absorbidas por la instancia a la que están adscritas, con el objetivo de no generar estructura innecesaria.”

- G. **Lo establecido en el artículo 6 del “*Reglamento para la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales*”, en el cual se establece el procedimiento a seguir para la creación de plazas nuevas a cargos fijos.**
- H. **De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del “*Reglamento para la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales*” es competencias del Consejo Universitario la aprobación de**

la creación de plazas nuevas a cargos fijo, siempre considerando la viabilidad financiera institucional y la continuidad de los servicios académicos, administrativos y vida estudiantil.

4. Con el oficio R-0607-2024 del 27 de mayo, 2024, (REF: CU-578-2024), se adjuntan los siguientes documentos:

- El documento titulado “PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°5-2024”.
- El oficio CPPI-073-2024 del 23 de mayo, 2024, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el cual se indica lo siguiente:

“En atención a la nota OPRE-361-2024, se analizó la modificación presupuestaria 05-2024, por un monto de ¢51 305 349,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2024.

Del análisis se concluye que la misma modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2024.”

- Los siguientes anexos:
 - El oficio CR-2024-772-B del 14 de mayo, 2024, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que, transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión extraordinaria No. 2314-2024, Artículo I-B, celebrada el 02 de mayo del 2024, en el cual, se acuerda, solicitar a la Oficina de Presupuesto preparar con carácter prioritario la modificación presupuestaria que incluya la creación de las plazas de las vicerrectorías de Vida Estudiantil y de Extensión y vinculación territorial, necesarias para el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa y del Consejo Universitario. Se solicita preparar este documento presupuestario a la mayor brevedad posible.
 - El oficio ORH.2024.528 del 27 de mayo, 2024, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual, se recomienda lo siguiente:

a. De conformidad con lo que establece el *“Reglamento para la Creación de Plazas Nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales”* crear las plazas de Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial y Vicerrector de Vida Estudiantil.

c. Según lo establecen los artículos 76, inciso g), y 92, inciso d) del Estatuto de Personal, se sugiere ubicar salarialmente ambos puestos en la categoría de P4, con un 50% de cargo de autoridad.”

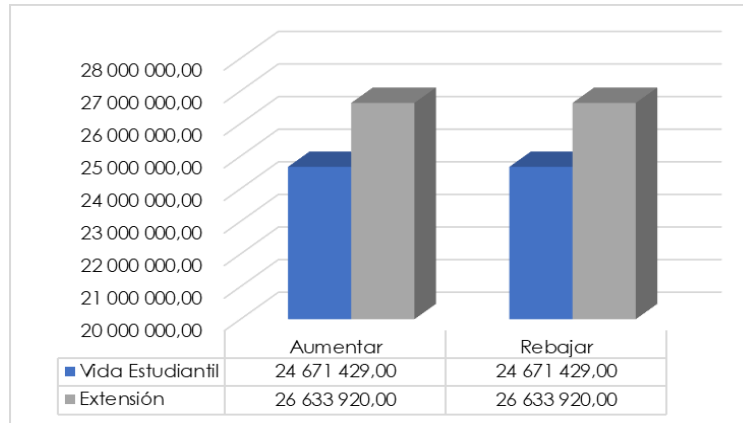
- **El estudio de viabilidad financiera para la creación de dos plazas nuevas de cargos fijos de vicerrector durante el Ejercicio Económico 2024, para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, elaborado por el señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto.**

5. De acuerdo con el “Análisis de la Modificación Presupuestaria N°05-2024. / Monto: ¢51 305 349,00”, elaborado por el CPPI, se indica lo siguiente:

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 05-2024, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 3 y 5.
2. Los movimientos se realizan en la partida presupuestaria de Remuneraciones.
3. Se realizan movimientos presupuestarios para la creación de las plazas de las personas vicerrectoras que asumirán la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.
4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 05-2024 por programa presupuestario.

Figura 1.
Movimientos por programa presupuestario,
Modificación presupuestaria 05-2024

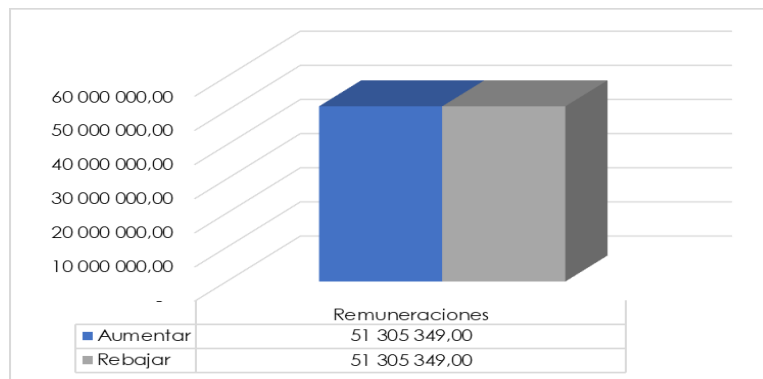


Fuente: Elaboración propia, mayo 2024.

Según la figura anterior, se observa que los movimientos en el aumentar se realizan en el Programa 03 Vida Estudiantil con un 48,09%, y en el Programa 05 Extensión con 51,91% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria.

Figura 2.
Movimiento por partida presupuestaria,
Modificación presupuestaria 05-2024



Fuente: Elaboración propia, mayo 2024.

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios se realizan en la Partida 0 Remuneraciones.

5. Se destacan los siguientes aspectos:

- El plan-presupuesto 2024 de las direcciones de Vida Estudiantil y de Extensión Universitaria será gestionado por la persona que asuma el cargo de vicerrector o vicerrectora, en cada caso.
- Se crean las siguientes actividades presupuestarias:

- 3-01-01 Vicerrectoría de Vida Estudiantil
- 5-01-09 Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial
- Por lo anterior en el Plan Operativo Anual 2024 se incluyen los siguientes objetivos y metas nuevas:
 - Objetivo 3.35:

Coordinar la gestión del subsistema de vida estudiantil en articulación con las demás vicerrectorías y las sedes universitarias la promoción del ingreso, la permanencia, el logro académico y el seguimiento de personas graduadas, con equidad y en procura de una formación integral, en concordancia con la misión, los principios institucionales y en favor de las poblaciones que le dieron origen a la Universidad.

 - Meta: 3.35.01:

Ejecutar un proceso de gestión anual de las acciones de Vida Estudiantil a nivel Institucional en vinculación con las personas estudiantes, diversas áreas de la Universidad y actores externos.
 - Objetivo 5.34:

Facilitar la coordinación, la articulación, así como la integración entre las diversas unidades académicas y administrativas de la Universidad para la articulación de ofertas y programas formativos de extensión universitaria oportunos, pertinentes y de calidad que respondan a las necesidades educativas de los territorios donde se ubican las sedes universitarias.

 - Meta 5.34.01:

Ejecutar un proceso de gestión anual de las acciones de Extensión Universitaria a nivel Institucional en vinculación con las personas estudiantes, diversas áreas de la Universidad y actores externos.
- 6. La modificación presupuestaria 05-2024 afecta los objetivos y las metas del Plan Operativo Anual 2024.”

6. La visita realizada por la señora Maribel Chinchilla Sojo y el señor Elian Valerio Valerio, ambos funcionarios de la Oficina de Presupuesto, a la sesión 641-2024, celebrada el 29 de mayo, 2024, de la Comisión Plan Presupuesto, en la que, junto con las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, realizaron la presentación a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto la Modificación Presupuestaria N°05-2024, por un monto de ¢51 305 349,00; así como el estudio de la

viabilidad financiera de la creación de las dos plazas que se incluye en dicho documento presupuestario.

7. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 641-2024, celebrada el 29 de mayo, 2024, referente a la Modificación Presupuestaria N°05-2024, por un monto de ¢51 305 349,00.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria N°05-2024, por un monto de ¢51 305 349,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante el oficio R-0607-2024 del 27 de mayo, 2024, (REF: CU-578-2024), con el fin de atender los acuerdos aprobados por la AUR en las sesiones 123-2023 y 124-2023, celebradas respectivamente, el 28 de julio del 2023 y el 08 de agosto del 2023, con la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
2. Solicitar respetuosamente a la Administración, ajustar el Manual Descriptivo de Clases Puestos, según los objetivos y funciones de las dos vicerrectorías creadas, de acuerdo con las modificaciones al Manual Organizacional Institucional aprobadas por el Consejo Universitario, según acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3016-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 25 de abril del 2024, producto del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo (CU. CPDOyA-2024-018), referente a la inclusión de ambas vicerrectorías en el Manual Organizacional de la Universidad.

ACUERDO FIRME

Todos los demás puntos de la Correspondencia y Criterios de proyectos de ley, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión.

IV. NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE PERSONAS TITULARES DE LAS VICERRECTORÍAS.

RODRIGO ARIAS: El siguiente punto de la agenda es precisamente el nombramiento y juramentación de personas titulares de las vicerrectorías.

No podíamos ver esta parte hasta tanto no quedara en firme la creación de las plazas para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, además de que está también por completarse el nombramiento de la Vicerrectoría de Planificación, precisamente entonces, al haberse creado las plazas, tenemos el marco necesario para proceder con los nombramientos correspondientes.

Sí quisiera decirle a la comunidad universitaria y a todas las personas del Consejo Universitario, que después de analizar muchas posibilidades, muchas aristas que hay que evaluar para una propuesta de nombres de las personas que van a estar de cerca de la Rectoría en el resto de la gestión, no llevamos ni tres meses, falta bastante todavía y mucho camino por recorrer, muchas cosas por hacer, me decanto por personas que creo van a conformar un equipo de trabajo muy eficiente alrededor de esta gestión de la administración, para conseguir los resultados planteados ante la comunidad universitaria, pero también en el caso particular de las dos vicerrectorías que, cuyas plazas acaban de consolidarse, también personas que conocen el proceso de formación de todas las diferentes acciones llevadas adelante en comisiones especiales, en el planteamiento de propuestas, en los acuerdos del Consejo Universitario, en las discusiones en la AUR y finalmente, llegar hoy a poder nombrar en ambos casos, más Planificación que como dije, lo teníamos pendiente.

Desde ese punto de vista, voy a permitirme solicitar a todas las personas del Consejo Universitario, que ojalá podamos contar con su apoyo para conformar este equipo cercano a la Rectoría en la administración de la universidad, que nos permita avanzar por estos nuevos caminos, en el caso de las dos vicerrectorías y en el desarrollo de los planes que tenemos planteados, propuestos para el crecimiento y avance de nuestra universidad.

A. Oficio R-0647-2024, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita el nombramiento de la funcionaria Raquel Zeledón Sánchez como Vicerrectora de Vida Estudiantil por el período del 1° de junio 2024 y hasta que finalice su período como rector de la UNED.

Se conoce el oficio R-0647-2024 de fecha 29 de mayo de 2024 (REF: CU-589-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, artículos 25, inciso c) y 28, inciso ch), solicita al Consejo Universitario el nombramiento de la señora Raquel Zeledón Sánchez como Vicerrectora de Vida Estudiantil por el período del 01 de junio 2024 y hasta que finalice su período como rector de la UNED (2024-2029).

RODRIGO ARIAS: Vamos a empezar entonces por el nombramiento en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Dice así el oficio R-0647-2024 del 29 de mayo:

“Reciban un cordial saludo.

Por este medio y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, artículos 25, inciso c) y 28, inciso ch), solicito al Consejo Universitario el nombramiento de la funcionaria **Raquel Zeledón Sánchez** como **Vicerrectora de Vida Estudiantil** por el período del 1° de junio 2024 y hasta que finalice mi período como rector de la UNED (2024-2029).

No omito manifestarles que, de acuerdo con el análisis del expediente realizado por la Oficina de Recursos Humanos, doña Raquel reúne los requisitos establecidos en el artículo 31 del Estatuto Orgánico.

Les agradezco su atención a la presente solicitud”.

Esta es mi propuesta para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Doña Raquel ha sido clave en todo el proceso de creación de la vicerrectoría y sí les solicitaría el respaldo para que la nombremos en dicho puesto.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias don Rodrigo, compañeros y compañeras, yo voy a volver a insistir, lo haré metódicamente don Rodrigo, como se lo dije a usted personalmente, me parece que esto no debe venir aquí, estos puestos menos que cualquier otro. Estos son puestos de confianza, no debemos nosotros como miembros del Consejo, asumir esta responsabilidad, que no nos compete, lo digo de manera vehemente, me parece que es importante don Rodrigo, que de verdad no le demos más largas a los cambios al Estatuto Orgánico, hemos dilatado muchísimo, yo quiero hacerle un llamado muy respetuoso para que de verdad podamos avanzar en esos cambios, uno de esos es urgente y es este, estos son puestos de confianza, insisto, y no deberíamos estar en esto, deberíamos ser expeditos en estos temas, no sé quién coordina la Comisión del Estatuto Orgánico don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: La coordinación yo, no hemos podido coordinar fechas nuevamente para reunirnos, tuvimos una primera discusión sobre conformación del Consejo Universitario, porque le estábamos dando prioridad a los temas de Consejo Universitario, conformación y funciones, pero con Paula hemos estado tratando de buscar cuando se logra convocar nuevamente para darle seguimiento, pero estoy totalmente de acuerdo con lo que usted ha expresado, como lo hablamos también el otro día.

KATYA CALDERÓN: Tal vez usted puede definir también a alguien más, en fin, a alguien de su confianza, yo lo que quiero es que realmente no pasemos más rato, incluso que podamos tener hasta una forma estratégica de ir avanzando, no se va

a poder hacer todo de una sola vez, pero de verdad, asumir esta responsabilidad, me parece que no es conveniente, no es lo oportuno, no es lo que se estila tampoco, y no es justo tampoco.

Entonces, yo voy a volverlo a decir siempre, voy a molestarlo, voy a seguir molestando, que nadie se ofenda, no lo hago con la intención de molestar, sino de presionar con este tema, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo totalmente doña Katya, y coincido, solo en la UNED, la Rectoría tiene que traer a aprobación los vicerrectores o vicerrectoras, en todas las demás universidades que antes era de esta manera, hicieron los cambios estatutarios respectivos, porque son puestos efectivamente de confianza cercana de la Rectoría para el desarrollo de un compromiso con la comunidad universitaria, pero bueno, aquí todavía el Estatuto Orgánico está de tal forma que tienen que ser nombrados por el Consejo Universitario y por eso yo me permito traer hoy las propuestas de nombramientos.

CARLOS MONTOYA: En la misma línea que indica doña Katya, yo he sido y he tenido la oportunidad en el pasado de mencionar la necesidad que hay en la actualización del Estatuto, pero yo quisiera que pasáramos a los hechos, porque ya ha pasado cierto tiempo y si bien es cierto, es un tema que a la administración le interesa y que debería de ser competencia de ella, deberíamos mostrar un poco más de interés en realizar los cambios que se requieren, no solamente los nombramientos de este tipo, aquellas situaciones que en nuestro Estatuto tienen ya larga data de existir y que no se han logrado resolver a pesar de muchas intenciones durante muchos años, para no decir administraciones.

Entonces, me parecería que sería oportuno que quizás a partir de esta situación en la que nos encontramos, que por lo menos a mí no me hace feliz de alguna forma, que podamos empezar a realizar los cambios que se requieren, que nos pongamos de acuerdo y que podamos llevarlo a la práctica, como hacemos con el Estatuto de Personal cuando hay que mejorar algún artículo y que se hace una propuesta de mejora y no esperar a llevar toda una gama de artículos que requieren de alguna actualización, a la Asamblea Universitaria Representativa.

Entonces, yo quisiera también sumarme al pedido que hace hoy doña Katya Calderón. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Perfecto, muchas gracias Carlos también, creo que sí es necesario darles prioridad a esos puntos.

EDUARDO CASTILLO: Secundar lo indicado por los compañeros y a la vez también, que lo mismo se proceda con las jefaturas, porque en las prórrogas de jefaturas, yo no veo porque nosotros tenemos que estar viendo prórrogas de un día, dos días, de sustitución, o sea, no corresponde a este Consejo estar viendo

ese tipo de detalles, así que son partes de las agilidades que hay que buscar, y corregir con la nueva propuesta de Estatuto Orgánico.

RODRIGO ARIAS: De hecho, habíamos fijado una fecha para la reunión de la Comisión de Estatuto, pero luego se cambió porque teníamos que abordar con más urgencia lo del 32 bis, recuerdan, entonces, ahora estamos buscando una nueva fecha para entrar a ver el Estatuto.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Coincido con las compañeras y compañeros, lo expresé la vez pasada que hicimos la ratificación inicial de otros nombramientos, más bien de otras vicerrectorías, coincido en que es una competencia, una potestad, que debe ser una potestad discrecional del rector, de la persona que ocupe el cargo de Rectoría, y que en principio, es improcedente, es anacrónico que exista un mecanismo de ratificación o de nombramiento, más bien por parte del Consejo Universitario, porque son, como dice bien doña Katya, cargos de confianza de la administración, y debe tener la administración, la Rectoría propiamente, la flexibilidad para formar su equipo y para nombrar y cambiar sus vicerrectorías de acuerdo con el desarrollo de su gestión, y eso implica también asumir la responsabilidad en caso de que alguna gestión no sea adecuada.

Es una situación similar a la relación que tiene, por ejemplo, la Presidencia de la República con los ministros y ministras, con los jefes de los ministerios, son su brazo ejecutor, dependen directamente y son puestos de confianza, de libre nombramiento y de libre remoción, es una situación similar y así debería ser.

Obviamente, mientras no se cambie el Estatuto Orgánico, y en vista de que el Estatuto nos asigna una responsabilidad a este Consejo en ese nombramiento, pues tenemos que participar y ejercer esa responsabilidad, no queda de otra.

En ese sentido, yo decía la vez pasada que hicimos un nombramiento similar, que uno puede ejercer esa competencia, esa potestad, con una buena dosis de autorregulación, de autocontención y yo, mantengo ese principio, en el sentido de que, por lo menos de mi parte, no objetaré, o me opondré a algún nombramiento, salvo que surja algún cuestionamiento que considere grave, que pueda motivar a oponerse a un nombramiento, pero salvo una situación así, en cuanto a otro tipo de valoraciones, me parece que uno puede practicar esa autocontención en el ejercicio de esa potestad, que no deberíamos tener.

En este caso, además, es gratificante que tengamos la propuesta que usted nos ha presentado de doña Raquel, porque he tenido la posibilidad de trabajar con ella como directora de Asuntos Estudiantiles y conozco su calidad profesional y humana, su calidad de trabajo, y creo que es una excelente propuesta.

Entonces, además, en este caso, coincidimos con la propuesta de nombramiento, pero, aunque no coincidamos en alguna, me parece que es un tema que es

discrecionalidad de la Rectoría y que la Rectoría debe asumir su responsabilidad. Eso sobre la propuesta de nombramiento.

Sobre la reforma estatutaria, coincido y tal vez deberíamos don Rodrigo, es una sugerencia muy respetuosa, cambiar el enfoque de la Comisión de Reforma del Estatuto, o sea, tal vez no necesariamente empezar por el Consejo Universitario, que me pareció que es un tema que todavía hay como más discusión, como tiene que ser esa integración, la conformación fue lo que nos dejó más pegados la vez pasada, es un tema polémico, que tiene más discusión y hacer un esfuerzo por identificar reformas urgentes para mejorar el funcionamiento de la UNED, desentrabar cosas y reformas que tienen alto nivel de consenso.

Yo propondría esos dos criterios, cosas urgentes y cosas que tienen alto nivel de consenso, que pueden ser cambios puntuales, pero que no van a generar mayor debate, porque hay una gran coincidencia en que así debería ser. Por ejemplo, los que se han mencionado aquí hoy entran dentro de esta segunda categoría, quienes podrían objetar que el Consejo nombre a los vicerrectores, sería como los miembros del Consejo, que quieren mantener una cuota de poder, pero aquí, una amplia mayoría ha expresado, que coincidimos en que no deberíamos tener esa potestad, entonces es un tema que genera alto consenso, igual de que tenemos que estar aprobando sustituciones, por tiempos cortos, eso tampoco es procedente, tampoco es actual y yo sugiero que hagamos ese esfuerzo, identificar cambios que tal vez no nos van a entrar, no van a implicar un gran pleito, una gran discusión y podemos avanzar con ellos, dejando para una segunda etapa otros temas que generan más discusión, que tampoco es que los vamos a ignorar, pero tal vez para avanzar con algo, podríamos empezar por ahí. Esas serían mis sugerencias. Gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quiero expresar lo siguiente, cinco veces he estado en el Consejo Universitario, y desde el año 2000 se ha hablado de la reforma del Estatuto Orgánico y la Asamblea Universitaria desde aquel entonces, en el año 2000, conformó una comisión igual como la conformó ahora en el 2019, para que estableciera una reforma estatutaria.

En aquel primer documento estuvo don Jimmy Bolaños y estuvieron representantes de varios sectores, elaboraron un documento celeste que ahí lo tengo guardado, se trabajó en la Comisión del Consejo Universitario, después entró otro miembro del Consejo Universitario, creo que fue don Joaquín Jiménez y hubo que volver a empezar, etc., pero lo que quiero decirle a los compañeros y compañeras, a doña Katya y a don José María, que los aprecio montones, que esta historia yo ya me la sé y viera que yo voy totalmente frustrada, porque este es un tema de que sí, es como un doble discurso de que sí lo vamos a hacer, pero al final no avanzamos.

El Consejo Universitario ha hecho esfuerzos como en el caso de las direcciones de escuela, que le da la potestad a los consejos de escuela con un reglamento

especial para que sean ellos los que elijan, tienen su propia comisión electoral, buscó mecanismos para hacerlo.

También tuvimos que crear otro reglamento para los que no son directores de escuela, que son de unidades académicas, para que sean nombramientos a plazo definido.

El asunto es que en el 2016, hubo una resolución de la Sala Constitucional en la cual los nombramientos de los puestos administrativos, se dan por plazo indefinido, entonces como que hay también un trato desigual, porque me parece y así le he interpretado también a José María, si no es así, ofrezco las disculpas de antemano, de que hay puestos administrativos que sí deberían ser indefinidos, podrían ser como el del auditor, porque eso viene por la Ley General de Control Interno, etc., pero hay otros puestos que deberían ser de discrecionalidad de la administración que en ese momento está.

Yo hice la consulta en la Universidad de Costa Rica, en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que cómo se nombraba el personal que estaba ahí, y me dijeron que mucho personal del que estaba ahí se nombraba conforme a la persona vicerrectora que ingresaba como vicerrector de Vida Estudiantil, a lo interno.

Entonces, observen que es un Estatuto de 1982 donde teníamos una estructura muy vertical y por más que hemos tratado de estrujar y estrujar, imagínese usted María, yo entré embarazada con mi segunda hija, abriendo espacio, porque me enamoré de esta universidad y entré al Consejo Universitario con 34 años, empezando ahí a abrir espacio para crear la Federación de Estudiantes, porque costó mucho abrirla, si buscan en los papeles se darán cuenta que son personas del Consejo Universitario los que hicieron el gran esfuerzo para dar esos procesos participativos y que tuvimos que hacer un gran esfuerzo para abrir, pero no hemos logrado abrir los espacios y romper con esas estructuras de poder que tiene el Estatuto Orgánico.

¿Se ha reformado el Estatuto Orgánico?, sí, por lo menos yo recuerdo en algunos casos a conveniencia, el caso particular con el último rector, antes de don Rodrigo, que se iba a jubilar, entonces había que reformar el artículo 31, ahí sí corrieron porque si el señor rector se iba, entonces ¿cómo quedaba la universidad?

¿Cuándo otra vez se reformó?, porque se consideró que había que reformar el artículo 5 para que las personas estudiantes tuvieran que empadronarse, como lo hacía el Instituto Tecnológico, porque eran tantos los estudiantes que valía muy poco, entonces nada más se tomaban aquellos estudiantes que se empadronaban, pero han sido muy puntuales, específicos, pero en lo esencial, para que el Consejo Universitario se centre en lo que realmente le corresponde, como que no ha existido voluntad, porque al final son dos instancias diferentes y la comunidad universitaria lo debe de comprender muy bien, una cosa es el Consejo Universitario, que define políticas, define la parte de la normativa, etc., y otra cosa

es la administración, que es la que ejecuta, pero en el caso de la UNED no, en el caso de la UNED, la figura del rector es la figura más importante, es presidente de la Asamblea Universitaria Representativa, presidente del Consejo de Rectoría, presidente del Consejo Universitario, entonces, al final de cuentas, es una estructura que está centralizada.

Con toda la transparencia lo digo, pero a veces el entrar a ese tipo de acciones y decir, yo he visto Consejos de la Universidad de Costa Rica, donde está debatiéndose el Consejo Universitario y está el señor rector también participando como un miembro más, y en ese sentido, yo diría que uno de los factores más importantes en eso, es que el Consejo se centre en lo que le corresponde y sería más dinámico y no tendría tantos documentos, tantas cosas que tiene que hacer, que al final de cuentas, lo que hace es atrasar.

Pero, como dice don José María, por ahora no se ha reformado el Estatuto Orgánico y lo lamento muchísimo, 5 veces multiplicada por 5, llámele 25 años, que se hace un gran esfuerzo, pero que están descubriendo el agua tibia, yo quisiera que en esta oportunidad realmente no haya un doble discurso y ojalá ustedes lo logren, porque muchos de los que estuvimos aquí antes no lo pudimos lograr.

Nada más quisiera pedirle al señor rector, que procedamos con las votaciones porque tenemos que ver lo del 32 bis, que eso es fundamental para el día de hoy, gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Lo mío es muy breve. Me sumo a lo que se ha venido diciendo sobre la necesidad de hacer esas reformas urgentes para que ciertos nombramientos sean es de exclusividad y responsabilidad de los jefes que tienen que hacerlos, bajo el entendido de que la universidad, al final de cuentas, ejercerá control siempre en la administración y si hay vicerrectores o funcionarios de la administración que incumplen o actúan contrario a los principios generales de la universidad, pues habrá derechos de los miembros de la comunidad universitaria y de este Consejo, de someterlos a revisión en sus nombramientos y eventualmente sugerir las destituciones del caso, si no hubiera un criterio de revocatoria, pero por ahora si hay que nombrar, hay que nombrar, no queda más, yo sí me oriento igual en que los puestos de cierta jerarquía, deben ser de confianza del jefe superior, y que los escoja. Esto es como sacarse la lotería, o como apretar un jabón, puede salir para cualquier lado, pero en ese sentido son los riesgos de quien escoge, y la comunidad universitaria y el Consejo Universitario tienen los ojos puestos en la administración, obviamente que sí, se apoya todo lo bueno y se critica lo malo, es lo único que podemos hacer.

Y cuando criticamos, si es que la crítica proviene de esa dirección, es para corregir y que se oriente en una mejor dirección lo que cualquier crítico considera que debe hacerse para la mejoría de la institucionalidad que nosotros representamos, creo que eso es como hay que entenderlo.

Aquí nadie está contra el rector ni mucho menos, sino pensando en el mayor bienestar de la institución y de los funcionarios.

A propósito de esto, creo que sí hay que hacer urgentemente como un listado de cosas que hay que llevar a la Asamblea para hacer las correcciones estatutarias correspondientes y solo eso.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Como tema de discusión.

RODRIGO ARIAS: Hay que ver como coordinamos una reunión de la Comisión de Estatuto y definir la lista de los temas urgentes y que serían sencillos de aprobar a nivel de cambio en el Estatuto.

Mientras tanto, solicitarles el apoyo con las personas que estaré proponiendo para las diferentes vicerrectorías, obviamente yo asumo la responsabilidad por la propuesta que estoy haciendo y quisiera contar con su respaldo, ya habíamos presentado la candidata para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, doña Raquel Zeledón y le pido entonces a doña Paula que nos envíe el correo para proceder a votar.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Rodrigo, es que yo estoy levantando la mano, pero creo que no me está viendo hoy porque ya me había pasado antes.

Rápidamente, considerando que doña Marlene hizo una alusión directa a un tema, quería como aclarar, referirme brevemente a ese tema, está relacionado con las reformas estatutarias, yo creo que, por lo menos de mi parte, es una de las propuestas que yo llevaría a esa discusión, a ver si logro convencerles de que es un tema urgente y viable de reformar, pero estoy convencido que los cargos de dirección, ya sea en el ámbito académico o en el ámbito administrativo, no deben ser vitalicios, o sea, creo que más bien los cargos vitalicios, los nombramientos por tiempo definido en cargos de dirección en la administración pública, deben ser una excepción muy calificada y que salvo esas excepciones muy calificadas que se nos demuestren, no se justifica que haya una dirección, ya sea académica o administrativa, que tenga un nombramiento vitalicio.

Ya me he investigado un poco la historia del 2016, del caso de Recursos Humanos, del voto de la Sala, me lo he leído, me lo he releído, he visto los antecedentes y estoy convencido de que ese voto, es un voto que se dio a partir de una situación concreta, de un caso concreto, en el que se enredó la cosa en la Sala y la Sala también se enredó, pero no se puede decir que sea un precedente que aplique para todos los casos.

Ese voto del 2016 tiene unas condiciones muy particulares por la forma en que se había manejado ese nombramiento en particular, no es la jurisprudencia de la Sala decir que en la administración pública los nombramientos de cargos de confianza de dirección tienen que ser vitalicios, Dios guarde, sería un desastre en la administración pública, atenta contra el principio democrático, contra el principio de alternabilidad porque entonces cada gobierno que entra no tendría posibilidad de renovar nada, además, jurídicamente no se puede sostener que exista algún principio que diga que ninguna institución pública está obligada a tener nombramientos de este tipo ni en sede administrativa ni en sede judicial. No sé cuáles fueron los las motivaciones subjetivas o psicológicas que llevaron al Consejo a hacer esa reforma estatutaria en ese momento, probablemente las presiones a partir de la lectura de ese voto puntual de la Sala del 2016, pero creo que eso hay que corregirlo y obviamente, los nombramientos que ya se han hecho de carácter vitalicio, tienen derechos adquiridos, ya no se pueden modificar, pero en los nuevos nombramientos sí deberíamos corregirlo para los nombramientos de puestos de direcciones administrativas.

Les doy un elemento adicional, si había alguna duda antes por la situación generada en el 2016, este escenario cambia con la aprobación de la Ley Marco de Empleo Público, pero hay que señalar que en el artículo 18 de la Ley marco de Empleo Público se define este tipo de cargos de dirección superior, digamos, puestos administrativos, los define como cargos de nombramiento a plazo fijo, dice la ley que un máximo de 6 años es lo que se permite en la administración pública, puede haber una prórroga anual, pero no puede haber más de eso y dice, hasta 6 años, o sea, una institución puede fijar un plazo menor como se ha estilado de 4 años o de 5 años, si se quiere que no empate directamente con el periodo de la Administración, aunque mi opinión es que así como la Rectoría puede nombrar para cada periodo sus vicerrectorías debería poder nombrar también para cada periodo sus direcciones que son fundamentales para formar un equipo de administración, un equipo de gobierno, pero eso se puede discutir.

Lo que está claro es que la ley define estos cargos como de nombramiento a plazo fijo, como no indefinidos.

Después, dice a raíz de la consulta de inconstitucionalidad, agregaron ahí la coletilla de que las instituciones como las universidades públicas, tienen autonomía para definir en esos estatutos su propio nombramiento, entonces está claro, nosotros no estamos obligados, o sea, nada nos obliga a tener un nombramiento vitalicio y si hubiera que buscar algún parámetro legal, el parámetro de la ley es que estos nombramientos son a plazo fijo, entonces, no hay ningún impedimento de carácter jurídico para que reformemos el Estatuto Orgánico y dejemos claro, como debe ser y cómo funciona también en la parte académica, estos nombramientos de direcciones son por un plazo determinado, podemos discutir cuál plazo, pero creo que es una reforma urgente también.

RODRIGO ARIAS: Coincido con mucho de lo que usted plantea ahora. Esos puntos son los que debemos de abordar con prontitud a nivel de reforma del Estatuto Orgánico.

Procedemos con la votación respectiva para el nombramiento de la señora Raquel Zeledón Sánchez como vicerrectora de Vida Estudiantil, por el período 2024-2029.

Se procede a realizar la votación secreta para el nombramiento de la señora Raquel Zeledón Sánchez como vicerrectora de Vida Estudiantil, por el período 2024-2029, la cual queda de la siguiente manera:

A favor: 7 votos

En contra: 0 votos

En blanco: 2 votos

Se aprueba con siete votos a favor el nombramiento de la señora Raquel Zeledón Sánchez como vicerrectora de Vida Estudiantil, por el período 2024-2029.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-0647-2024 de fecha 29 de mayo de 2024 (REF: CU-589-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, artículos 25, inciso c) y 28, inciso ch), solicita al Consejo Universitario el nombramiento de la señora Raquel Zeledón Sánchez como Vicerrectora de Vida Estudiantil por el período del 01 de junio 2024 y hasta que finalice su período como rector de la UNED (2024-2029).**
- 2. La revisión de requisitos de la señora Raquel Zeledón Sánchez, realizada por la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, de la Oficina de Recursos Humanos de la UNED (REF: CU-589-2024).**
- 3. Lo establecido en los artículos 25, inciso c) y 28, inciso ch) del Estatuto Orgánico de la UNED:**

“ARTÍCULO 25: El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:

(...)

c) Nombrar a los Vicerrectores a propuesta del Rector y removerlos de sus cargos, también a propuesta del Rector por al menos dos terceras partes del total de los votos. En este caso, los Vicerrectores gozarán, como funcionarios, de la estabilidad que consigne el Régimen de Carrera Universitaria;

(...)”

ARTÍCULO 28: Son funciones del Rector:

(...)

ch) Proponer al Consejo Universitario el nombramiento y la remoción de los Vicerrectores, así como nombrar y remover al personal cuya designación no esté reservada al Consejo Universitario;

(...)”

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Raquel Zeledón Sánchez como Vicerrectora de Vida Estudiantil a partir del 01 de junio del 2024 y por el período en que el señor Rodrigo Arias Camacho ejerza como rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por el respaldo. Muchas felicidades a doña Raquel y a toda el área estudiantil, es una aspiración de muchos años y ahora habría que convocar la para la juramentación.

MARLENE VÍQUEZ: Una petición, por favor hagamos la juramentación la próxima vez para que veamos lo del 32 bis, porque son las 11:43 a.m., y me preocupa lo que está sucediendo.

RODRIGO ARIAS: Espero que podamos avanzar rápidamente. Sí habría que juramentarlos para que entren en funciones el 01 de junio, como se indica es una juramentación formación rápida.

MARÍA ORTEGA: Trataré de ser muy breve, definitivamente más que feliz. Ha sido una persona con la que hemos podido trabajar y ha demostrado mucho su compromiso hacia la comunidad de estudiantil, con la Federación ha sido muy incondicional siempre el apoyo de ella y no puedo dejar pasar el momento de mencionar eso, de lo feliz que me siento y lo complacía.

La función que ella ha venido realizando por años va a continuar y de ahora como Vicerrectoría, mayor fuerza de para nosotros, ya que esta Vicerrectoría nosotros la sentimos muy propia, ya que precisamente es con nosotros que trabaja muy de cerca con toda la comunidad estudiantil propiamente.

B. Oficio R-0648-2024, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita el nombramiento del funcionario Javier Ureña Picado como Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial por el período del 1° de junio 2024 y hasta que finalice su período como rector de la UNED.

Se conoce oficio R-0648-2024 de fecha 29 de mayo de 2024 (REF: CU-590-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, artículos 25, inciso c) y 28, inciso ch), solicita al Consejo Universitario el nombramiento del señor Javier Ureña Picado como Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial por el período del 01 de junio 2024 y hasta que finalice su período como rector de la UNED (2024-2029).

RODRIGO ARIAS: Procedo a dar lectura al oficio R-0648-2024 del 29 de mayo, 2024, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, con el asunto nombramiento personas vicerrectoras, el cual indica:

“Reciban un cordial saludo.

Por este medio y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, artículos 25, inciso c) y 28, inciso ch), solicito al Consejo Universitario el nombramiento del funcionario Javier Ureña Picado como Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial por el período del 1° de junio 2024 y hasta que finalice mi período como rector de la UNED (2024-2029).

No omito manifestarles que, de acuerdo con el análisis del expediente realizado por la Oficina de Recursos Humanos, don Javier reúne los requisitos establecidos en el artículo 31 del Estatuto Orgánico.

Les agradezco su atención a la presente solicitud.”

¿Alguna observación?

Sino hay procedemos con la votación respectiva para el nombramiento del señor Javier Ureña Picado como Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, por el período 2024-2029.

Se procede a realizar la primera votación secreta para el nombramiento del señor Javier Ureña Picado como Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, por el período 2024-2029, la cual queda de la siguiente manera:

A favor: 4 votos
En contra: 2 votos
En blanco: 3 votos

Como no recibe los 6 votos a favor se procede a realizar una nueva votación.

Se procede a realizar la segunda votación secreta para el nombramiento del señor Javier Ureña Picado como Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, por el período 2024-2029, la cual queda de la siguiente manera:

A favor: 5 votos
En contra: 2 votos
En blanco: 2 votos

Como no se recibe los 6 votos a favor se procede a realizar una nueva votación.

RODRIGO ARIAS: Les insisto, con todo respeto, en que podamos proceder con este nombramiento, creo que don Javier ha trabajado intensamente en la construcción de la Vicerrectoría y creo que tiene claro el camino a seguir, obviamente, unido con la misma Vicerrectoría y con el resto de la administración de la institución.

Se procede a realizar la tercera votación secreta para el nombramiento del señor Javier Ureña Picado como Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, por el período 2024-2029, la cual queda de la siguiente manera:

A favor: 5 votos
En contra: 2 votos
En blanco: 2 votos

Como no se recibe los 6 votos a favor se procede a realizar una nueva votación.

MARLENE VÍQUEZ: Una moción de orden don Rodrigo, para que se posponga esta votación y sigamos con la otra, que quede para la próxima vez porque no nos va a dar el tiempo.

RODRIGO ARIAS: Creo que podemos hacer una nueva votación y luego posponemos doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Ni modo, me preocupa el 32 bis.

RODRIGO ARIAS: A mí me preocupa integrar el equipo de la Rectoría, pedirles a las personas que no están apoyando este nombramiento ojalá lo puedan hacer.

Se procede a realizar la cuarta votación secreta para el nombramiento del señor Javier Ureña Picado como Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, por el período 2024-2029, la cual queda de la siguiente manera:

A favor: 5 votos

En contra: 2 votos

En blanco: 2 votos

Como no se recibe los 6 votos a favor se procede a realizar una nueva votación.

Con esta situación de no apoyo del Consejo Universitario, creo que sí corresponde una moción de orden para suspender la votación de este puesto. A don Javier ya se le vence el nombramiento como director, además tengo que subrogarme la Vicerrectoría hasta que volvamos a conocerlo en sesión de Consejo Universitario. Es complejo dentro de todo el quehacer de la Universidad, pero responsablemente siempre lo asumo de esa manera y pedirles a las personas de la Vicerrectoría que tengamos confianza y que pronto se podrá nombrar a la persona Vicerrectora de Extensión y Vinculación Territorial.

La moción de orden es para suspenderlo.

Se aprueba la moción de orden presentada por el señor Rodrigo Arias Camacho, presidente del Consejo Universitario, referente a suspender la votación del

nombramiento del señor Javier Ureña Picado como Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, por el período 2024-2029.

Este punto de la agenda queda pendiente.

C. Oficio R-0649-2024, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita el nombramiento del funcionario José Eduardo Gutiérrez Durán como Vicerrector de Planificación por el período del 1° de junio 2024 y hasta que finalice su período como rector de la UNED.

Se conoce oficio R-0649-2024 de fecha 29 de mayo de 2024 (REF: CU-591-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, artículos 25, inciso c) y 28, inciso ch), solicita al Consejo Universitario el nombramiento del señor José Eduardo Gutiérrez Durán como Vicerrector de Planificación por el período del 01 de junio 2024 y hasta que finalice su período como rector de la UNED (2024-2029).

RODRIGO ARIAS: Procedo a dar lectura al oficio R-0649-2024 del 29 de mayo, 2024, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, con el asunto nombramiento personas vicerrectoras, el cual indica:

“Reciban un cordial saludo.

Por este medio y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, artículos 25, inciso c) y 28, inciso ch), solicito al Consejo Universitario el nombramiento del funcionario José Eduardo Gutiérrez Durán como Vicerrector de Planificación por el período del 1° de junio 2024 y hasta que finalice mi período como rector de la UNED (2024-2029).

No omito manifestarles que, de acuerdo con el análisis del expediente realizado por la Oficina de Recursos Humanos, don José Eduardo reúne los requisitos establecidos en el artículo 31 del Estatuto Orgánico.

Les agradezco su atención a la presente solicitud.”

¿Alguna observación, alguna participación?

Procedemos con la votación respectiva para el nombramiento del señor José Eduardo Gutiérrez Durán como Vicerrector de Planificación, por el período 2024-2029.

Se procede a realizar la votación secreta para el nombramiento del señor José Eduardo Gutiérrez Durán como Vicerrector de Planificación, por el período 2024-2029, la cual queda de la siguiente manera:

A favor: 8 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 1 voto

Se aprueba con ocho votos a favor el nombramiento del señor José Eduardo Gutiérrez Durán como Vicerrector de Planificación, por el período 2024-2029.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-C

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-0649-2024 de fecha 29 de mayo de 2024 (REF: CU-591-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, artículos 25, inciso c) y 28, inciso ch), solicita al Consejo Universitario el nombramiento del señor José Eduardo Gutiérrez Durán como Vicerrector de Planificación por el período del 01 de junio 2024 y hasta que finalice su período como rector de la UNED (2024-2029).**
- 2. La revisión de requisitos del señor José Eduardo Gutiérrez Durán, realizada por la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, de la Oficina de Recursos Humanos de la UNED (REF: CU-591-2024)**
- 3. Lo establecido en los artículos 25, inciso c) y 28, inciso ch) del Estatuto Orgánico de la UNED:**

“ARTÍCULO 25: El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:

(...)

c) Nombrar a los Vicerrectores a propuesta del Rector y removerlos de sus cargos, también a propuesta del Rector por al menos dos terceras partes del total de los votos. En este caso, los Vicerrectores gozarán, como funcionarios, de

la estabilidad que consigne el Régimen de Carrera Universitaria;

(...)"

ARTÍCULO 28: Son funciones del Rector:
(...)

ch) Proponer al Consejo Universitario el nombramiento y la remoción de los Vicerrectores, así como nombrar y remover al personal cuya designación no esté reservada al Consejo Universitario;

(...)"

SE ACUERDA:

Nombrar al señor José Eduardo Gutiérrez Durán como Vicerrector de Planificación, a partir del 01 de junio 2024 y por el período en que el señor Rodrigo Arias Camacho ejerza como rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

ACUERDO FIRME

Al ser las 11:59 a.m., ingresan a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil y el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación.

RODRIGO ARIAS: Vamos a proceder con la juramentación, es de acuerdo con el juramento constitucional, siempre lo hacemos así y luego brevemente, las palabras de las personas consejales del Consejo Universitario.

Tienen que levantar la mano derecha y decir: -sí juro-.

Artículo 194 de la Constitución viene el juramento constitucional, el cual dice así: Juráis a Dios y os prometéis a la Patria observar y defender la Constitución Política, las leyes de la República y el Estatuto Orgánico de la UNED y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

JOSÉ EDUARDO GUTIÉRREZ: Sí, juro.

RAQUEL ZELEDÓN: Sí, juro.

RODRIGO ARIAS: Sí lo hicierais que Dios os ayude, sino que la Patria y la Universidad os lo demanden.

Queda juramenta la señora Raquel Zeledón Sánchez, como vicerrectora de Vida Estudiantil y el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, como vicerrector de Planificación.

Muchas gracias por aceptar los puestos en primer lugar bien y a trabajar conjuntamente en beneficio de nuestra Universidad.

CATALINA MONTENEGRO: En el caso de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil es la culminación de un largo proceso, que nos tomó muchísimo trabajo como institución, muchísimas observaciones en la conformación del proyecto, en las votaciones en la AUR, mucha conversación, mucha construcción colectiva y me siento muy contenta.

Doña Raquel ha sido parte de la Comisión que yo presido y realmente, siento que es un momento importante para la institución, donde también estamos trabajando de forma muy articulada con la Defensoría de los Estudiantes, con la Academia, por lo menos en la Comisión que presido, asegurándole a las personas estudiantes la mayor cercanía y la mayor calidad en los servicios que ofrecemos, la mayor comprensión de sus nuevas realidades.

Felicidades, doña Raquel y bienvenida.

Y en el caso de don José Eduardo, ya lo reconocí porque ha participado en concursos y todo, pero bueno, felicidades también. Esperamos que sea una nueva época para la Vicerrectoría de Planificación, la cual sea es estructural, fundamental y urgente en la UNED. Aquí estamos para apoyarnos en lo que sea necesario.

MARLENE VÍQUEZ: Felicidades doña Raquel, esperemos que sea para el bien de la institución y le deseo lo mejor. Realmente, se vea la Vicerrectoría de Vida Estudiantil como un subsistema, que articula todas las demás y no como un estanco, que es el gran pecado que ha tenido hasta ahora la Dirección de Vida Estudiantil, o sea, sentirse como parte de todas las sedes universitarias y que se cumpla también la Política del 2010, de procesos de desconcentración de los servicios académicos, administrativos y vida estudiantil.

Ya ambas nos conocemos y sabe cuál ha sido mi posición con la parte de vida estudiantil, así que le deseo lo mejor.

Y a don José Eduardo, me alegra muchísimo, ignoraba que lo fueran a proponer. Realmente, Dios sabe que tengo una gran estima sobre su persona, realmente considero que la UNED cuenta con un funcionario de las calidades suyas que hará un excelente papel en la Vicerrectoría de Planificación. Nada más una petición

muy respetuosa que le hago como parte de esto, es que una de las grandes aspiraciones que hemos tenido, ya casi me voy, pero es el hecho del proceso de transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo que al final la Universidad lo necesita porque aquí no se planifica. En realidad, hay muchas otras universidades que dicen hacen educación a distancia, pero lo que hacen es docencia remota, porque hacer educación a distancia implica muchísima planificación y hay que planificar los proyectos desde todo el punto de vista para ver si realmente se está cumpliendo la Política de la UNED en el territorio, para cumplir la noble misión de la UNED que es que les llegue a las poblaciones más vulnerables.

Don Eduardo, aquí o fuera o donde esté si en algo le puedo ayudar con muchísimo gusto lo haré. Bendiciones.

MARÍA ORTEGA: Un placer tenerlos el día de hoy acá, con el cargo de vicerrectoría que es algo muy importante, es un acontecimiento muy grande, en especial para nosotros la vida estudiantil, doña Raquel sabrá el placer que tenemos nosotros de poder contar con ella y trabajar con ella. Creo que aquí solo vamos a seguir creciendo de la mano ahora con VIVE, es un placer, realmente siempre lo hemos mencionado y no sabes lo feliz que me siento.

Don José Eduardo, no tengo el placer de haber trabajado con usted hasta el momento, espero poder hacerlo realmente, nosotros desde la Federación de Estudiantes siempre estamos con las puertas abiertas para trabajar con todos, para nosotros es muy importante conocerlos, conocer el quehacer de ustedes y en lo que podamos aportar, siempre lo vamos a hacer porque es nuestro objetivo y siempre pensamos desde la Federación que si trabajamos juntos en lo que es academia, lo que son instancias, funcionarios y demás, en conjunto con la voz estudiantil llegaremos a grandes cosas, siempre ha sido así.

Quiero referirme a un temita, sé que estamos cortos de tiempo, pero necesito decirlo, creo que es mi derecho a decirlo y quiero que conste en actas que yo no estoy de acuerdo con el hecho que se tenga que cambiar de día del nombramiento de la Vicerrectoría, ya que, como se mencionó al inicio, esto es un puesto de confianza y muchos acá lo mencionaron, creo que había quedado muy en claro y el hecho de que es un puesto de confianza y que se la Rectoría está trayendo el nombre de don Javier es porque realmente confía en el trabajo que don Javier está haciendo y el tener que subrogar esa esta Vicerrectoría directamente don un Rodrigo no creo que fuese necesario, él está haciéndose responsable del nombramiento de don Javier, además, de que creo que es una persona que tiene todas las competencias y la experiencia necesaria para poder desarrollar la Vicerrectoría de Extensión, y máxime estando en un punto donde la Vicerrectoría va a ser consolidada.

Entonces, quiero que quede en actas, que no estoy de acuerdo con esto, en especial con la conversación que habíamos tenido anteriormente, donde se decía

en la necesidad de que el Estatuto sea reformado y que estos nombramientos queden con respecto a la vicerrectoría y eso está demostrando que entonces realmente lo que estamos conversando acá no está siendo fiel con lo que estamos creyendo, porque precisamente que esto se esté dando y que el nombramiento tenga que pasarse de día, no está concordando con las conversaciones que estamos teniendo al inicio. Muchísimas gracias.

EDUARDO CASTILLO: Felicitar a doña Raquel por su nombramiento y a don José Eduardo. Ambos son excelentes profesionales en la Universidad.

A doña Raquel, ya ahora posicionada como vicerrectora, el apoyar enormemente a los estudiantes de zonas rurales, yo siempre abogo por los estudiantes de estas zonas por el esfuerzo que hacen y por el apoyo que requieren de la Universidad. Sé que se ha venido apoyando, pero ahora con mucha más propiedad en mantener ese apoyo sobre todo en las sedes universitarias o en los territorios, que es lo que se requiere para hacer de esta gente, digamos estos jóvenes o a estos muchachos o personas ya mayores y sobre todo amas de casa que son parte de la mayor cantidad de nuestros estudiantes, es esas 2/3 partes, o ese 66%.

Don José Eduardo, igual como te indiqué cuando te nombraron jefe de CICDE; un excelente profesional en la Escuela, nos apoyó con éxito en la cátedra Administración, la cual se hizo con buenos resultados. Confío en que ese desempeño que vas a tener como vicerrector de planificación va a ser de la mejor manera posible, eres un excelente profesional, muy colaborador, que es lo que requiere también la Universidad en ese sentido, o sea, personas identificadas con el trabajo y apoyando el equipo que requiere don Rodrigo en este sentido.

Así que muchos éxitos a ambos y Dios les ilumine en las decisiones que tienen que tomar como vicerrectores, y también estoy a las órdenes desde el Consejo, en el corto periodo que me queda en el Consejo Universitario y fuera de ahí también con todo gusto, con base en la experiencia, en lo que le pueda colaborar, estoy a la orden. Muchos éxitos.

RODRIGO ARIAS: Solicito una moción de orden para ampliar la sesión del Consejo Universitario.

Se aprueba la moción de orden solicitada por el señor Rodrigo Arias Camacho, presente del Consejo Universitario, para ampliar la sesión ordinaria virtual 3022-2024 del Consejo Universitario.

KATYA CALDERÓN: Buenas tardes a ambos. Lamento la premura, que tengamos que ser rápidos.

He trabajado por tantos años, así que quisiera, además de felicitarlos, obviamente ponerme a la orden también.

Entre más alto el puesto no solo es más responsabilidad entre más cargo, más alto el cargo, más servicios ocupa, más humildad se requiere, más comprensión, más apertura, más madurez, más prudencia. Así que a ambos les deseo eso.

Para la institución son tiempos muy difíciles, en tiempos inéditos, en condiciones externas muy adversas, en condiciones internas muy polarizadas a mi juicio, pero doña Raquel, permíteme que voy a referirme un momento a don JOSÉ.

Don José Eduardo, lo vi crecer, lo vi madurar, lo vi ser esposo, hijo, papá y ahora Vicerrector, espero no morirme para seguir viéndolos a ambos.

Don José y doña Raquel, se consulta de rodillas y se mantienen las decisiones de pie, eso es importante en una situación como la que vivimos actualmente, requerimos entereza, pero sobre todo compromiso con los propios principios, con sus propios valores, servimos al país en esos puestos, servimos no a personas sino al país, servimos a los estudiantes, a las personas que realmente están en formación y, sobre todo, por nuestra misión a los más vulnerables, que no se nos olvide a quién servimos. Muchísimas gracias a ambos, muchos éxitos y estoy para servirles también.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Doña Raquel y don José Eduardo, felicitarles por su nombramiento y ponerme a su disposición para apoyarles en esta tarea tan importante.

Que sumen y deseándoles muchos éxitos en este nuevo reto de que esas vicerrectorías no se queden solo en el papel, que ojalá los cambios que impulsen en el caso de Vicerrectoría de Vida Estudiantil no sea solo tener ahora a una vicerrectora que es justo y necesario, sino también que se fortalezca todo el tema de la vida estudiantil, igual en el tema de la planificación, que se confirme la pertinencia, la necesidad de esta vicerrectoría y su impacto en los servicios que presta la UNED.

A don José Eduardo, no lo conozco, muchos éxitos, estoy a la orden en lo que podamos apoyar desde el Consejo Universitario y con doña Raquel sí tenido la oportunidad de trabajar más desde la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, espero que podamos continuar esas tareas tan importantes, fortaleciendo las becas, fortaleciendo las medidas de equidad para los estudiantes que más lo necesitan, para las poblaciones indígenas, las poblaciones de zonas rurales, las personas en condición de pobreza, las mujeres estudiantes que son la mayoría y todas esas poblaciones que atiende la UNED y que nadie más quiere atender y también, por supuesto, las personas privadas de libertad.

Entonces, creo que hay grandes tareas por delante y ojalá que podamos fortalecer este trabajo y que esos nombramientos, realmente sirvan para ese alcance, esa cobertura tan importante que presta la UNED y esos servicios, ese valor público que la UNED le genera a la sociedad costarricense se fortalezca y se multiplique. Nuevamente, felicitarles, reconocerles su nombramiento y ponerme a su disposición.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Don José y doña Raquel, les hemos dado un voto de confianza, a ustedes en lo personal y el señor Rector con su nombramiento en la gestión universitaria.

Lo que no deben olvidar es nada más que la Universidad son los estudiantes no son los edificios y que la orientación que puede desarrollarse de la planificación universitaria está orientada fundamentalmente a fortalecer esa actividad que desarrollamos como colectivo en función de esa comunidad de estudiantes, que es lo más importante para nosotros.

Les deseo mucho éxito a ambos en el trabajo que van a asumir, al señor Rector con ellos y ponerme a las órdenes de ustedes igualmente, en lo que yo les pueda colaborar.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, muy rápidamente. Felicitar a ambos a doña Raquel, con la que también he tenido la oportunidad de trabajar desde hace ya algunos años como Vicerrector Ejecutivo, con compañeros en comisiones, en el Consejo Universitario también. Felicitarle y desearle éxitos en esta gestión que para usted no es nueva ya usted conoce de las necesidades y de lo que se debe de realizar desde esa nueva Vicerrectoría y lo importante que ese trabajo que se realiza desde ahí, en conjunto con todas las personas que conforman la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con las sedes universitarias, los estudiantes y con el trabajo integrado que deberá realizar con otras instancias a nivel institucional.

Mi felicitación a don José Eduardo Gutiérrez, también compañero de la Escuela de Ciencias de la Administración, en algún momento con quien he tenido la oportunidad de conversar, me satisface mucho el nombramiento suyo también creo que es parte del recambio, de la necesidad de crear nuevos cuadros de sustitución a la Universidad y no dudo que usted con la experiencia que tiene en esta área tan importante de la Universidad como la planificación lo pueda llevar adelante en las funciones y tareas que se le encomienden, no solamente desde el mismo manual de puestos de la Universidad, sino todas aquellas otras que usted considere sean oportunas para llevar adelante la institución en esta área que es tan importante para ello.

Muchas gracias don Rodrigo.

EDUARDO CASTILLO: Era para hacerle un par de pedidos a doña Raquel para que luche por el sistema de registro, que es un sistema tecnológico que hace

mucha falta y que hay que desarrollar. Ahora usted, como le repetía, empoderada como Vicerrectora, ponerse al frente del asunto.

Lo otro es la consolidación del Reglamento General Estudiantil, que también tenemos en proceso y es una tarea que queremos sacar pronto.

Ese par de tareas adicionales, doña Raquel, muchas gracias.

RAQUEL ZELEDÓN: Buenas tardes, estoy un poquito lejos de ustedes, el día de hoy precisamente, pero de verdad que les agradezco enormemente el voto de confianza para poder servir como bien ustedes indicaron a Costa Rica, a la Universidad Estatal a Distancia y a los y las estudiantes de nuestra querida Universidad.

Yo quiero solo recordar, digamos que esto es una lucha de verdad de muchas personas, por muchos años para que precisamente la UNED contara con una Vicerrectoría de Vida Estudiantil para nosotros y nosotras, que lo estamos ahorita compartiendo de manera virtual con mis compañeros y compañeras, es un día histórico, no para mí como persona, sino para la vida estudiantil de la UNED, la primera Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de verdad, agradecerles.

Me siento honrada, soy una persona de trabajo, de compromiso, de esfuerzo y creo mucho en lo que hago y ahora en lo que ustedes decidan, yo creo que al fin y al cabo lo que siempre a una lo motiva es tener claro por quién y por qué se desarrolla su quehacer y en Vida Estudiantil, tenemos muy claro por quién y por qué desarrollamos nuestro quehacer.

Que la UNED cuente con una Vicerrectoría de Vida Estudiantil, es mucho también por el movimiento estudiantil y las luchas que ellos y ellas han dado. Así que yo me siento sumamente honrada, orgullosa, feliz de haber recibido en este momento mensajes de los diferentes presidentes y presidentas que han trabajado en esta propuesta. Agradezco muchísimo a la presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED sus palabras, su reconocimiento, porque para mí es el reconocimiento de los y las estudiantes. Le agradezco a cada una y uno de ustedes con los que he tenido el honor, no solo de trabajar, de aprender, he aprendido de cada una de las personas, miembros del Consejo Universitario que han estado acá, hemos compartido espacios, hemos compartido diálogos, hemos estado de acuerdo, no hemos estado de acuerdo, pero siempre hemos logrado construir universidad, así que de verdad agradecerles muchísimo.

Les quiero decir que, para la vida estudiantil, para mis compañeros y compañeras de las diferentes oficinas, de los programas, para los y las estudiantes, hoy estamos recordando y recordando precisamente esas luchas de muchas personas.

De verdad, tomo todas las inquietudes que ustedes mencionaron, los elementos de mejora, los retos y desafíos que siguen siendo importantes para nuestra Universidad, estamos trabajando en eso don Eduardo, precisamente, en los que usted acaba de mencionar, estamos haciendo un trabajo muy arduo en ese tema, pero en los retos y desafíos continúan y el gran reto que tenemos todos y todas es continuar por la lucha de la autonomía de las universidades públicas, fortalecer el sistema de la educación pública universitaria y siempre continuar con la democratización del acceso a la educación superior, que es lo que ha venido haciendo la UNED, y en lo que la vida estudiantil ha tenido un rol muy importante.

Un abrazo a la distancia a todos y a todas y a mis compañeros y compañeras que me encantaría estar en este momento muy cerca de ellos y de ellas, pero bueno, los tengo cerca también con sus mensajes, su reconocimiento y creo que también el recibir esos mensajes de ellos y de ellas demuestra también que como área estamos muy fortalecidos, muy unidos y hay que seguirnos uniendo cada vez más con todas las áreas de la Universidad, así que muchísimas gracias y un abrazo a la distancia.

JOSÉ EDUARDO GUTIÉRREZ: Primero que todo, un saludo cordial y respetuoso a todas las personas que conforman el Consejo Universitario, así como también a la comunidad universitaria que nos siguen a través de la sesión virtual.

Bueno, primero que todo le doy gracias a Dios por el día de hoy, por la oportunidad que me brindan, un agradecimiento sincero a don Rodrigo, que conversé el día de ayer con él y también a todo el Consejo Universitario por la confianza depositada en mi persona con esta asignación.

Ayer que conversé con don Rodrigo, conversábamos sobre varios temas de planificación, creo que hubo muchos temas de encuentro en el que coincidimos, que definitivamente VIPLAN debería de enfocarse en este próximo periodo. La intención es ver de qué manera podemos reforzar todos los procesos de planificación y desarrollo institucional en el próximo periodo que viene.

Aprovecho para saludar también a las personas que conforman el equipo de VIPLAN, decirles que espero en los próximos días reunirme con ustedes para poder trazar la ruta de trabajo que vamos a desarrollar en este próximo periodo, a muchas personas las conozco y yo sé que también muchos me conocen. También quiero aprovechar el espacio, porque igual que a la compañera Raquel, le he recibido, mensajes, saludos por parte de mis compañeros y compañeras del CICDE, de la Vicerrectora de Investigación y de la Escuela de Administración también que tengo ya años de trabajar por ahí. Decirles que fue un gusto haber trabajado con ustedes y reiterarles ahora el apoyo desde la VIPLAN y en general a todas las Vicerrectorías, a todas las direcciones, a todas las escuelas, a todas las instancias, al sector estudiantil y también a las sedes, no dejarlos de lado, porque comprendo que desde la parte de planificación, tenemos que reforzar bastante todo lo que es la política de territorialidad y todos los procesos de regionalización

donde las sede definitivamente se convierte en un factor clave de éxito, para poder seguir desarrollando ese trabajo y reafirmar el posicionamiento que tiene actualmente la UNED como la Universidad de los territorios.

Finalmente, reitero mi compromiso, para que, en conjunto, no solo yo, sino en conjunto, con todo el equipo de VIPLAN, porque solo no se puede hacer absolutamente nada, tenemos que conformar un equipo de trabajo para poder fortalecer significativamente todo lo que es la gestión institucional, apoyar a la UNED en eso. Y seguir este apoyando como bien lo indicaron ustedes, en sus intervenciones a la entrega de valor público a la sociedad costarricense que al final de cuentas es la razón de ser de nuestra Universidad. Entonces muchas gracias y saludos a todas y todos.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias al Consejo Universitario por el nombramiento y las felicitaciones a ambos. Además, gracias por aceptar el puesto a doña Raquel y a don José Eduardo.

Al ser las 12:29 p.m., el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, Vicerrector de Planificación y la señora Raquel Zeledón Sánchez, Vicerrectora de Vida Estudiantil, se retiran de la sesión virtual del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Tenemos también la juramentación de la vicepresidenta de la Federación de Estudiantes.

Pero antes, doña María Ortega me solicita la palabra. Adelante.

MARÍA ORTEGA: Bueno, no sé si ustedes compañeros han podido ver un poco el chat. Por lo tanto, quiero proponer una moción, para que se retome la votación de la Vicerrectoría de Extensión, esto debido a que como lo mencionan en el chat, los compañeros extensionistas y todos los que tienen que ver con esto, mencionan que nosotros somos su voz y tienen toda la razón. No veo por el cual nosotros tendríamos que no escuchar a nuestros compañeros de la vicerrectoría, que todos están apoyando, ya que nosotros estamos acá para poder trabajar a favor de ellos, por lo cual creo que es justo y necesario, que podamos nosotros el día de hoy, atenderlos, no solo a la Administración, sino a estos compañeros, son muchos los mensajes que están en el chat y claramente es muy importante ver lo del 32 bis con doña Marlene, pero creo que estamos acá para todos y creo que es de suma importancia que estos compañeros cuenten con el nombramiento de su vicerrector para que, como nos toca, como Universidad, garantizar el buen funcionamiento de todas las partes, por lo cual es una emoción que deseo proponer, esto en escucha de los compañeros que tienen total voz y creo que realmente tenemos que apoyarnos.

RODRIGO ARIAS: Entonces doña María pide una moción de orden. Tiene la palabra doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, yo comprendo a María. Pero María el problema que tenemos, es que tenemos la ley General de Control Interno que nos establece el cumplimiento y nosotros teníamos una fecha establecida que es para el día de hoy, lo dije del inicio María y en ese sentido yo sí le agradecería a usted que por favor nos permita ver lo del 32 bis y si hay que seguir con lo que usted propone, perfecto. Pero es porque si no estaríamos faltando a lo que es el artículo 12 de la Ley General de Control Interno y yo lamento muchísimo que eso le vaya a pasar al Consejo Universitario.

Asume usted responsabilidades también en este sentido, creo que el 32 bis lo podemos ver fácilmente rápido y sacarlo para poder cumplir con lo que el mismo Auditor nos lo dijo al inicio de la sesión.

RODRIGO ARIAS: Como es una moción de orden, entonces hay que votarla, doña María la justificó.

Don José María me pide la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo nada más quiero decir que no veo realista ver lo del 32 bis en lo que queda de esta sesión, yo me tengo que retirar antes de la 1:00 p.m., a mí el tema me interesa, creo que hay que leer nuevamente todo el dictamen, el informe nuevo que se hizo de la Comisión Especial y es un tema que no es rápido de sacar, es un tema que hay que ver y tal vez se logre que no dure las cuatro horas, pero no es un tema que podemos sacar en media hora, que es lo que nos queda de sesión.

También un criterio de realidad, por lo menos yo no considero que el Consejo esté incumpliendo, el Consejo ha avanzado con este tema, el dictamen se presentó, se conoció, se envió a una comisión especial, se hicieron mejoras, se hicieron cambios, ahora hay un nuevo dictamen, es decir, el tema ha ido avanzando. Los asuntos de la sesión de hoy han sido todos asuntos importantes, o sea, no es que estamos aquí perdiendo el tiempo y por eso no se ha visto el 32 bis y todas esas son cosas que hay que hay que considerar. Yo les yo les aseguro que si queda para la próxima semana no es que nos vamos a ir todos a la cárcel, eso sí se los puedo garantizar, yo me puedo garantizar eso, que vamos a vamos a sobrevivir.

No digo que no sea un tema importante, pero en una cuestión de realidad ya son las 12:30 p.m. y no es un tema que por lo menos yo estoy dispuesto a tramitar así a la carrera, así como a como atropelladamente, podemos más bien acordar que para una sesión extraordinaria o que para el próximo jueves será el tema prioritario, hacer una modificación en el orden del día para entrar a verlo de

primero, pero no me parece realista que hoy lo veamos en lo que queda de esta sesión. En lo personal a mí sí me gustaría participar en la discusión.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don José María. Doña Marlene me pide la palabra y luego don Carlos.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, bueno, primero que nada, decirle a don José María, que él formó parte de subcomisión. Segundo, que yo analicé muy bien el dictamen de don Carlos Montoya presentó como coordinador y que participaron. Son muy pocos los cambios que hay que hacer, solamente tengo algunas observaciones con los considerandos y con una parte final, entonces por eso sí creo que lo podemos sacar en menos de media hora y cumplir con lo que establece la Contraloría.

Lo que me preocupa, precisamente y lo dije al inicio, no es que nos van a meter a la cárcel o algo, no, es un asunto también ético de responsabilidad, nosotros asumimos y le pedimos a la Auditoría Interna con el estudio ACE-003-2021, una prórroga, precisamente cuando se conformó esa comisión, que se extendiera el plazo hasta el 31 de mayo. Entonces más bien esta discusión que estamos dando a la larga ya hubiéramos aprobado bastante lo de la Comisión, porque los puntos para cambiar son nada más determinados, si usted formó parte de la Comisión, usted lo conoce y le que le puedo asegurar que en algunas cosas yo estoy totalmente de acuerdo, nada más tengo algunas diferencias con los considerandos, porque para mí los considerandos son los que fundamentan, precisamente toda la propuesta de reglamento que se presenta ya fue consultada, ya fue dada, etcétera, y no hay que hacerlo, pero en todo caso yo soy respetuosa del Consejo Universitario, de la decisión que decida.

El asunto es que esto no tiene un mes, un año, tiene 3 años de estar en el Consejo Universitario y por lo tanto hacía esa petición. Yo no tengo ningún problema, yo simplemente es lo que hago, es dejar en actas constando, de que el Consejo Universitario no está atendiendo lo que establece el artículo 12 de la Ley General de Control Interno al no atender el acuerdo que tomó precisamente en la sesión 3009. Gracias.

CARLOS MONTROYA: A mí me parece que podemos ver el tema del 32 bis y ver cómo lo avanzamos, de repente las dudas que puedan generarse sean resueltas de una forma práctica, como lo dice doña Marlene, en realidad no fueron muchos los cambios que se realizaron en la propuesta que inicialmente se presentó y que creo que son bastante consecuentes con lo que se discutió en las diferentes sesiones en las que vio el 32 bis. Yo estaría de acuerdo en que lo viéramos.

KATYA CALDERÓN: Estoy en la línea de don José María, me parece que es tarde que él tiene que irse y si es necesario discutirlo. El 32 bis es un tema que generó mucha confusión al interno de las escuelas, yo no era miembro de este Consejo, era parte de las grandes interrogantes que tenía, cuando ustedes lo discutieron,

parece que, si no vamos a ir a la cárcel, es decir, si el mismo Consejo Universitario fue el que se autoimpuso un plazo y si ese plazo es de una semana nada más y podemos también atender ese tema. Fue muy importante les digo a lo interno nuestro de la academia esos cambios, sí bien es cierto, incluso al inicio se dijo que, si era necesario volverlo a consulta, pero dijeron que no, que no es necesario. A mayor razón entonces verlo con calma, verlo bien y con la dispensa de que aquí está el Auditor, que se está dando cuenta que tenemos situaciones extraordinarias en este momento, tuvimos la agenda que tuvimos, así que yo honestamente no veo tanta premura, no la siento, cuando en realidad más bien el 32 bis por la importancia que tiene, deberíamos dedicarle el tiempo adecuado y si es necesario aprobar una moción, yo en realidad yo no tengo ningún inconveniente en salir de las cosas, o en clarificarlas o más bien en continuar como se apunta, o sea, yo no tengo problemas con eso.

MARLENE VÍQUEZ: Me permite doña Katya interrumpirla un momento.

KATYA CALDERÓN: Sí señora, adelante.

MARLENE VÍQUEZ: Decirle que yo la comprendo a usted, porque usted recién está entrando al Consejo Universitario. Pero lo que si le puedo garantizar es que el 32 bis no es que se está tomando una decisión apresurada, lleva exactamente tres años.

KATYA CALDERÓN: Me refiero a este momento doña Marlene, no ha todo el trabajo que han venido haciendo, yo sé que es de años. Pero me refiero justo a este momento, porque me siento apresurada, cuando tenemos también aspectos sumamente importantes para la institución. Tal vez con la explicación que nos da don José María, pues podemos proponerlo con el compromiso de don Rodrigo en la agenda de primer punto, con la venia del auditor y llegar realmente con calma a ambas cosas.

Un poco de prudencia, un poco de tranquilidad, tomemos las cosas como corresponde en nuestro espacio, démosle el tiempo a todo, de acuerdo con la importancia y la investidura que nosotros tenemos en este momento. Son decisiones muy importantes, en este momento finiquitemos también un tema y si hay una propuesta, al menos votémosla, si no estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo, pero al menos votémosla. Ese es mi punto y, sobre todo, que son las 12:37 p.m., ahora dicen doña Katya está hablando demasiado, ya hubiéramos terminado, pero bueno, me disculpo por eso. No siempre hablo tanto, pero esa es mi posición, quería dejarla también clara.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Katya. Hay una moción de orden, por lo tanto, tenemos que votarla que es la que presentó doña María, para que retomemos la votación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial. Los que estén a favor, que sirvan indicarlo.

8 a favor y 1 en contra, por lo tanto se aprueba la moción de orden.

Se aprueba la moción de orden para volver a votar el puesto de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

En este momento de la sesión, se retoma el punto B, del Artículo IV, para continuar con el NOMBRAMIENTO DEL VICERRECTOR DE EXTENSION Y VINCULACIÓN TERRITORIAL, el cual había quedado pendiente en esta acta.

RODRIGO ARIAS: Se retoma la votación para nombrar la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

Yo si insisto al insisto al Consejo Universitario, que aprobemos el nombramiento de don Javier, creo que es una persona idónea en estos momentos, para empezar a recorrer este camino, como Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial. Cuenta con el respaldo de la mayoría, talvez no el 100%, pero la mayoría de los sectores de extensión actualmente, de reconocimiento de muchas sedes también con los que él ha venido trabajando y, en fin, creo que realmente, cuando yo lo planteo como un nombramiento para esta vicerrectoría, lo hago consciente de que con él podemos avanzar en el desarrollo de toda lo que la Universidad espera y debe esperar de esta nueva vicerrectoría para estos próximos años. Les solicitaría, que podamos aprobar el nombramiento tal como se lo solicite y que hasta ahora no había tenido los 6 votos necesarios.

Solicito a Paula nos haga llegar el correo para que votemos.

PAULA PIEDRA: Listo, ya se los envié.

Se procede con la quinta votación secreta para el nombramiento de la persona que ocupará el cargo como Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, por un periodo de 5 años, quedando de la siguiente manera:

Javier Ureña Picado	4 votos
En contra	2 votos
En blanco	2 votos

RODRIGO ARIAS: Tenemos que repetir la votación, porque no completa la cantidad requerida.

Si les hago un nuevo llamado a que podamos apoyar el nombramiento de don Javier también en este caso, no solamente ya mi voz, sino creo que hago eco de los muchos mensajes que estaba leyendo que hay en el chat del Consejo Universitario a favor de que se dé la estabilidad al nombramiento de la vicerrectoría, que se reconozca el trabajo a don Javier además, durante estos años y los últimos meses con buscar la puesta en marcha de lo que requiere la nueva vicerrectoría y pedirles que, obviamente, al hacerme yo responsable de la propuesta, pedirles la confianza que también fue manifestada antes de que comenzáramos las votaciones en relación con las propuestas que uno hace en la conformación del equipo más cercano de trabajo, que son las personas vicerrectoras.

Doña Paula, si nos vuelve a envía el correo por favor.

Se procede con la sexta votación secreta para el nombramiento de la persona que ocupará el cargo como Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, por un periodo de 5 años, quedando de la siguiente manera:

Javier Ureña Picado	6 votos
En contra	2 votos
En blanco	0 votos

Por lo tanto, se nombra a don Javier Ureña Picado como Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial.

Queda nombrado en firme, ahora ya podemos llamarlo para la juramentación. También tenemos la juramentación de Yuliana pendiente, para que ella pueda asumir a partir del lunes.

Agradecerle muchísimo, a las dos personas que estaban votando en blanco, que nos da la confianza con el nombramiento de don Javier, estoy seguro que se va a hacer una gran labor, no solo por él, sino por todo el equipo que conforma la Vicerrectoría de Extensión y ese concepto sistémico de incluir en su funcionamiento todas las dependencias de la Universidad de forma muy particular también la vinculación territorial por medio de las sedes de la institución. De verdad agradecerles muchísimo y que sigamos adelante con este compromiso en procura de todo lo mejor para la Universidad.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-B

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-0648-2024 de fecha 29 de mayo de 2024 (REF: CU-590-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, artículos 25, inciso c) y 28, inciso ch), solicita al Consejo Universitario el nombramiento del señor Javier Ureña Picado como Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial por el período del 01 de junio 2024 y hasta que finalice su período como rector de la UNED (2024-2029).**
- 2. La revisión de requisitos del señor Javier Ureña Picado, realizada por la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, de la Oficina de Recursos Humanos de la UNED (REF: CU-590-2024)**
- 3. Lo establecido en los artículos 25, inciso c) y 28, inciso ch) del Estatuto Orgánico de la UNED:**

“ARTÍCULO 25: El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:

(...)

c) Nombrar a los Vicerrectores a propuesta del Rector y removerlos de sus cargos, también a propuesta del Rector por al menos dos terceras partes del total de los votos. En este caso, los Vicerrectores gozarán, como funcionarios, de la estabilidad que consigne el Régimen de Carrera Universitaria;

(...)”

ARTÍCULO 28: Son funciones del Rector:

(...)

ch) Proponer al Consejo Universitario el nombramiento y la remoción de los Vicerrectores, así como nombrar y remover al personal cuya designación no esté reservada al Consejo Universitario;

(...)”

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Javier Ureña Picado como Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, a partir del 01 de junio 2024 y por el período en que el señor Rodrigo Arias Camacho ejerza como rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Ya con todas las vicerrectorías nombradas, yo quiero realizar una propuesta de como estarán distribuida la participación en las distintas comisiones y la enviaría al Consejo Universitario para la próxima sesión.

MARÍA ORTEGA: Rápidamente yo quiero agradecerles a los miembros del Consejo por lograr que el nombramiento de don Javier, esto demuestra que escuchamos a todos y cada uno dentro de la Universidad, así que agradecerles mucho por haber logrado ese nombramiento.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, María por su participación.

Al ser las 12:49 p.m., el señor Javier Ureña Picado, director de Extensión Universitaria, ingresa a la sesión virtual del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Bienvenido don Javier, muchas felicidades. Acaba de ser nombrado, como dice el Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, primero que ocupa esta posición en la historia de nuestra Universidad y felicitarlo, y desearle obviamente que en conjunto con toda la gente de extensión de la Universidad realmente podamos alcanzar todos los objetivos que llevaron al Consejo, a la AUR, a todas las personas involucradas a la aprobación de esta nueva Vicerrectoría, que responde en mucho a lo que es nuestra institución.

Procedemos con la juramentación primeramente y luego le doy el espacio a los miembros.

Don Javier, debe levantar la mano derecha y decir, ¡si juro!. Este es el juramento establecido en el artículo 194 de nuestra constitución política.

“Juráis a Dios, y prometéis a la patria y a la Universidad, observar y defender la Constitución Política, las leyes de la República, el Estatuto orgánico de la UNED y cumplir finalmente los deberes de vuestro destino”

JAVIER UREÑA: ¡Sí juro!

RODRIGO ARIAS: *“Si así lo hicieras Dios os ayude, si no él, la patria os lo demanden”*.

Queda debidamente juramentado e investido como primer Vicerrector de esta área sustantiva de nuestra Universidad, muchas felicidades y los mejores resultados.

Doña María pide la palabra.

MARÍA ORTEGA: Don Javier bienvenido. Más que feliz con este nombramiento, ya hemos podido trabajar lo que va del año, desde la Federación lo más que queremos, como lo hemos dicho a todos, tenemos las puertas abiertas con todas las ganas de trabajar, de crear equipos con ustedes, siempre buscando el beneficio para todos, tanto para la Universidad como para los diferentes sectores de la Universidad, porque al final todos somos uno, al final todos trabajamos y me siento muy complacida porque el día de hoy el Consejo Universitario, todos los concejales han demostrado que escuchamos a la Comunidad.

Si sabemos que están ahí, sí los estamos escuchando y el día de hoy ha sido nombrado gracias a toda esa comunidad que lo apoya, así que no es solamente hoy el día de que la Administración lo apoya, lo apoya también sus compañeros, esas personas que van a trabajar con usted directamente, así que estoy segura de que el trabajo que va a seguir realizando, como ha venido haciéndolo hasta el día de hoy, va a ser increíble, va a ser un grandísimo para todos y cada uno de nosotros. Así que un placer tenerlo acá y a seguir trabajando. Y como vuelvo y repito, aquí estamos, la federación para todos y cada uno con las puertas abiertas.

RODRIGO ARIAS: Gracias María. Don Eduardo, adelante.

EDUARDO CASTILLO: Gracias don Rodrigo. Javier felicitarte por ese nombramiento, asimismo, encomendarte todo el desempeño que hay que apoyar a las sedes universitaria para cumplir ese objetivo de la UNED en los territorios, que hay que fortalecer enormemente y posicionarnos como debe ser, apoyar todas estas comunidades que tanto los requieren, tanto lo necesitan. Así que en lo que te pueda apoyar desde el Consejo, con todo gusto y fuera del Consejo también. Muchos éxitos y adelante.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Eduardo. Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno, don Javier un fuerte abrazo.

Voy tal vez a sonar repetitiva, pero pienso que es un momento fundamental para la extensión de nuestra Universidad, estamos discutiendo cómo fortalecer las ofertas educativas en diferentes espacios, incluyendo una educación diversificada a lo largo de la vida, con las comunidades, tenemos la política de la UNED en los territorios, que es de nuestra comisión, tenemos un nuevo rol de las sedes y se resignifica post pandemia y que se resignifica en las comunidades, en una Costa Rica cada vez más empobrecida, más violenta, más desigual y con más retos.

Yo espero don Javier que esta Vicerrectoría ahora con la jefatura reconocida, porque ha existido, y ha logrado, y han alcanzado mucho en la UNED, la Vicerrectoría ahora ya tiene ese nombre y tiene su jefatura, logre vincularse a lo interno de la UNED y también a lo largo y ancho del país. Son muchos retos, no es sencillo, siempre hay cosas complejas en todos los nuevos espacios que uno ocupa, pero me siento contenta y espero que ya con los nombramientos completos podamos echarle más fuerzas al asunto, echarle más más candela a la cosa, tenemos mucho por hacer, mucho trabajo también y muchas personas muy talentosas, realmente con mucha experiencia en la Vicerrectoría que usted va a presidir. Un liderazgo que creo que tiene que escuchar, que tiene que instrumentalizar todos estos saberes y aprendizajes en este momento.

Me alegra muchísimo y adelante, con nosotros usted cuenta, ya lo sabe.

RODRIGO ARIAS: Gracias Catalina. Adelante don Carlos.

CARLOS MONTOYA: Sí, gracias don Rodrigo.

Don Javier, desearle éxitos en esta gestión, en esta tarea, que se le asigna el día de hoy. Recomendarle o sugerirle de una manera respetuosa, el tener una escucha activa con las personas, lograr llegar a consensos, tender puentes. La labor de un Vicerrector por experiencia, le puedo decir, es de mucha escucha de las personas, más en un proyecto universitario en el que usted le va a corresponder echar adelante, algo que desde hace muchos años se esperaba tener en esa institución, entonces de manera respetuosa, en estos puestos uno a veces está solo, por lo que le sugiero que ojalá pueda lograr empatía.

Yo siempre he dicho que en estas posiciones uno tiene que salir al menos con la misma cantidad de amigos con los que tenía, no menos, y ojalá poder hacer más de los que ya cuenta. A veces es un puesto ingrato, diría yo, porque nos toca tomar decisiones, pero para eso está usted hoy acá nombrado, para que tome decisiones y a la que sea en beneficio y en común acuerdo con todas las personas que conforman no solo la Vicerrectoría de Extensión, sino con todas las demás instancias a nivel institucional.

Ese sería mi sugerencia respetuosa, recomendación o consejo, como usted quiera tomarlo. Desearle como le dije al principio, éxitos en su gestión. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Carlos. Don José María Villalta.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenas tardes don Javier. Igualmente felicitarle por su nombramiento y ponerme a su disposición, ponerme la orden para todos los proyectos, para todo el trabajo que podemos impulsar conjuntamente, fortaleciendo la extensión y la vinculación territorial de la UNED en nuestro país, la presencia en esos territorios.

En el tiempo que tengo de conocerle, creo que hemos podido coordinar diversas acciones, diversos proyectos en materia de extensión, y pues ojalá que esa Vicerrectoría que recién se crea, pueda fortalecer ese trabajo tan importante que hace la UNED.

Entonces estoy a la orden para para lo que podamos hacer desde el Consejo Universitario, para apoyar esas inmensas tareas que usted está asumiendo en este momento.

RODRIGO ARIAS: Gracias don José María. Doña Marlene adelante.

MARLENE VÍQUEZ: Bueno, yo quisiera decirle a don Javier, también con el mayor respeto que lo hago, y porque lo conozco de desde 2009, cuando se creó el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y cuando fue coordinador del Programa de Gestión Local. Primero, tener la capacidad de escucha, eso es muy importante, recordar que en la primera propuesta que se hizo para la Vicerrectoría de Extensión, usted había dejado las sedes universitarias por fuera, fue esta señora, la que tuvo que crear una adenda para poder incluir a las sedes universitarias, porque entre los nodos que estaban puestos no se había considerado a las sedes universitarias.

Me parece que, si estamos en una política de la UNED en el territorio, no es que vamos a crear una "Vicerrectoría de Docencia" para el nivel de técnicos, no, sino que además es una Vicerrectoría, que es un subsistema que articula pero que respeta todas las iniciativas de capacitación, o iniciativas de extensión que se llevan desde las sedes universitarias. Para mí eso es muy importante, porque el que no conoce cómo se construyó la propuesta de la adenda, para la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, no sabe que existió una primera propuesta y hubo que crearle una adenda y esa adenda salió precisamente del mismo personal de las sedes universitarias, que me dijeron doña Marlene nos están dejando por fuera en la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial. Inclusive me dijeron, doña Marlene, por qué crean una Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, cuando vinculación territorial la tienen que tener todas las Vicerrectorías, no solamente la Vicerrectoría de Extensión, o sea, como que le habían creado un apellido, que parecía que era muy propio, nada más para la extensión.

Entonces sí hago una petición respetuosa, porque en este momento las sedes universitarias, toda la política de territorialidad está volcada a la UNED en los territorios y es para que responda a las necesidades de las personas o de las comunidades en los territorios. Obviamente que no todos los miembros del Consejo Universitario tienen por qué saber lo de la segunda agenda para poder completar. Y el hecho también que en las primeras propuestas o en la consulta que ustedes llevaron a cabo, por lo menos, no se está considerando el Consejo Institucional de Extensión. Es un Consejo donde se integra precisamente a todas las instancias de la Universidad, incluyendo las diferentes escuelas, las demás Universidades, la Federación de Estudiantes, entre otros. Entonces, ahí otro aporte que yo le hice a don Javier, don Javier el Consejo Institucional de Extensión se tiene que mantener. Esto se lo digo porque al final a mí me preocupa muchísimo que se pueda ver a la Vicerrectoría de Extensión, como una consolidación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal, y no es así. Una cosa es una Vicerrectoría, que es un gran paraguas que cubre toda una gestión institucional y que tiene el deber de cumplir la participación de todas las sedes universitarias y no solamente determinadas instancias.

Así que es simplemente una respetuosa sugerencia, porque muchos miembros de este Consejo Universitario realmente desconocen cómo se hizo la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, una primera propuesta que no incluía la sedes, y yo tuve que crear una segunda propuesta que fue con la participación de personas de las sedes universitarias, donde dicen, doña Marlene nos están dejando por fuera.

Entonces, don Javier, se lo digo desde ahora para que sepa de dónde surgió esa agenda, para que sepa que tiene que escuchar a las sedes, porque las sedes tienen sus propias necesidades, conocen sus propias regiones y desde allí se trabaja para ellos.

Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Me pide la palabra doña Katya.

KATYA CALDERON: Sí, muchas gracias.

Señor Vicerrector, don Javier, bueno que le puedo decir, usted sabe el corazón que tengo para extensión, la vida nos ha llevado por diferentes caminos, pero en ese espacio trabajamos muchísimo juntos, lo conozco muy bien en su trabajo y también es desde jovencitos, que le puedo decir, lo conozco muy bien. Empezamos, yo creo que yo, unos años antes que usted en extensión, cuando usted llegó. Y nos conocimos justamente en luchas muy interesantes, como el combo del ICE.

Bueno, ahora tenemos otro tipo de luchas, don Javier, y ser la cabeza de la extensión universitaria, además, con vinculación comunitaria, perdóneme si no uso

territorial, a mí me gusta humanizar la de extensión, aunque sé que es el oficial, pero la historia oficial no la escriben los consejos, la historia oficial la escribe la gente y en extensión lo sabemos muy bien. Entonces yo obviamente no le voy a decir cómo hacer su trabajo, pero estaré de verdad muy complacida de que usted haga un trabajo colaborativo, como se sabe hacer en extensión, que deje de lado, permítame decirle, la terquedad, con mucho respeto, pero también con la confianza que los años me han dado y con la madurez que ya tengo. Es bueno también, pensar que a veces el camino que uno piensa no es el único, hay otros y eso lo sabe la gente que está en el campo, la gente que está en los proyectos, la gente que trabaja con la gente, la gente que está ahí de años, la gente que suda en los proyectos adentro, no la gente que está en el escritorio, ni la gente que está en este Consejo, me incluyo, ya no.

Pero le pido por favor que, con humildad, no solo escuche, si no actúe conforme a la gente a la que ustedes se deben en extensión, se lo pido por favor, que no sea una gestión de escritorio burocratizante, estructurada, vertical. Le pido por favor, de manera muy encarecida, que no permita que eso suceda.

Muchas gracias don Javier.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Katya. Don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Primero desearle el mayor de los éxitos posibles en su futuro trabajo, es un trabajo por la Universidad, pienso que la responsabilidad que asume es seria, para mí, déjeme plantearlo de esta forma, usted es como la médula espinal donde van a confluir todas las neuronas de la Universidad, es la parte extensiva de la Universidad, las neuronas son esas celulitas encargadas de participar de todas nuestras funciones en el sistema nervioso, de manera que en nuestro cerebro existen millones de ellas y nuestro cerebro Universitario es el Consejo, es el Consejo de rectores, todos los que estamos aquí participando y en ese sentido tenemos que tener el sistema lo más funcional posible, sin que haya interrupciones y sin que haya malestares en ese sistema, que impidan la comunicación entre el cerebro y los músculos, y que no se impidan las conexiones.

Me parece que esto es importante, su nombramiento no ha sido fácil, usted debe saberlo, fue un parto muy difícil, al final fue un voto de confianza, sí al señor rector, pero fue un parto muy difícil y ese parto difícil, es a usted que le va a tocar en ese sentido demostrar ante este Consejo, y ante la Comunidad, y ante el propio rector, que su nombramiento ha sido validado, que es válido y que ese en función de la amplitud de su trabajo y la responsabilidad de su trabajo, las relaciones personales, profesionales que usted tiene que asumir, tienen que estar en función de mejorar ese trabajo constantemente. Yo creo que esto es lo más importante por usted, por el papel que usted va a desempeñar aquí, y por el señor rector que lo va a tener bajo su ala protectora y bajo los ojos de este Consejo Universitario. Yo creo que esto es lo más importante.

En lo que yo le pueda ser útil y con mucho gusto.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Vladimir. Don Javier, brevemente, algunas palabras. Ya tendremos la oportunidad nosotros de conversar después.

JAVIER UREÑA: Sí señor, muchas gracias.

Bueno, primero agradecerle a Dios y a la vida esta oportunidad. Agradecerle al Consejo Universitario, esta posibilidad de apoyarle a la Universidad en este puesto. Doña Marlene, no es desde el 2009, es desde el año 2000 que nos conocemos y yo aprovecho para agradecerle muchas orientaciones que usted ha dado, desde que con don Rodrigo se planteó el Técnico Gestión Local, usted fue de las que apoyó para que ese técnico se convirtiera en un programa dentro de la Universidad, en el marco de la reestructuración de la dirección en el año 2002 y luego hago público lo que usted mencionó en una comisión de académicos, con respecto a que usted había tenido un gran apoyo, un gran aporte para la formulación del proyecto del Instituto, yo se lo agradezco públicamente, todos esos apoyos y luego más recientemente con la creación de la vicerrectoría, el dictamen del año 2020, en efecto usted apoyó con esas adendas, así que yo creo que todo eso es para beneficio de la Universidad, yo quiero agradecerle a usted públicamente, tantos apoyos en muchos momentos de la vida laboral.

Quiero agradecerle a usted don Rodrigo, su apoyo y su voto de confianza. También tenemos muchos años de conocernos y públicamente le digo que no solo este servidor, sino que hay muchas personas en la nueva vicerrectoría que van a trabajar y vamos a trabajar muchísimo por honrar su confianza en don Rodrigo. De verdad que muchísimas gracias.

Quisiera agradecerle a toda la Comunidad Universitaria, a todos los sectores que se han manifestado, de verdad muchas gracias, muchísimas gracias, de lo más profundo de mi ser. Yo creo que es importante siempre reconocer que esto no es un trabajo, solo es un trabajo de equipo y hay mucha gente que está haciendo trabajos increíbles en extensión, yo les puedo asegurar que este Consejo Universitario en su mayoría no conoce lo que está haciendo, muchas unidades en materia de extensión y vinculación territorial y no pasan por una persona, pasan por años de trabajo, por muchas personas que han trabajado en esto, pero en estos momentos hay sedes, escuelas, cátedras, en fin, la Federación de Estudiantes, la nueva Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Se están haciendo trabajos increíbles, en materia de extensión y Vinculación territorial y quisiera en este sentido, agradecer y reconocer el esfuerzo de tantas personas, por tantos años.

Quisiera finalizar indicando que comparto, de que este es un reto increíble en la Costa Rica más desigual que ha habido en la historia, la más asimétrica, la más violenta y no podemos permitir, ni en esta Universidad, ni en las comunidades, que sea el temor el que nos oriente, nunca puede ser el temor el que nos oriente, es la

esperanza y la fe ciega en que esta Universidad tiene un compromiso con los territorios.

Doña Katya, le agradezco mucho sus orientaciones y le aseguro que voy a hacer bien terco, pero bien terco en lo que usted mencionó, bien terco con los compromisos que planteó don Rodrigo en su programa de Rectoría, que dice claramente que tenemos que priorizar las agendas territoriales, tenemos que priorizar en las 40 áreas de influencia de esta Universidad para identificar cuáles son esos retos comunitarios que hay en esos territorios y sobre todo priorizar aquellas poblaciones que están en contextos de vulnerabilidad, ahí voy a hacer bien terco y por supuesto bien terco en que sucedan en equipos de trabajo, con las sedes de manera muy fuerte, como dice el acuerdo de creación de la vicerrectoría, que las sedes tienen que facilitar los núcleos territoriales de extensión, incluso antes de que estuviera la adenda, eso estaba explícito.

Así que yo quiero agradecerles de verdad a todos y a todas y pedirle siempre a Dios que nos bendiga y que caminemos por este camino de extensión que es muy propio de esta Universidad. De verdad muchas gracias a todos y a todas por el apoyo y por la atención.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Javier.

HÉCTOR SABALLOS: Felicidades don Javier.

RODRIGO ARIAS: Terminamos esta parte de la sesión entonces. Muchas gracias por acompañarnos y a todo el personal de extensión que vamos a trabajar conjuntamente en procura de alcanzar todos los objetivos.

Al ser las 1:12 p.m., el señor Javier Ureña Picado, Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, se retira de la sesión virtual del Consejo Universitario.

V. JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA YULIANA NAVARRO FUENTES, VICEPRESIDENTA DE FEUNED, PARA LA FUTURA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA PRESIDENCIA DE FEUNED.

RODRIGO ARIAS: Continuamos con la juramentación de Yuliana que es el siguiente punto de la agenda.

Para conocimiento de la Comunidad Universitaria, se aclaró en semanas anteriores, en sesiones de este Consejo, que, en el caso del movimiento estudiantil, la presidencia de acuerdo con los estatutos de la propia Federación,

puede ser suplida en ausencias temporales por la vicepresidencia. Desde ese punto de vista, se hicieron los análisis jurídicos, como parte de una nota que envió la Federación y se determinó que sí corresponde. Se acordaron algunos parámetros para la sustitución y hoy veíamos la nota de la junta directiva, indicando que doña María estará fuera del país del 3 al 8 de junio, nos informa que doña Yuliana vicepresidencia de la Federación, asume durante esa semana.

Ahora bien, dentro del requisitos formales que faltaban, está la juramentación, entonces, por eso estaba convocada hoy para proceder con la juramentación correspondiente.

Paula si nos hace el favor de llamarla.

PAULA PIEDRA: Ya la estoy llamando.

Al ser las 1:13 p.m., la señora Yuliana Navarro Fuentes, vicepresidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, ingresa a la sesión virtual del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Buenas tardes doña Yuliana. Vamos a proceder con la juramentación, de conformidad con el texto del artículo 194 de nuestra Constitución Política, que es juramento constitucional. Favor levantar la mano derecha y decir, ¡sí juro!

“Juráis a Dios, y prometéis a la patria y a la Universidad y al movimiento estudiantil, observar y defender la Constitución Política, las leyes de la República, el Estatuto orgánico de la UNED, y el Estatuto de la Federación de Estudiantes de la UNED y cumplir finalmente los deberes de vuestro destino”

YULIANA NAVARRO: ¡Sí juro!

RODRIGO ARIAS: *“Si así lo hicieras, Dios os ayude, si no él, la Universidad y el movimiento estudiantil, os lo demanden”.*

Queda debidamente juramentada y habilitada, por lo tanto, para sustituir a doña María en las ausencias temporales, como la que se va a producir en la semana del 3 al 8 de junio. Muchas felicidades.

YULIANA NAVARRO: Muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí tiene algo que decirnos.

YULIANA NAVARRO: Agradecerles la anuencia. Yo creo que para que este acto se haya dado el día de hoy, ha habido todo un proceso y mi persona responsablemente de las funciones como miembro del Directorio FEUNED y en calidad de vicepresidente, ha asumido responsablemente esta responsabilidad y toda la responsabilidad que implica ser la vicepresidente del directorio.

Créanme que siempre he estado sumamente pendiente de los temas que se desarrollan en el Consejo Universitario, como espectadora y como miembro del directorio, porque son de suma importancia, considero que cada persona estudiante y a nivel institucional debe de estar siempre informado del acontecer de los diferentes órganos de la Universidad, que son de suma importancia para poder emitir un criterio y en este caso personalmente, pues un voto informado en ausencia de María en la Presidencia.

EDUARDO CASTILLO: Agradecerle a la Federación por este avance que se ha logrado con la universidad porque realmente en otros momentos si se había complicado en ese sentido y creo que eso es parte de los avances que hemos de ir logrando poco a poco.

Así como Yuliana va a estar en el Plenario de hoy en ocho, tengo entendido que en ese papel va a sustituir a María en las Comisiones. Por lo tanto, María participa en todas las Comisiones, Yuliana la esperamos en todas las Comisiones y muchos éxitos también.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, recordarle a María que esta iniciativa, si hace memoria, fue esta servidora que se la sugirió en una propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, precisamente porque teníamos problemas con el quorum, fue esta servidora la que le dijo: -María, creo que ustedes tienen que echar mano a la suplencia que les permite el Estatuto de ustedes, pero nada más para que vea usted que a veces estamos en aceras iguales, a veces estamos en aceras distintas, pero esta servidora siempre ha defendido el movimiento estudiantil y sobre todo la representación del movimiento estudiantil en el Plenario.

RODRIGO ARIAS: Yuliana Navarro es estudiante de la sede de Guápiles, para conocimiento de la comunidad universitaria y estará la próxima semana en la sesión del Consejo Universitario y en todas las Comisiones puesto que está sustituyendo temporalmente a doña María.

MARÍA ORTEGA: Doña Marlene, tiene razón. Fue una observación suya y gracias a eso lo podemos estar llevando a cabo el día de hoy, como usted lo menciona, a veces estamos en la misma acera, a veces en contrarias, pero creo que hemos hecho una buena labor en conjunto. Agradezco y he aprendido mucho de usted y a los demás compañeros los dejo en las mejores manos, porque confío plenamente en el trabajo que hace Yuliana, hemos venido trabajando desde el inicio muy en conjunto.

Sé que quedo con total tranquilidad porque sé el trabajo que la compañera va a venir a realizar, ella es muy comprometida y siempre ha estado al tanto, siempre hemos conversado los temas. Mencionarles que quedan en muy buenas manos.

RODRIGO ARIAS: Agradecemos a Yuliana, por haber participado en esta parte de la sesión.

Al ser la 1:20 pm, la señora Yuliana Navarro Fuentes, vicepresidenta de la FEUNED, se retira de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario.

VI. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

RODRIGO ARIAS: Creo que vamos a pasar directo a la parte de informes, antes de darle la palabra a doña Katya, quiero reconocer y agradecer a las personas que se jubilan este mes que han ocupado algunos puestos de dirección dentro de la universidad, otras desde las escuelas y todas aportando siempre al cumplimiento de la misión de la universidad. Menciono así específicamente a Luis Gerardo Montero, también se jubila ahora, fue director de ECEN durante varios años, luego de las escuelas Ingrid María Rojas, de la ECA, Jenny Mayela Calvo de la Escuela de Ciencias de la Educación, Lorena Chaves Bonilla de la Escuela de Ciencias Sociales, Tatiana María Gonzalez de Educación, don Humberto Aguilar Arroyo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, quien fue director de la Escuela en un periodo de tiempo. Yirlena Durán también, fue directora de Extensión y comprometida 100% en las comunidades y los proyectos que lleva adelante. José Manuel Rojas, que por muchos años fue la persona que atendía personas con alguna necesidad especial, también se jubila en esta oportunidad. No se jubila todavía, pero se retira hoy don Jorge Castillo de la Escuela de Administración, a todos y todas, nuestro agradecimiento perenne por los aportes que dieron a la universidad.

KATYA CALDERÓN: Me uno al reconocimiento de los jubilados, a los cuales casi con todos he trabajado.

En realidad, yo quería comunicarle y tener este espacio y le agradezco mucho a don Rodrigo que me lo haya dado. Hace muchos años cuando fui parte de la Administración tanto de don Rodrigo, como de Luis Guillermo, 20 años atrás. Había un punto en la agenda del Consejo Universitario que decía informes y yo veía que era un espacio como para que los miembros del Consejo puedan informar al Consejo Universitario en ese entonces y lo único que teníamos era el acta, de las labores que se vienen realizando, digo esto porque ahora se transmiten y es más sencillo. La idea que se tuvo siempre de que las sesiones del

Consejo Universitario fueran transmitidas, eran sobre todo con orientación formativa, era porque mucha gente incluso se planteaba para el CONRE. En algunos años en el CONVIACA, lo hicimos también público, precisamente porque tiene funciones formativas, la gente se pregunta; - ¿que se hará en el Consejo Universitario? Esa siempre fue la idea.

Y por ese motivo me parece que un espacio para que la gente pueda también analizar las funciones propias del Consejo Universitario, a veces uno habla con la gente y piensan que es muy distinto a las funciones que hace la Administración. Dicho esto, le agradezco mucho a usted, don Rodrigo que haya tenido los espacios para los informes, y muy brevemente tenía solamente 3. Esta es mi tercera sesión, como dijo doña Marlene ahora, estoy nueva. Solamente tengo 3 sesiones, esta es mi tercera sesión porque las anteriores estuve de vacaciones y en este periodo me he dedicado a conversar con la gente, a poder hacer las reuniones que se requieren porque hay mucha gente que necesita conversar y mucho esto, de lo que hemos conversado con muchas personas y vamos a seguir haciéndolo tanto en las sedes como en todas las instancias que se pueda.

Es precisamente acciones muy operativas de falencias que venimos teniendo y que obviamente no competen al Consejo Universitario, pero si yo quiero agradecerle porque de alguna forma he escuchado a las personas y mucho tiene que ver con la Oficina de Recursos Humanos, que aquí yo conversé con toda la gente y no debe ser fácil trabajar en una oficina donde todo urge y todo está atrasado. Eso tiene que ver con el valor que se les da a las personas en su función y aquí le agradezco que a través de uno de sus asesores yo he podido canalizar todo lo que es muy puntual, muy administrativo y que es resorte y es función de la Administración, en la cual yo solo puedo funcionar como mediadora o como canal de comunicación y es lo que he hecho en este tiempo.

Si quiero pedirle don Rodrigo, en el informe tengo 3 peticiones solo que una ya la hizo. Una es acelerar el tema de los sistemas de información de Recursos Humanos como una prioridad, esos módulos que ustedes están pensando puedan ser simultáneos, de alguna forma buscar la alternativa para que no pasemos de este año. Ese tema va a hacer que se libere mucha situación difícil, en toda la Institución, muchas situaciones se van a resolver si se empuja la Administración en ese tema.

Se lo digo obviamente con el respaldo que me da el haber trabajado y el haber conversado y escuchado a la gente. En Recursos Humanos no se ocupan más personas, se ocupan los sistemas que realmente funcionen.

El segundo ya usted lo hizo hoy, quería decirle el tema del vicerrector o el vicerrector de planificación, ese me tenía muy preocupada, pero bueno, ya no voy a decir nada respecto a eso, no se entendía o la gente no entendía el por qué no se nombraba.

Y lo último tiene que ver con mi presencia en las gradas de la negociación del tema salarial, por eso esta mañana le preguntaba si usted iba a brindar un informe, si usted quiere, yo le brindo el mío, o si usted quiere brindar el suyo antes, como usted considere oportuno.

He estado en las gradas, he estado ahí, nadie me lo cuenta. El lunes me haré presente otra vez, y aquí voy a insistir sobre dos aspectos. Uno la UNED ha tenido como codo, después de la emergencia mundial un enfoque solidario con respecto al tema pandémico, me parece que eso es indiscutible, lo hemos hecho con mucho rigor y también con mucha solidaridad, hemos tenido un enfoque solidario por la emergencia, pero don Rodrigo, son 5 años, quisiera prestarle mis anteojos, son 5 años sin ajustes salariales, con una disminución de la anualidades, con una disminución en las deducciones exclusivas, con una pérdida de más del 10% del poder adquisitivo, con un rebajo en la cesantía.

Hemos tenido rebajos, hemos tenido pérdidas, en muchos aspectos. Eso no es responsabilidad suya, pero eso es lo que está pasando y estamos viviendo todos en la Institución, eso es importante verlo con ese enfoque, porque no podemos con las condiciones actuales, que son inéditas, que nunca las hemos vivido, no podemos actuar de la misma forma que se ha actuado en años anteriores. Negociación, tras negociación, aumento en las horas de trabajo, en algunos lugares hemos trabajado hasta 14 y 16 horas, sin ver nada.

Si hemos tenido aumentos, aumentos en las tareas, aumentos en las tasas de interés de los préstamos. ¿Eso no tiene nada que ver con usted?, sí estamos de acuerdo, pero lo cierto es que también con otras leyes se afecta el poder de tener arroz y frijoles en la mesa. Entonces le pido por favor, que se ponga mis anteojos, después de escuchar a la gente, de estar ahí con la gente y que yo pienso que estamos en una emergencia institucional en este momento porque tenemos para poder abordar situaciones inéditas, abordar las cosas diferente.

No podemos hacer esto como siempre, y no podemos hacerlo como antes porque debemos valorar que no solamente es un tema del valor público de la Institución, sino del valor que tienen las personas al interno de la Institución, que no se sientan desvalorizadas o que eso no es importante. Es importante el tema, obviamente no me voy a meter en cuanto es, eso es un tema entre frente sindical y usted, pero si quiero, que el proceso que hemos venido viviendo, a mi juicio, se ha dilatado más de la cuenta. Vamos a entrar en el segundo semestre del año, yo le pido don Rodrigo, que no pasemos el segundo semestre sin una resolución, sea cual sea, ya eso es un tema de negociación. He estado presente, lo repito, el frente gremial ha buscado alternativas, y sé que usted lo dijo, porque yo estaba ahí, que a usted no había que convencerlo, pero no he visto más que al frente gremial convenciendo, primero el retroactivo no, luego sí, luego el 0.89, después el 1 y el retroactivo, pero a pagos.

En fin, veo que esto no es apropiado para nuestra Institución, si para peor a esto le agregamos que vemos la acera del frente y ya se les ajustó y vamos un poco más al Este, cerca de mi casa y ya se les ajustó. Y vamos a la Caja y ya se les ajustó, y vemos que en torno hay un decreto, pero además vemos que hay un dictamen, un asunto de la Contraloría, pero además vemos que hay un asunto de la Contraloría, pero no hay una acción que podamos ver en la que eso ya está justificado, después de febrero, marzo, abril y se nos fue mayo y no hay una acción concreta ante la contraloría.

Obviamente, más allá de las razones que pueden ser muy válidas y todo lo que usted considere, lo que le quiero prestar son mis anteojos, para que usted comprenda que sería importante también colocar escenarios de parte de la Administración, algunos escenarios que permitan avanzar en eso.

Le solicito don Rodrigo, encarecidamente. Muy respetuosamente, pero con mucha vehemencia, que, por favor, se tome una decisión salarial, la que tenga que tomarse. De acuerdo con las condiciones que tanto el frente gremial como usted considere, pero que por favor se tome.

Acabamos de ver, una gran prioridad que son los vicerrectores, esta es la otra gran prioridad. Y me parece que ya no podemos más, es muy desgastante. No pasemos al segundo semestre y ojalá el lunes 5 haya posibilidad, de que usted llegue a una decisión junto con el frente gremial, y poder seguir avanzando en el tema de las bases salariales. Le agradezco mucho el espacio, don Rodrigo. Y muchas gracias a los compañeros y compañeras por la paciencia.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero reiterar, que me sentí maltratada y desvalorizada, y así quiero que quede en actas. Bajo el entendido que yo juré respetar el Estatuto Orgánico, respetar las Leyes de la República y en ese sentido siempre he sido muy cuidadosa con los informes de la auditoría interna y con los estudios que se llevan a cabo en relación con el uso de los recursos públicos.

Por eso, cuando se dijo por parte de José María como de manera pintoresca, por ponerle una palabra y no maltratarlo, de que nadie vive a ir a la cárcel. No, yo no hablo de eso, es un asunto de carácter ético. Si este Consejo Universitario, no respeta los acuerdos propios del mismo Consejo Universitario, ahí es cuando tenemos problemas.

Quería expresarle a este Consejo Universitario que cuando yo me refería al 32 bis, siempre ando buscando una solución para mejorar los salarios de las personas funcionarias, no entro en conflicto de intereses porque estoy fuera de la comunidad universitaria. Así que más bien, estoy trabajando a favor de las personas funcionarias y en particular de la UNED, para que la UNED cumpla con la normativa nacional.

Segundo, es importante que quede como un parte de este informe que el trabajo que se lleva a cabo en el Consejo Universitario, como miembro del Consejo, que en enero del 2020, esta servidora presentó una nueva propuesta de reforma de un régimen salarial, precisamente como consecuencia de que se habían bajado las bases salariales con la Ley 9635, fue aprobada por el Consejo Universitario, porque la Ley 9635 es una Ley ingrata, donde no solo hizo un bajonazo de las anualidades, sino que además las nominalizó. Eso implica que va van perdiendo poder adquisitivo en el tiempo, el crecimiento vegetativo que tenía la universidad, que era precisamente las anualidades.

Recuerde don Rodrigo, él decía pues que iba a tener algún momento cuando llegara al tope de las 30, después de la Sala Constitucional, lo extendió a que no podía haber tope con respecto a las anualidades y eso es importante saberlo. Decirle que, lamentablemente yo lo presenté y no dure tanto tiempo, sino que lo presenté en setiembre. En setiembre presenté toda una propuesta para hacer una breve organización de la Oficina de Recursos Humanos y el Consejo Universitario la amplió para que se vea todo lo que la gestión del talento humano y me voy a ir para mi casa, y creo que no voy a ver nada del informe.

Ojalá que la entrega que ahí se dice que va a ser el 8 de junio, realmente se cumpla porque coincido con usted, no solamente es un asunto de los sistemas informáticos, es un asunto de profesionalizar toda la gestión de la Oficina de Recursos Humanos y qué se entiende por la gestión del talento humano en la universidad, como hace todos los procesos que se lleven a cabo, creo que habrá en asuntos de carácter específico, habrán otros asuntos de carácter político, pero bueno, el asunto es que de ahí que este Consejo Universitario, para información suya, había aprobado un marco orientador que era el subsistema para gestión del desarrollo del talento humano, precisamente como una respuesta a esa propuesta que yo hice en setiembre.

Pero bueno, lamentablemente, como en todo órgano colegiado, doña Katya, una golondrina no hace verano. Al final de cuentas, este Consejo es muy laxo, hay cosas que se hacen y hay otras cosas que no, pero sí quiero dejar manifiesto hoy, que yo sí soy respetuosa de las Leyes de la República, del Estatuto Orgánico y de los acuerdos del Consejo Universitario, y que esa manera tan pintoresca que definió José María hacia mi persona me ofendió, siento que me ofendió porque considero que el hecho de que vaya a la cárcel o no. No se trata de eso, no estoy pensando en la cárcel, es un asunto que la Ley 8292 nos establece en el artículo 2.

Y como informe final decirle al señor rector, señor rector, espero que la Comisión Mixta, que a mí me corresponde coordinar, este viernes ya se reúne. Es la reunión número 20, ha costado mucho llegar a puntos de conciliación, porque llegar a consensos, usted lo sabe, que no es nada sencillo, pero bueno, vamos a ver si ya por lo menos hay consenso en las reglas de transición. Hay un glosario, que

pidieron las organizaciones gremiales para que no se esté interpretando equivocadamente una palabra por otra.

Dado que la Ley Marco crea muchas inseguridades, ahí está en la agenda del Consejo Universitario un dictamen que yo sí lo mandé, era en relación con una consulta que había hecho José María Villalta en relación para ver si eso si va a haber como un reglamento por parte, entonces, ya hay un dictamen que está en la agenda del Consejo Universitario. Posteriormente, el Consejo lo considere y que yo esperaré, que si el viernes ya no se concluye, el informe final, sería más tardar el martes de la semana entrante para que podamos concluir con esto, porque creo que es importante, que otra Comisión Mixta entre a trabajar con las etapas siguientes, porque vienen todo un proceso de transformación de la normativa interna y sobre todo el Reglamento de Carrera Universitaria que se tiene que llevar a cabo y que eso implica un trabajo no solo de la Comisión propia de Carrera Universitaria, sino que de otras personas con la experticia necesaria para ver realmente cómo se va a valorar esto.

Creo que hay un asunto importante, señor rector, a la hora de sentarme elaborar el informe de gestión, he tenido que sentarme a poner una serie de asuntos, creo que la universidad en este momento, tiene que apostarle más, además es el segundo período suyo, ya no se puede reelegir más por un rato. Esto se lo digo de la mejor manera, la prioridad está en los sistemas, en los sistemas informáticos, no solamente para la oficina de Recursos humanos, sino para la parte contable, para toda la información interna Institucional, porque tiene problemas el sistema de matrícula, tiene problemas en Registro, tiene problemas en la Oficina de Recursos Humanos, todos los sistemas de contabilidad están fraccionados.

Tengo la esperanza, como me lo hizo saber el señor vicerrector ejecutivo, que se va a lograr, no sé si mediante un convenio con una plataforma especial que tiene CONARE para poder resolver algunos asuntos de carácter institucional, pero los recursos, yo sí estoy haciendo toda una serie de la situación institucional, ¿cuántas becas se han dado?, ¿cuánto se ha incrementado las becas?

¿Por qué?, porque durante 2 años no se dieron anualidades, durante 2 años, no se levantaron las bases salariales, ¿qué pasó con esos dineros?

Es como cuando uno tiene una alcancía, y uno dice, tengo este dinero, pero voy a invertirlo en algo que pueda realmente servirle a la universidad. Confío, para mí hay un problema de gestión, en este sentido, no problema, es como solicitarle respetuosamente, porque cuando yo elaboro el informe, con la experiencia humilde que tengo, simplemente digo, creo que hay un problema de gestión, de definir prioridades.

Y en una universidad, hemos sido este Consejo realmente muy condescendiente en valorar algo que es fundamental, el valorar la permanencia y el éxito de las personas estudiantes, ¿si han apoyado las ayudas económicas a los estudiantes?,

¿se ha incrementado las becas tipo A?, ¿se ha incrementado las ayudas económicas a estudiantes de extensión?, ¿Se ha apoyado una serie de medidas para que nuestros estudiantes o las personas más vulnerables no se vayan de la universidad y se mantengan?

Hay una gran debilidad, se cuestiona la rigurosidad académica institucional en relación con que este no se puede garantizar, que la persona que está haciendo el examen o la prueba realmente sea la persona estudiante a la cual está, eso implica que entonces la universidad tiene que invertir en sistemas que realmente le garanticen esa rigurosidad académica, que para mí es fundamental, por eso yo coincido parcialmente con lo que dice doña Katya, Recursos Humanos requiere, pero pareciera que el asunto para mí, doña Katya, después del análisis que yo he llevado a cabo, es de carácter institucional, es integral.

Esperaría que el señor rector, conociéndolo, él va a encontrar una solución, confío mucho en la capacidad de él y Dios sabe que así, confío mucho en la capacidad que él pueda tener, pero esto implica un cambio de timón, las prioridades no están en ir a poner una piedra para hacer un Centro Universitario. ¿Será necesario poner la piedra para ir a inaugurar un Centro Universitario?

Hay que invertir lo poco que tenemos en crear sistemas o hacer convenios con otras instituciones para que realmente los sistemas internos nuestros en procesos de matrícula, en procesos de evaluación, en la forma en que se está llevando la gestión académica, el modelo educativo en la UNED, realmente podamos garantizar que son de excelencia, eso es lo que realmente me preocupa.

Decirle, señor rector, que espero que de aquí el martes esperaba que ya no haya más oposición de parte de las personas que conforman la Comisión Mixta, que lleguemos a consensos y que las próximas Comisiones Mixtas que se hagan para para los grandes cambios que se tienen que llevar a cabo. Están 20 o 21 minutos con toda la información para que las personas que puedan continuar tengan toda la documentación, todo es abierto, libre y están también los audios para que puedan ser escuchados. Muchísimas gracias, señor rector.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: En primer lugar, decir que no sabía que íbamos a extender tanto la sesión de hoy, entendía que la íbamos a extender hasta la 1 nada más, por cuestiones de tiempo, porque si pudiéramos sesionar toda la tarde, pues podríamos seguir viendo los temas de la agenda, más bien.

En segundo lugar, decirle a doña Marlene, que mi intención en ningún momento era ofenderla, y como veo que usted manifiesta que se sintió ofendida, le pido disculpas, porque efectivamente lo que dije, lo dije como una expresión coloquial, para hacer referencia a que hay situaciones, hay márgenes de acción, hay situaciones que pueden justificar que se dé un atraso. Claramente el Consejo Universitario se atrasó muchísimo atendiendo esa indicación de la auditoría en los primeros años y fue hace 3 años, que se hizo en el primer año y medio, en los

primeros dos años, pero por lo menos desde que yo estoy en este Consejo Universitario, el Consejo y se ha movido. Tratando un tema que es complejo, lo del 32 bis, no es un tema que se puede resolver de la noche a la mañana y el Consejo se ha movido discutiendo reformas a pesar de que en la indicación de la auditoría no necesariamente da todas las respuestas de qué es lo que hay que hacer. El Consejo, pues se discutió, se llevó una propuesta a la Comisión respectiva, salió un dictamen, fue con consultado a la comunidad universitaria, lo vimos aquí en varias sesiones, surgieron dudas, se devolvió, se hizo una comisión especial, se volvió dictaminar.

Entonces no se puede decir que el Consejo no ha analizado, que no ha atendido la indicación de la auditoría, pero bueno, a veces los plazos no calzan. Hoy teníamos temas urgentes que resolver y no alcanzó el tiempo, tampoco creo que el auditoría promueva que o la Ley de Control Interno promueva que una que una Administración trámite un tema a la carrera solo para cumplir un plazo.

Entonces a eso me refería, de que, si hoy por todas estas situaciones no se ha podido ver el tema, podemos tomar el acuerdo para verlo con prioridad a la próxima semana, y en mi opinión pues no estamos violentando la Ley de Control Interno.

Alguien podría decir que, si se dio un incumplimiento, se dio en los primeros momentos, cuando no se tramitó este tema con celeridad, pero por lo menos desde que yo formo parte de este Consejo he visto que el tema se ha atendido y con preocupación, con diligencia y eso es lo que trataba de decir en mi intervención.

RODRIGO ARIAS: Voy a tratar de no extenderme mucho, dado que efectivamente se nos pasó la hora, pero sí informar que algunas cosas de las que hemos estado conversando en el marco de la negociación salarial, primero explicar y contundentemente tengo que hacer lo de que no hemos estado dilatando la negociación, es una negociación y tiene que llegarse a un acuerdo en los términos que desde el principio yo planteé, apegado a la legalidad y apegado a la sostenibilidad financiera de la universidad en el plazo inmediato y en el mediano plazo, que son condiciones que siempre estarán presentes. No se puede obviar cuál es la situación para atender los compromisos salariales que se lleguen a firmar, lo he dicho claramente, yo no voy a firmar un compromiso que pone en peligro la estabilidad y la operación de la universidad, pero también he aclarado, lo he dicho en las gradas, lo he dicho en el Consejo Universitario, lo he manifestado por todos lados, que la voluntad la tenemos de mejorar los salarios de la universidad.

Tanto es así, que cuando hicimos el presupuesto para este año, presupuesto 2024, se había dejado una previsión dentro de los nuevos ingresos que se lograron dichosamente para este año presupuestario, habíamos preservado 400 millones para asignarlos a mejorar la estructura salarial de la universidad, no

estaba en esos momentos definido exactamente a qué luego se dan algunas situaciones externas, como la anulación de unos decretos que permitieron al Gobierno un reconocimiento retroactivo, de un acuerdo que no se ejecutó en el año 2020 por costo de vida en aquel entonces. Luego, manifiesto acá y lo he dicho en la comisión de negociación, que para avanzar con ese punto necesitábamos una justificación legal que permitiera sostener la justificación ante la Contraloría General de la República.

He sido clarísimo que no es a mí al que tienen que este que convencer de la necesidad de mejorar los salarios de la universidad, sino que tenemos que tener una justificación sólida, que tiene que pasar primero por el Consejo Universitario y luego ir a la Contraloría General de la República, por ahí con la Oficina Jurídica comenzamos a valorar las formas de poder justificar en el momento oportuno ese reconocimiento retroactivo. Conclusión a la que llegamos en una de las reuniones con la mesa negociadora de que, efectivamente habíamos cumplido con la Jurídica de que podía construirse un caso para justificar el reconocimiento del costo de vida del año 2020, que no había sido reconocido en la universidad y que no era alcanzado por las restricciones de la Ley 9635.

Toda la comunidad universitaria debe tener claro que esos aumentos posteriores, porque hoy en día son prohibidos por la Ley 9635, no fue que la universidad tomó la decisión de no dar más aumentos salariales, han sido congelados los salarios y ese propio del 2020 quedó restringido por los decretos que luego el Gobierno vino y derogó para hacer el pago al Gobierno Central y que otras instituciones han seguido igualmente. Entre ellos la UCR que manifestó que reconoció el 0.89% retroactivo del 2020 que fue la inflación de ese año.

Debemos de ser conscientes que no tenemos las mismas condiciones económicas de las otras universidades públicas del país y que siempre debemos de tomar en cuenta cuáles son nuestras posibilidades reales. Desde punto de vista hemos venido viendo posibilidades.

Hoy no teníamos un informe en particular, como ha habido un documento en todas las sesiones anteriores del Consejo Universitario, porque la última reunión que tuvimos de negociación fue el viernes pasado, fue bastante extensa, salimos 8 y resto de la noche, en la cual yo les explicaba a las compañeras y compañeros de esta mesa de negociación cuáles son las posibilidades reales que nos da la regla fiscal, que es algo nuevo que tenemos ahora, antes no existía la regla fiscal. Ahora tenemos regla fiscal que nos impone restricciones, que nosotros tenemos que cumplir porque estamos en un marco de legalidad y también cuáles son las posibilidades reales de un eventual crecimiento del FEES en estos próximos años, obviamente proyectado bajo ciertos supuestos que aquí fueron explicados ampliamente, que me gustaría poderlos compartir, tal vez hoy no, pero en otra sesión de Consejo Universitario, porque eso es lo que nos da un marco de acción dentro del cual podemos comprometer recursos de la universidad, no para un año, no para la coyuntura del 2024, sino para un periodo en el cual se pueda comenzar

a mejorar, lo mejor posible las estructuras y salarios de la universidad, pero también tomando en cuenta esas descripciones y nunca poniendo en peligro la universidad.

Ahí es donde ese día no llegamos a un acuerdo final, se planteó una revisión de estructura de gastos de la universidad, de gastos corrientes. Muchas veces se confunden los de inversión con los corrientes. Estamos en el marco de cuáles son las posibilidades dentro que los gastos corrientes de la universidad, la Oficina de Presupuesto está haciendo un estudio de la evolución del gasto para ver cuáles son las posibilidades reales que tenemos, con el propósito de mejorar la propuesta que ya habíamos hecho en la comisión negociadora, siempre tomando en cuenta que estará dentro de esas posibilidades reales de la universidad y sin poner en peligro nuestro funcionamiento a lo largo del tiempo.

En ese sentido es que estamos trabajando, espero que en la reunión del próximo lunes podamos llegar a un acuerdo, pero siempre tendrá que ser el mejor acuerdo posible dentro de las condiciones reales que tiene la universidad.

Mi voluntad siempre hace trabajar en procura de la mejora de los salarios, lo he dicho muchas veces, que nunca subieron tanto como la otra vez que yo estuve en la rectoría. Ahora ha habido condiciones muy distintas externas a la universidad que han limitado esas posibilidades.

A mí me preocupa también y lo digo de todo corazón, de frente a todas las personas, la situación de los salarios congelados y también nuestra disposición de poder mejorar tanto con retroactivo como con bases salariales, con costo de vida, con todo lo que pueda incorporarse un paquete de mejoras salariales, con una meta que por primera vez en la historia tenemos la posibilidad de alcanzarla y creo que quede claro así, por primera vez en la historia, después de 45 años de existencia, no de 50 años de existencia de CONARE, la aspiración de tener estructuras salariales iguales entre todas las universidades y efectivamente, yo lo he visualizado esa manera, con una serie de acciones que hemos pensado que deben desarrollarse en estos años, que pasan por el FEES y la redistribución de FEES, necesariamente.

Creo que, efectivamente, se han construido las condiciones para que podamos hacerlo cierto, hacia eso vamos a seguir trabajando, obviamente, atendiendo la situación particular de esta negociación salarial, en la cual yo aspiro a que efectivamente el lunes o en el menor tiempo posible podamos tener un acuerdo que lo vea el Consejo Universitario y que lo planteemos luego ante la Contraloría General de la República. En eso vamos a seguir trabajando, buscando siempre lo mejor para nuestra universidad.

CATALINA MONTENEGRO: Quisiera comentarle a doña Katya que este Consejo Universitario, igual que ella, ha estado muy preocupado por este tema y que tanto los gremios que no solo es que se han ido a parar a la puerta, sino que han

investigado, han sido parte de la comisión mixta, han contactado a cada una de las personas consejales, nos han dado información, nos mantienen informados de que pasa las negociaciones.

Tanto los gremios como las personas trabajadoras que han estado preocupadas por este tema, como los consejales que hemos sido parte de esta Comisión Mixta, que en muchas otras sesiones hemos pedido informes al señor rector, que hemos elaborado propuestas, que hemos reconocido momentos donde como Consejo no hemos estado alerta. Tanto trabajadores y trabajadoras que en su momento no se expresaron ni se reunieron para ver cuáles serán las implicaciones de las leyes que nos están aplicando hoy en día, que estábamos todos o muchos dormidos. No me voy a incluir en eso. Sí, antes del Consejo, incluso antes de estar aquí.

Cómo los esfuerzos que yo espero que se puedan concretar el lunes. De verdad, creo que estamos en un momento de muchísima efervescencia y de muchísima de muchísimas complicaciones a lo interno, pero también hay una cosa que es clara, una direccionalidad, quebrar a la institucionalidad pública. No solo desde el Gobierno Central, sino a lo interno de las instituciones también y algunas de las cosas que les ha pasado, por ejemplo, a la Caja, contratar más personas de las que pueden pagar, contratar personas en los en las áreas que no son sustanciales a los servicios. ¿Qué les ha pasado a otras instituciones como la AYA?, ¿qué ha pasado en los sectores también de la construcción del transporte? Tenemos que tener mucho cuidado y pensar muy bien cada paso que damos como UNED.

La sesión pasada terminé la conversación un poco, remarcando que teníamos que ver por qué estaba creciendo la cantidad de personas que contratábamos en aras de asegurar la no precarización del empleo de nuestras propias personas funcionarias, que teníamos también que ver cuál es la lista de prioridades.

Ha habido varias cosas que se han mencionado, por ejemplo, toda la iniciativa en medio de la UNED, o construcciones, o compras de softwares específicos en diferentes momentos a los que también hemos hecho reflexión de si son pertinentes o no. Llevamos años, este Consejo ahora, puedo dar cuenta de estos dos años, en los que son muchas las acciones que venimos ejecutando como instancia donde yo si reconozco y lo veo así. Tal vez no todos lo vemos así, pero de control político, pero también de fortalecimiento de canales de comunicación, de fortalecimiento de diálogo, de fortalecimiento de alianzas, de fortalecimiento. búsqueda de salidas.

Hemos buscado salidas, hemos pensado salidas en conjunto, y no es solo irse a parar en las gradas. Si hay que irse a parar uno va y se para, se paran los gremios, o se para quien quiera pararse y pueda pararse porque otros estamos en reuniones o lo que sea, no quiero justificarme, eso es una decisión muy personal, pero también quiero de alguna manera, hacer un llamado a que logremos como institución sobrepasar este texto institucional que viene del contexto donde nos colocamos en lugares demasiado adversos, por decirlo de alguna manera.

Creo que estamos pagando platos rotos de muchas malas decisiones y estoy preocupada por eso, creo que doña Marlene ha estado preocupada y lo ha demostrado con mucho trabajo, porque tal vez la comunidad universitaria no tiene la oportunidad de ver lo que pasa en la Comisión, que doña Marlene ha presidido. Los gremios si lo han visto y mucha gente que habla en el chat no ha visto las horas de horas de conversaciones y de elaboración de documentos y de búsqueda de salidas y de conversación con doña Ana Lorena y con la parte legal que hemos realizado y que ella ha liderado.

Realmente la UNED tiene el privilegio de contar con personas que trabajamos con los menores salarios, y me incluyo, cuando quieran pueden revisar mi salario porque si no estuviera en el Consejo, no sé podría hacer, pero que también han salido muchas cosas positivas, a partir de esto. Un movimiento organizado, un diálogo nunca antes visto, datos, pensamiento, articulación de la investigación con las tomas de decisiones.

Como UNED, nos estamos haciendo fuertes y realmente espero que el próximo lunes 3 podamos llegar a un buen puerto porque las personas que trabajan en el UNED lo merecen y porque hay muchos aspectos técnicos que podríamos conversar, las previsiones, los presupuestos, los proyectos, las prioridades, quienes se pensionan, el sistema, los fondos, la posibilidad de CONARE de que tengamos un salario sin asimetrías, hay montones de caminos para que esta conversación se vaya.

Podríamos hablar todo el día sobre este tema, pero sí quisiera un poco como llamar al reconocimiento de los esfuerzos que se hacen desde todas las partes y bueno, gracias por pedir el informe, pero si no lo hubiera hecho usted, doña Katya le aseguro que lo habríamos hecho alguno de nosotros porque esto ha sido un proceso largo, y que hay que reconocer todo lo que ha venido ocurriendo.

KATYA CALDERÓN: No importa quien lo haga.

RODRIGO ARIAS: Es un proceso largo que efectivamente y que tiene que manejarse con mucho cuidado, ser cuidadoso no significa dilatar las cosas y no tomar en cuenta todas las consecuencias para la universidad, y en eso estamos precisamente.

Creo que más que cualquier otro desea que esto se logre finiquitar lo antes posible para que podamos seguirnos dedicando a todas las demás funciones de la institución y a la que sea el próximo lunes, eso significa que debemos poner todos de nuestra parte, en buscar la mejor fórmula que sea viable, legal y sosteniblemente para la universidad.

Agradecerle a toda la comunidad universitaria que ha dado seguimiento a una sesión bastante largo del día de hoy, muchas gracias y buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las catorce horas con un minuto.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / WF ***